ANALES DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

REVISTA TRIMESTRAL

REGISTRADA COMO CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE, EN LA ADMINISTRACION DE CORREOS DE GUATEMALA, EL 16 DE ENERO DE 1930, BAJO EL NUMERO 8

AÑO XIV | GUATEMALA, C. A., JUNIO DE 1938 | TOMO XIV

OFICINAS:
3A. AVENIDA SUR, NUMERO 1
SUBSCRIPCION:
2 QUETZALES POR AÑO

NUMERO 4

DIRECTOR DEL PRESENTE NUMERO:
LICENCIADO
J. ANTONIO VILLACORTA C.

SUMARIO

F9263-1M1C50-6-38

SOCIEDAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA

FUNDADA EL 15 DE MAYO DE 1923

Y RECONOCIDA COMO ENTIDAD JURIDICA, POR ACUERDO GUBERNATIVO DE 20 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO

PRESIDENTE HONORARIO: GENERAL JORGE UBICO

Junta Directiva para el período de 25 de julio de 1937 a igual fecha de 1938

Presidente	Licenciado J. Antonio Villacorta C.
Vicepresidente	General Pedro Zamora Castellanos.
Vocal 1º	Francisco Fernández Hall.
Vocal 2º	Sinforoso Aguilar.
Vocal 3º	Señora Lilly de Jongh Osborne.
Primer Secretario	Profesor J. Joaquín Pardo.
Segundo Secretario	J. Fernando Juárez Muñoz.
Tesorero	David E. Sapper.
Bibliotecario	José Luis Reyes M.

Comisiones permanentes para el período de 25 de julio de 1937 a igual fecha de 1938

Régimen Interior:
La Directiva.

Publicaciones:
J. Antonio Villacorta C. y Nicolás Reyes O.

Geografía y Levantamiento de Mapas y Planos:
Pedro Zamora Castellanos, José Víctor Mejía y Félix Castellanos B.

Estadística y Censo:
J. Fernando Juárez Muñoz, Rafael E. Monroy y Santiago W. Barberena.

Historia Universal:
Francisco Fernández Hall y José Matos.

Historia de Centro América:
Francisco Fernández Hall, Víctor Miguel Díaz y Rafael Piñol Batres.

Etnografía y Etnología:
J. Fernando Juárez Muñoz, Ezequiel Soza y Salomón Carrillo Ramírez.

Arqueología:
J. Antonio Villacorta C., Carlos A. Villacorta y Oliver G. Ricketson, Jr.

Ciencias Naturales, Agricultura y Observaciones Meteorológicas:
Ulises Rojas y Carlos Martínez Durán.

Geología y Mineralogía:
Julio Roberto Herrera y Carlos Enrique Azurdia.

Conservación de Monumentos Arqueológicos:
J. Antonio Villacorta C., Ernesto Schaeffer y Mrs. Oliver Ricketson, Jr

Turismo, Caminos y Fotografía:
David E. Sapper, Luis O. Sandoval y José Arzú H.

Formación del Diccionario Geográfico e Histórico, Bibliografía y Bibliotecas:
J. Joaquín Pardo, Jorge del Valle Matheu y Rafael Arévalo Martínez.

Hacienda:
Sinforoso Aguilar, Eduardo Mayora y Ernesto Schaeffer.

Instrucción Pública y Conferencias:
Sinforoso Aguilar, Manfredo L. Déleon y José Mariano Trabanino.

IMPRESO EN LA TIPOGRAFIA NACIONAL. — GUATEMALA, CENTRO - AMERICA

Centenario del Prócer de la Liberación de Esclavos en Centro-América

Sesión solemne celebrada por la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, honrando la memoria del prócer salvadoreño Dr. don José Simeón Cañas y Villacorta, con motivo del primer centenario de su fallecimiento

Ayer, de las 18 horas en adelante, se efectuó en el Salón de Honor de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, la sesión solemne que esta entidad cultural había organizado para honrar la memoria del esclarecido patricio Doctor José Simeón Cañas y Villacorta, conmemorando el primer centenario de su fallecimiento y asociándose a los homenajes que a él se han tributado en la vecina República de El Salvador, como lo hizo también de manera oficial nuestro Gobierno al dictarse el acuerdo que publicamos en nuestra edición pasada.

Bajo la presidencia del señor Ministro de Educación Pública, que es a la vez Presidente de la Sociedad de Geografía e Historia, se abrió la sesión a la hora indicada con asistencia del Excelentísimo señor Embajador de México y de su Secretario; del Excelentísimo señor Ministro de El Salvador en Guatemala y de su Secretario; de varios honorables señores miembros del Cuerpo Consular, acreditado en Guatemala; de valiosos elementos de la colonia de El Salvador residentes aquí y de distinguidas personalidades guatemaltecas.

En el testero del salón había sido colocado el retrato del prócer salvadoreño, cuya memoria se honraba, así como un curioso pañuelo que se conserva en el Museo Nacional Guatemalteco, que fué de los dados por Cañas a sus examinadores en el acto de su investidura de Doctor en la Universidad de Guatemala. Tanto el retrato como ese pañuelo, fueron prestados a la Sociedad para esta sesión, por el Museo, en virtud de orden dada por el Secretario de Educación, según se nos informa.

En concisa elocución el Secretario de Educación Pública manifestó a la concurrencia el objeto de la reunión, dando lectura al acuerdo gubernativo, en el cual el Gobierno de Guatemala dispone asociarse al homenaje tributado en El Salvador al eminente ciudadano Doctor Cañas.

A continuación, ocupó la tribuna el socio señor Francisco Fernández Hall, dando lectura al discurso que hoy publicamos y en el cual exaltó los méritos del Doctor Cañas, haciendo ver las razones que hay para honrar su memoria, tanto en El Salvador, que fué su patria nativa, como en Guatemala, donde él hizo sus estudios universitarios, recibió las órdenes eclesiásticas y tuvo su más destacada actuación política, suscribiendo el famoso Decreto de primero de julio de 1823, como Diputado por el distrito de Chimaltenango y presentando el 31 de diciembre de 1823, su famosa moción para que fuera por completo abolida la esclavitud en todo el territorio

de la América Central. Al terminar el orador le estrechó afectuosamente la mano el Excelentísimo señor Ministro de El Salvador, en testimonio de su agradecimiento por las frases pronunciadas en loor del egregio salvadoreño.

En seguida el señor Ministro de Educación Pública dió lectura al mensaje que la Sociedad iba a dirigir a la Academia de Historia de El Salvador, saludando al pueblo salvadoreño, en esta fecha histórica, e invitó a los concurrentes para que lo suscribieran, como lo hicieron con el mayor gusto, los presentes. Por invitación del Secretario de Educación, desde que se inició la sesión, el Excelentísimo señor Representante Diplomático del El Salvador, ocupó el sitio de honor en la mesa presidencial, en derredor de la cual estaban los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad que tributaba aquel homenaje a la memoria del eminente hombre público salvadoreño.

("Diario de Centro América", 5 de marzo de 1938.)

Acuerdo del Ejecutivo honrando la memoria del Dr. José Simeón Cañas

Casa del Gobierno: Guatemala, 3 de marzo de 1938.

El Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que el 4 de marzo del presente año es el centenario de la muerte del Doctor y Presbítero Simeón Cañas, ilustre salvadoreño que, en la primera Asamblea Nacional Constituyente de Centroamérica, influyó de manera decisiva en que se promulgara el Decreto de abolición de la esclavitud, en el territorio de la Antigua Federación.

ACUERDA:

El Gobierno y pueblo de Guatemala se asocian al homenaje que el Gobierno y pueblo de la República de El Salvador tributarán a la memoria del ilustre prócer centroamericano, Doctor y Presbítero Simeón Cañas.

Comuníquese.

UBICO.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Educación Pública.

J. ANTONIO VILLACORTA C.

Discurso pronunciado por el señor Francisco Fernández Hall

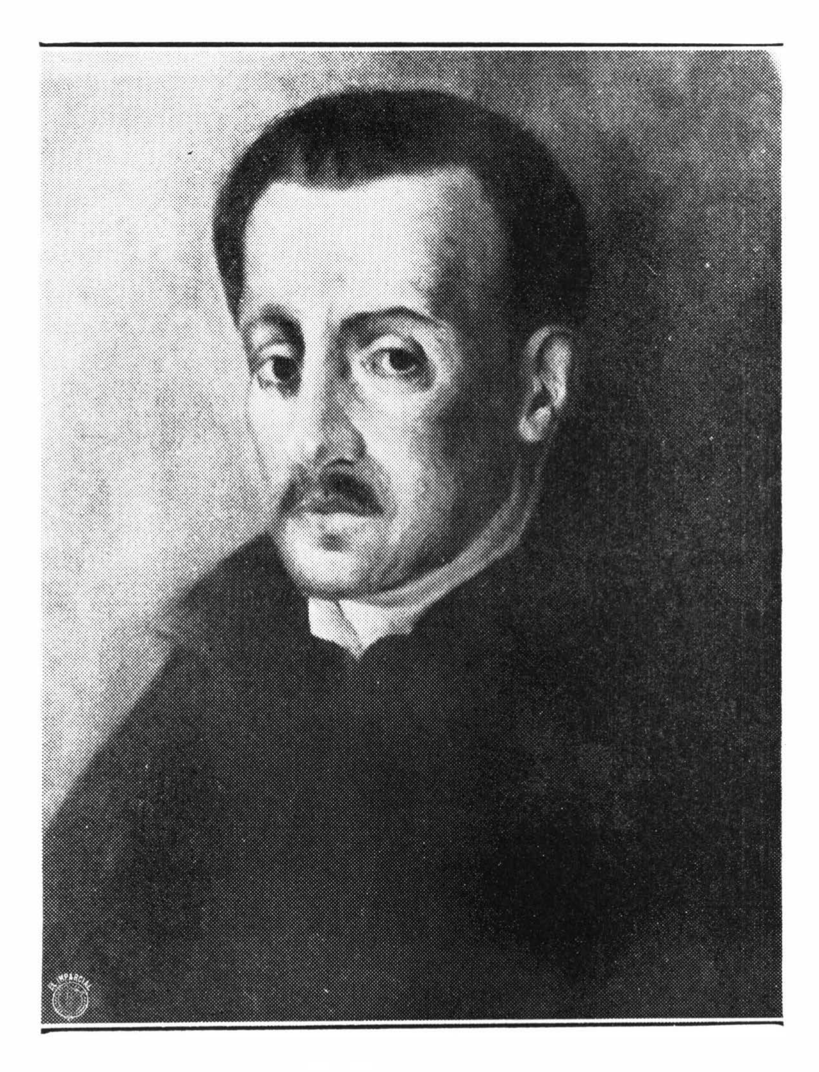
En nombre de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, en la sesión solemne que esta entidad científica celebró, en la tarde del 4 de marzo de 1938, conmemorando el primer centenario del fallecimiento del prócer salvadoreño Dr. don José Simeón Cañas y Villacorta

Señor Ministro de Educación Pública;
Excelentísimo señor Ministro de El Salvador;
Señores miembros de la Junta Directiva;
Señores:

Designado por la Presidencia de la Sociedad para tributar con mis palabras el homenaje de ella a la esclarecida memoria del ilustre patriota Doctor don José Simeón Cañas y Villacorta el día de hoy, en que se cumple la centuria de su deplorada desaparición de la vida terrena, quiero, antes de presentar la figura aureolada por la virtud, iluminada por el talento y ennoblecida por el estudio, del ilustre salvadoreño cuya muerte conmemoramos, hacer algunas ligeras indicaciones acerca de la importancia de las evocaciones centenarias. Se ha tachado a éstas de moda moderna propicia tan sólo para exhibicionismos de gentes aficionadas a las investigaciones históricas, de hombres acostumbrados al constante revolver de antiquísimos papeles en busca de datos que no tienen para la generalidad importancia alguna. Empero, los que de tan ligera manera consideran y juzgan los centenarios revelan no tener la más mínima idea de la altísima importancia que para la apreciación de un hecho o el juicio acerca de la vida y de la importancia de un hombre, representa el factor *tiempo.* Cien años, el desenvolvimiento de dos generaciones sucesivas, mil y mil variaciones ocurridas durante este lapso de tiempo en el orden da las ideas, en la índole de las costumbres son cosas que contribuyen forzosamente a la demolición de los recuerdos, a hacer desaparecer de esa inmensa pizarra de la vida el trazo en ella dejado por la mano de los hombres. Los griegos hábiles y profundos simbolistas, siempre personificaron en la figura de Saturno, el dios del tiempo, devorando a los días que eran sus hijos, ese rápido paso de los hombres por la existencia, esa marcha constante hacia el olvido de la tumba que con dolorido acento cantara Jorge Manrique, cuando dijo que las vidas de los hombres son como los ríos que van a dar al mar que es el morir. Y ese mar al que aludiera el poeta no es tan sólo el de la material existencia de los seres humanos, sino también el sombrío del desaparecimiento de su memoria entre las generaciones posteriores.

Pues bien; cuando un hombre o una idea sufren sin menoscabo esa prueba que podríamos llamar el agua regia del tiempo; cuando al cabo de cien años emergen de la penumbra del pasado, surgen de la noche de la muerte y se presentan ante los ojos de hombres nuevos, que tienen ideas

nuevas y nuevas costumbres y novísimas maneras de considerar y valorizar los sucesos y las cosas; y resulta que aquella idea o aquel hombre del siglo pasado logran imponerse y ser considerados y estudiados y analizados por los hombres del siglo presente, se debe de manera indudable a que aquella idea o aquel hombre tenían una valía efectiva y consistente. La prueba de la centuria, como podríamos llamar a ésta, no es resistida por lo que no



Oleo de José Simeón Cañas por el pintor guatemalteco Beltranena, en el Museo Nacional.

tuvo efectivo valor. El viento se encarga de esparcir y disipar la hojarasca seca arrebatada de los árboles y de ésta no queda huella alguna; pero, en cambio, es impotente para arrancar de las entrañas de la tierra la simiente allí depositada y que mañana irá surgiendo para convertirse en árbol o planta que dará sombra, recreo o alimento a los vivientes. Así los seres humanos que dejaron con los hechos de su vida o con las obras de su

intelecto, sembrada la semilla no caen en la sombra profunda del general olvido. Se les admira y se les recuerda y se busca cuidadosamente para tributarles estos homenajes, las fechas en que se cumplen cien años de su nacimiento o de su muerte, demostrándose así que la acción destructiva del tiempo, que es como ya he indicado, constante y demoledora, no afecta a su memoria, porque supieron hacerla esclarecida y perdurable. Fiel nuestra Sociedad a esta generalizada costumbre de las conmemoraciones centenarias, rememoró el año de 1924 el cuarto centenario de la fundación de la primitiva Guatemala en Iximché, suceso histórico de innegable importancia en nuestros anales patrios, haciendo entonces surgir ante la visión de las generaciones actuales, a los férreos hombres de aquella época; y se apresta también a conmemorar al cumplirse la fecha centenaria la trágica desaparición de la Guatemala de Almolonga y el surgimiento de la Guatemala del Valle de Panchoy, y en sus fechas centenarias honró también de manera entusiasta la memoria de los esclarecidos poetas Rafael Landívar y Bustamante y Fray Matías de Córdova.

Siguiendo igualmente esa tradición de las conmemoraciones centenarias, al atardecer del día 12 de noviembre del año de 1932, nos hallábamos congregados en este mismo recinto para conmemorar el primer centenario del tramonto hacia las regiones eternas del ilustre prócer salvadoreño Doctor don José Matías Delgado, que animado por sus anhelos en pro de la liberación de la tierra centroamericana, fué el eje central del movimiento político de 1811, realizado en la capital salvadoreña, y cuyo nombre figura con gloria al pie de nuestras dos actas de emancipación: la suscrita el 15 de septiembre de 1821 y la que, redactada por el ilustre jurisconsulto don José Francisco de Córdoba, proclamó que Centroamérica no sería en lo sucesivo dominio de España ni de México, ni de ninguna otra nación y que la entidad centroamericana tenía vida propia e independiente y entraba con carácter de nación a formar parte de la familia de los pueblos de la tierra. Tuve entonces el honor de haber sido designado para hacer resaltar la influencia política que ejerció el Doctor Delgado en aquellos históricos sucesos y cómo le correspondió en su carácter de primer Presidente de la famosa Asamblea Constituyente del año de 1823 la honra de suscribir, el primero, aquel célebre documento.

Hoy, con igual espíritu de amplio centroamericanismo e idéntica devoción sincera hacia la memoria de los hombres del pasado, que fueron a la vez los padres y los hijos primogénitos de la patria centroamericana, nos encontramos congregados para resucitar en las mentes y hacer vivir en los corazones el afecto hacia otra figura prócer de nuestra común historia: la del señor Doctor don José Simeón Cañas y Villacorta, originario, como Delgado, del Estado salvadoreño, fué como él, sacerdote, como él, patriota y que debe ser también, como él, admirado y apreciado por las generaciones presentes. Es ésta, como lo fué la del Doctor Delgado, una conmemoración fúnebre, puesto que hace hoy precisamente cien años del día infausto en que la Parca arrebató a Centroamérica a uno de sus hijos esclarecidos y al El Salvador a una de sus más apreciadas figuras.

El ilustre prócer de la libertad, Doctor José Simeón Cañas y Villacorta, vino a la vida en la ciudad de Zacatecoluca, siendo hijo de matrimonio de don Pablo de Cañas y de doña Lucía de Villacorta y teniendo como abuelos por la línea paterna, a don Bartolomé de Cañas y a doña Antonia Sosa y por la línea materna a don Joseph de Villacorta y doña Ana María Barahona. La fe de bautizo del recién nacido fué consignada en la forma siguiente en el libro de nacimientos de la parroquia de Zacatecoluca, correspondiente al año de 1767, en la página 88: *"José Simeón, hijo legitimo de don Pablo de Cañas y de doña Lucia de Villacorta, nació a diciocho de Febrero, a este hoy 21 de dho. mes en este año de 67 puse oleo y crisma, habiendole echado agua por necesidad el doctor Jp. Eugenio Varastegui, fué su padrino el Br. dn. Jn. de Villacorta y lo firmé.—Jph. Ancheta Castillo.—Rubricado".*

Tanto la familia Cañas como la de Villacorta eran descendientes de españoles y tenían entronques con varias de las más prominentes del Estado de El Salvador, algunos de cuyos miembros tuvieron destacada actuación en las jornadas libertadoras de 1811 y 1814. Muchos son los varones que llevaron con gloria el apellido de Cañas, ya en las milicias del Estado o ya en las espirituales de la Iglesia, sobresaliendo entre estos últimos el Canónigo, Doctor y Maestro don Manuel Antonio de Molina y Cañas, Caballero de la Real y Esclarecida Orden de Carlos III que es uno de los firmantes del acta famosa de nuestra Emancipación política, suceso histórico para la realización del cual el Padre Molina no quiso coadyuvar cuando se organizaban las conjuraciones en El Salvador por juzgarlas prematuras y estar convencido de que iban a fracasar, como francamente lo manifestó a don Domingo Antonio de Lara y Aguilar, cuando este íntimo amigo suyo puso en su conocimiento lo que se tramaba, intentando Molina disuardirlo de sus propósitos. Nuestro compatriota el brillante escritor Licenciado don Manuel Valladares (Doctor Fences Redish), pinta con viveza esta escena en su bella prosa titulada "Secreto de Confesión".

Entre los próceres intelectuales dados a la patria centroamericana por la familia Cañas se encuentra también el ilustrado Doctor don Antonio José Cañas, nacido en la villa de San Vicente, el 26 de octubre del año 1785, quien hizo sus estudios superiores en la Universidad de Guatemala y que fué escogido por su catedrático, don José Antonio Alcayaga y Lambur, para sostener un acto público en unión de los alumnos don José Luis Irungaray y don Juan Bautista Solares, el día 9 de noviembre de 1803. Ejercía en aquel año la Rectoría de la Universidad su ilustre pariente el benemérito Presbítero Doctor don José Simeón, el centenario de cuya muerte conmemoramos hoy. Si hallamos a estos dos varones de la familia Cañas reunidos en las aulas universitarias para presidir el uno y ser sustentante el otro en un torneo intelectual, los hallamos más tarde juntos en el gran día de la patria centroamericana, cuando obtuvo su liberación definitiva de todo yugo extranjero, firmando ambos el célebre decreto de 1º de julio de 1823, don José Antonio como Diputado por el distrito de San Vicente, del que era originario, y don José Simeón por Chimaltenango, tierra nuestra, situada en la zona central, en el corazón mismo de Guatemala, porque en aquellos

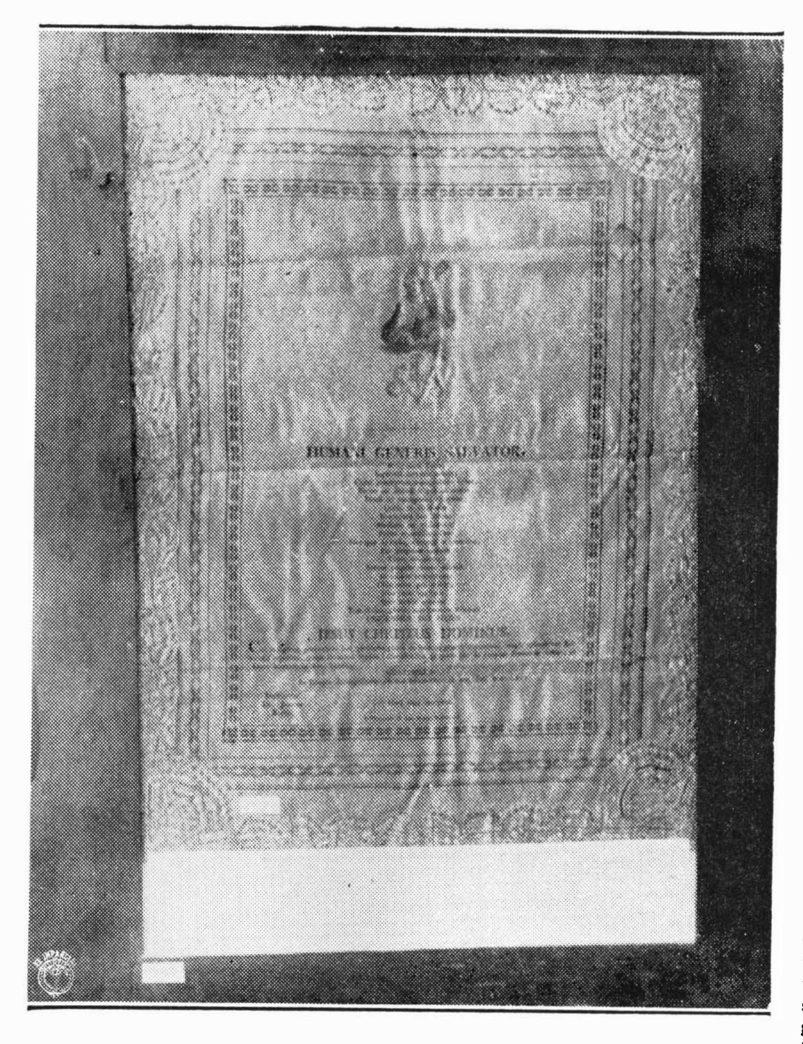
días los centroamericanos constituían un pueblo solo y no se tomaba en consideración, por consiguiente, para elegir un Diputado el que su nacimiento hubiese ocurrido de este o aquel lado del río de Paz.

La familia Cañas y Villacorta era poseedora de desahogada posición económica y entre sus bienes figuraba una hacienda denominada "De Paredes", en la que hacían frecuentes estancias don Pablo y doña Lucía, padres de don Simeón y de otros tres niños llamados Domingo, Nicolás e Ignacio. Sus medios de fortuna les permitían hacer también viajes con frecuencia a Guatemala y deseosos los padres de dotar a sus hijos del don precioso de la instrucción y siendo la capital del Reino el sitio donde con mayor amplitud podían realizar sus anhelos, determinaron radicarse en esta capital. Don José Simeón demostraba inclinaciones hacia la carrera eclesiástica y en tal virtud se le presentó como alumno al Colegio Tridentino, del cual más tarde llegó a ser Vicerrector, dato que demuestra la solidez de los estudios eclesiásticos allí por él realizados, al par que la estimación general de que gozaba por sus dotes intelectuales y morales.

La Real y Pontificia Universidad Carolina era en aquella época el foco potente de donde irradiaba la luz para las regiones del centro de la América. En ella obtuvo don José Simeón el grado de Bachiller en Filosofía el 27 de abril de 1787, habiendo tenido como Profesores en aquella disciplina científica a Fr. Felipe Gutiérrez y a don Mariano García, iniciando entonces sus estudios de Teología. Después de haberla cursado durante cuatro años, en los cuales cúpole en suerte tener entre sus maestros al Doctor don José Bernardo Dighero, al Doctor Gereda, a Fray Felipe de Jesús Lanuza y al célebre innovador de los estudios universitarios en Guatemala, al ilustre franciscano Doctor don José Antonio de Liendo y Goicoechea, de esclarecida memoria en nuestros anales universitarios y a quien ya en este mismo sitio se han rendido múltiples y merecidísimos elogios. El 25 de febrero de 1791 Cañas obtenía el grado de Bachiller en Sagrada Teología, habiendo hecho con lucimiento los cursos de Dogma y de Moral y constando en su expediente que el sustentante había leído diez quodlivetos. El 15 de junio de 1795, previos los trámites del caso, el prócer Cañas obtenía la licenciatura en Teología, y el día 17 de octubre de aquel mismo año se le confería en la Iglesia Catedral, con la suntuosa pompa acostumbrada, el grado supremo de Doctor. Revestíase el doctoramiento en aquella época de grande aparato, anunciándose el acontecimiento al vecindario capitalino con estruendo de cohetes y resonar de campanas, y era costumbre que los examinados ofrendaran a los examinadores un pañuelo de seda. El del doctoramiento de don José Simeón Cañas es el que aquí ahora se exhibe y que consérvase con cariño en el Museo Nacional de Guatemala, de donde se ha prestado a la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, juntamente con el retrato del prócer, en virtud de instrucciones dadas para ello por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. Corresponde de esta manera el Museo a la gentil actitud de la Sociedad al suministrarle hace pocos meses su valiosa colección de retratos para que formaran parte de la exhibición de retratos de personajes históricos y literatos que allá se efectuó.

RELIQUIAS DEL ZACATECOLUCANO

EL PAÑUELO DEL RECIBIMIENTO DE CAÑAS EXISTENTE EN EL MUSEO NACIONAL DE GUATEMALA



(Gentileza de "El Imparcial" de Guatemala)

Leyenda del pañuelo de Cañas.

En el museo nacional de Guatemala se guarda como una reliquia de la época el pañuelo que el presbítero José Simeón Cañas obsequió a sus examinadores, con la siguiente inscripción en latín, cuya traducción se da en seguida Era una curiosa costumbre de los recibimientos de entonces,

RUMANI GENERIS SALVATOR,—Benignitate Pater,—Sapientia inventor salutis;—Cujus praeceptum transgrediens homo,—Factus est diaboli & peccati servus,—Morti ac corruptioni obnoxius;—Quem ut vivificaret—Novissimis istis diebus—Mediator est constitutus:—Palam reconci ians Deo—Sive quae in coelis, sive quae in terra sunt —Per propriam morten—Vitam adinvenit,—Servus proprio cruore redémit.—Et tradens semetipsum—Oblationen pro multis,—Hinc indé operatur—Quó meliús consulat — Tum divinae gloriae tum humanae felicitati—UNIGENITUS DEI FILIUS—JESUS CRISTUS DOMINUS Cui in signum gratitudinis hoc problema ¿nun in humani generis reparatione magis splendescat salvatoris sapietia, quán inmesa bonitas? discutiendum proponit Lic. D. Josephus Simeon de Cañas, ad Doct. laurean in Sac. Theolog.

Guatemalae, In Templo Metropolitano die XVII, mensis Octobris ann Dñi. M.DCC.XCV. Hora nona matutina.

Imprimatur, Dr. Juarros, Rector.

In Tipograpi D. Alex. Marian Bracamonte.

TRADUCCION.—«Siendo el Salvador del Genero Humano, reparador de nuestra Salud, por su sabiduría —Por su benignidad, el Padre Celestial, cuyo precepto,—Atropellando, se hizo ciervo del demonio y del pecado y—Esclavo de la Muerte, y de la corrupción, el hombre;—A quien por darle vida, en estos últimos tiempos, fué—Constituido, mediador, enteramente reconciliando con Dios,—Cuanto en los Cielos había, y en la tierra.—Con su muerte propia halló la vida,—Y esclavos redimió con su sangre.—Entregándose, a sí mismo, por oblación, en favor de muchos.—En todas partes labora, donde mejor pueda servir,—Ya, a la gloria de Dios,—Ya también a la felicidad humana,—El unigénito Hijo de Dios,—Jesus Cristo Señor....»

En prueba de cuyo agradecimiento, propone para la discusión,—Por el Título Doctoral, en la Sagrada Teología, el Lic. don José Simeón Cañas, el siguiente problema: ¿Por ventura, en la reparación del género humano, resplandece más, la sabiduría del Salvador, que su inmensa bondad?

Guatemala, Templo Metropolitano, día diez y siete de Octubre del Año del Señor de mil setecientos noventa, y cinco. A las nueve horas de la mañana.

Imprímase, Dr. Juarros, Rector. En la Tipografía de D. Alex. Mariano Bracamonte.

La leyenda de este pañuelo está impresa en la tipografía de don Alejandro Mariano Bracamonte y se encuentra redactada en idioma latino que, como es bien sabido, tiene un amplísimo hipérbaton, pudiéndose por consiguiente colocar las palabras sin ninguna forzosa conexión de orden, lo que dificulta la versión de las inscripciones en tal idioma hechas, a las lenguas modernas, aun cuando, como el castellano, sean éstas hijas del latín. La traducción literal que de la leyenda aquí impresa se sirvió hacer para el Museo un experto sacerdote, a petición mía, resulta por esto poco comprensible y hay que darle cierta paráfrasis para ver que la idea fundamental del examinado Cañas era la del agradecimiento debido a Cristo por el hombre, por haber con su sacrificio voluntario libertádole de la esclavitud, constituyéndose en mediador entre el Padre Celestial y los hombres. En prueba de este agradecimiento que existía vívido en su piadoso corazón, el teólogo propone para materia de su examen la cuestión de si en la obra reparadora resplandece más la sabiduría del Salvador del mundo o su inmensa bondad.

Conjuntamente con sus estudios universitarios, don José Simeón fué siguiendo en esta capital su carrera eclesiástica y previos los exámenes correspondientes obtuvo las órdenes sacras. Aun antes de su elevación al rango de Doctor en la Universidad, comenzó a prestar en ésta sus servicios como catedrático de Artes, puesto que desempeñó desde el 16 de agosto de 1791 al 6 de junio de 1792, fecha en que comenzó a servir la cátedra de Prima de Filosofía, la que desempeñó durante varios años consecutivos hasta el 12 de julio del año 1800. Desde el 6 de noviembre de aquel año fué electo Primer Conciliario y desempeñó este puesto hasta el día 10 de noviembre 1802, en que se le elevó al supremo cargo de Rector de la Universidad, el que desempeñó, como era costumbre, durante un año, habiendo tornado a ser electo para el curso universitario de noviembre de 1811 a noviembre de 1812. Generoso y desinteresado cedió sus emolumentos como Rector para ayudar a la construcción del edificio de la Universidad.

Llaga de la humanidad, soportada con hondísimo dolor por muchos pueblos de la tierra desde los tiempos más antiguos era la esclavitud originada de aquel feroz derecho —si es que derecho puede denominarse a tan horrenda cosa—, creado por la guerra y según el cual los vencedores eran dueños de las vidas y haciendas de los vencidos y podían o dar muerte a éstos o cargarlos de cadenas, y reducirles a la triste condición de parias, o de siervos desposeídos de todo y convertidos en propiedad de sus señores, que podían traficar con ellos, cual si fuesen animales o frutos de la tierra. Grecia, la sapientísima Grecia, vió a sus más esclarecidos filósofos vender y comprar esclavos sin el menor escrúpulo y Roma, la magna madre del derecho, vió en más de una ocasión su vida política agitada por las revueltas creadas entre los esclavos por aquel estado de violencia, por aquella suma injusticia que hacían que una gran mayoría de hombres estuviese sujeta a la voluntad y capricho de una minoría. En vano Espartaco convocó a las multitudes en el Monte Aventino. Los legionarios disolvieron aquellas tumultuosas reuniones y el mundo siguió contemplando el triste espectáculo

de la esclavitud. Proclamado el cristianismo, reconocida la idea de la unidad de la raza humana, Pablo de Tarso, el ferviente comentador de la doctrina evangélica, según la cual todos los hombres debían tratarse como hermanos, hizo ver que ya no habían griegos ni romanos, númidas ni escitas, sino que todos los nacidos eran miembros de la gran familia humana. Dulcificóse desde entonces la triste condición de los siervos, pero siguió por desgracia subsistiendo siempre la idea de que era legítimo el que unos fueran dueños y señores de los otros, ya por haberlos vencido en el combate, ya por haberlos adquirido por compra o ya porque el nacimiento del hijo de un esclavo marcaba en la frente el vástago con el ignominioso signo del siervo, y convertía al recién nacido en propiedad del señor. Esta idea funesta prevalecía todavía cuando la América fué descubierta y como se tomó dominio de ella por medio de la guerra, no eran pocos los que sostenían que el indio vencido debía quedar sujeto a la esclavitud; mas contra esta teoría se alzó potente la voz de Bartolomé de las Casas, eficazmente secundado por otros hombres de férrea voluntad como la suya, obteniendo que el Pontífice Paulo III expidiera el célebre breve en que reconoce a los indios la condición de seres humanos y declara que debe dejárseles en la condición de hombres libres, respetándose sus derechos y propiedades. Mas, logrado aquello por los benéficos defensores de los indios, se incurrió en el grave error de traer esclavos del Africa para labrar con ellos las tierras de la América. La negra sombra de la esclavitud que así envolvía a los pueblos del mundo antiguo se proyectó entonces sobre el nuevo, creándose con este sistema de traer hombres del Africa, problemas de orden racial, que aun hoy subsisten en los Estados Unidos, en los que la supresión de la esclavitud dió origen a la guerra que estuvo a punto de causar la disgregación total de los Estados de la gran República. En nuestra América Central el problema no asumía afortunadamente aquellas magnas proporciones. Los esclavos que habían en el territorio nuestro eran relativamente pocos, y se les trataba por lo general de manera tan suave por sus amos, que aun después de haber sido declarados libres por la ley, muchos de ellos prefirieron continuar en las mansiones de sus antiguos dueños, en calidad de sirvientes. Pero no obstante esta suavidad en el trato y el relativo poco número de los esclavos existentes, el hecho concreto era que la esclavitud subsistía en la América Central, aun después de haber sido proclamada la Independencia. Se había logrado la emancipación política pero no estaba obtenida para todos la emancipación social. Mientras ésta no se lograra de manera absoluta la obra libertadora quedaba incompleta. Tal pensaban, y con razón, varios de los legisladores del año 1823, que convocados por Filísola después del derrumbamiento del Imperio de Iturbide, procedían en Guatemala a sentar las bases de la futura entidad política centroamericana. Entre los que así pensaban estaban los republicanos Barrundia y Gálvez. Mas la idea de la abolición de la esclavitud entre nosotros no puede atribuirse exclusivamente a ellos. Subsistía ya desde tiempos anteriores y prueba de ello es que, en instrucciones dadas a uno de los representantes centroamericanos en las Cortes de Cádiz, se menciona ya este asunto y es natural que él preocupara a los hombres entusiastas y generosos que anhelaban la fundación de una República libre de toda mácula. Entre éstos estaba, indudablemente, el ilustre prócer salva-

1.ª lectura — en Ses.n del 31 de Dbre

Vengo arrastrandome y si estubiera agonizando agonizante vendría: por hacer una proposicion benefica á la humanidad desvalida. Con toda la energia conque debe un Diputado promover los asuntos interesantes á la Patria, pido q.e ante todas cosas y en la sesion del dia se declaren Ciudadanos libres nuestros hermanos esclavos, dejando salvo el derecho de propiedad q.e legalm.te prueben los poseedores de los que hayan comprado, y quedando p.a la inmediata discusion la creacion del fondo de indemnizacion de los propietarios.

Este es el orden q.e en justicia debe guardarse: una ley q.e la juzgo natural porq.e es justisima manda que el despojado sea ante todas cosas restituido á la posesion de sus bienes y no haviendo bien comparable con el de la libertad, ni propiedad mas intima q.e la de ella como q.e es el principio y origen de todas las q.e adquiere el hombre, parece que con mayor justicia deben ser inmediatamente restituidos al goce integro de ella: todos saben q.e nuestros hermanos han sido violentam.te despojados del inestimable don de su libertad, que gimen en la servidumbre suspirando p.r una mano benefica q.e rompa la argolla y el vicoz de su esclavitud. Nada pues sera mas glorioso á esta Augusta Asamblea, mas grato á la Nacion ni mas provechoso á nuestros hermanos q.e la pronta declaratoria de su libertad la qual es tan notoria y justa q.e sin discusion y p.r general aclamacion debe decretarse. Si la Nacion toda se ha declarado libre lo deben tambien ser las partes que la componen. Este sera el Decreto q.e eternizará la memoria de la justificacion de la Asamblea en los corazones de esos infelices que de generacion en generacion bendecirán á sus libertadores:

(Gentileza de "El Imparcial" de Guatemala)

Mas paraque no se piense q.e intento agraviar a ningun poseedor desde luego aunque me hallo pobre y andrajoso porque no me pagan en las Cajas ni mis reditos ni las dietas cedo conjunto quanto por uno y otro titulo me deben estas Cajas Matrices p.a dar principio al fondo de indemnizacion arriba dicho. Nueva Guatem.a Dic.e 31. de 1823.

José Simeón Cañas

Sesión sel.o de Enero de 1824.

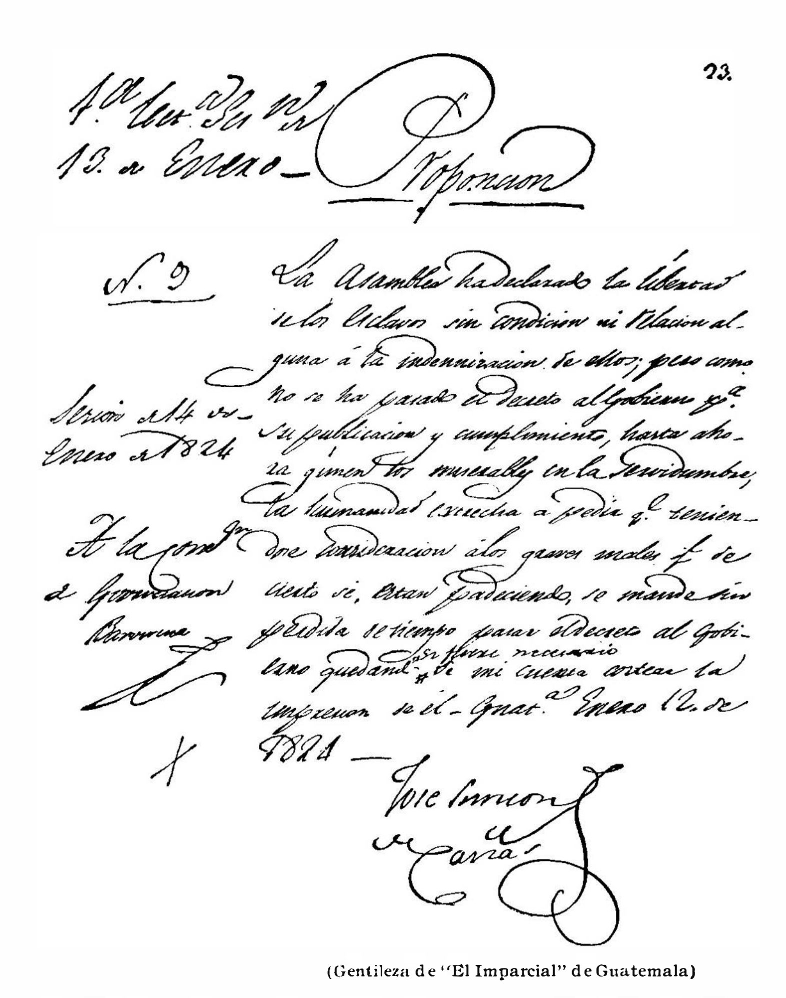
Agreguese al expediente del asunto.

Barrundia

(Gentileza de "El Imparcial" de Guatemala)

doreño Doctor José Simeón Cañas, quien como Diputado ya tenía conocimiento de las solicitudes de liberación hechas ante la Asamblea por algunos esclavos de Trujillo y de las mociones presentadas en tal sentido, cuya tramitación parecía a Cañas dilatoria. El no quería que terminase el famoso año 1823 en que Centroamérica había obtenido su definitiva libertad, sin que la tuvieran también *todos* los esclavos subsistentes en ella y en tal virtud el día 31 de diciembre presenta a la Asamblea su célebre moción. En ella pide que *ante todas las cosas y en la sesión de aquel día,* se declare ciudadanos libres a los esclavos. Según el historiador Marure, aquella moción, calurosamente apoyada por Barrundia, fué inmediatamente acogida y aprobada. Mas, según consta en el documento original, se mandó agregar al expediente y continuóse la tramitación. Es probable que, como lo afirma el autor de "Las Efemérides", la moción de Cañas sí haya sido acogida, a lo menos en principio, en el mismo instante por la totalidad de la Asamblea; y me fundo para creerlo así en que el 12 de enero del año 1824 en documento al que se hace alusión por una comisión de la Asamblea en un informe, el mismo Padre Cañas hace la siguiente proposición: *"La Asamblea HA DECLARADO la libertad de los esclavos sin condición ni relación alguna a la indemnización de ellos, pero como no se ha pasado el decreto al Gobierno*

para su publicación y cumplimiento, hasta ahora gimen los miserables en la servidumbre, la humanidad estrecha a pedir que teniéndose consideración a los graves males que de cierto se están padeciendo, se mande sin pérdida de tiempo pasar el decreto al Gobierno, quedando si fuere necesario de mi cuenta costear la impresión de él". El Padre Cañas estaba, pues, seguro y convencido de que la moción suya había sido acogida por la Asamblea, y como se desprende de la lectura del informe a que he hecho referencia, se hallaba tan sólo pendiente de trámite la redacción definitiva del decreto y la



1a. Lect. 13. de Enero — Proposicion 23.

N. 9

La Asamblea ha declarado la libertad de los esclavos sin condicion ni relacion alguna á la indemnizacion de ellos; pero como no se ha pasado el decreto al Gobierno pa. su publicacion y cumplimiento, hasta ahora gimen los miserables en la servidumbre, la humanidad estrecha a pedir q. teniendose consideracion á los graves males q. de cierto se estan padeciendo, se mande sin perdida de tiempo pasar el decreto al Gobierno quedando si fuere necesario de mi cuenta costear la impresion de el. Guata. Enero 12. de 1824 —

Jose Simeon de Cañas.

Sesion de 14 de Enero de 1824

A la comision de Gobernacion

(Gentileza de "El Imparcial" de Guatemala)

Moción de Cañas; en que reclama la publicación de la ley de libertad de los esclavos.

formación del reglamento que había de regir para la liberación de los siervos. En cuanto a su oferta de costear la impresión, dice la comisión lo siguiente: *"Por lo que hace a costear la impresión, siempre habrá lugar a aceptar en parte este razgo de filantropia del C. Cañas, pues aun cuando luego se sancione la presente, la escasez del Erario y lo mucho que se le debe a la Imprenta, habrán de retardar de otra suerte la impresión y publicación".* Cañas en su generoso empeño no quería que los esclavos siguiesen

soportando el yugo ni un momento más y de allí su afán por que se sancionara y publicara el decreto. La dilación consistía no precisamente en que los Diputados no estuviesen acordes en cuanto a la parte substancial, es decir en cuanto a la abolición total de la esclavitud, sino a que había discrepancias de criterio en cuanto a la forma en que se efectuara y reglamentara la indemnización. De todas maneras la gloria del prócer Cañas al hacer su memorable moción, es grande y perdurable. Es su voz la que dice a los legisladores: *"Este será el decreto que eternizará la memoria de la justificación de la Asamblea en los corazones de estos infelices, que de generación en generación bendecirán a sus libertadores".* Y concluye proponiendo se tomen sus dietas como Diputado para iniciación del fondo de indemnización, que en su concepto debe ser creado para no lesionar en sus intereses a los poseedores de esclavos que los habían adquirido por compra. No es sensurable Cañas por haber querido y propuesto se pagase a los dueños el valor de los esclavos que fueran manumitidos por imperio de la ley. Hombre recto e íntegro, como le reconocieron ser sus mismos adversarios en otro orden de ideas, a las que luego voy a referirme, él quería que puesto que los esclavos existentes habían sido adquiridos por sus actuales dueños en virtud de un orden de cosas reconocido hasta entonces como legal en el sistema jurídico de aquel tiempo, no se despojara violentamente a los dueños sin pagárseles la tasación correspondiente.

El Padre Cañas coadyuvó eficazmente con su moción a la promulgación del decreto libertador, cuya idea ya germinaba, como queda indicado, desde hacía tiempo. Su gloria no es menor porque otros de los legisladores hayan gestionado en igual sentido. Expresó él ideas que, como es natural, eran comunes a muchos patriotas. El que el decreto no haya sido promulgado el día primero del año 1824, como él lo deseaba y proponía, sino hasta el 17 de abril de aquel año, no obsta en nada para que se le tenga y considere como uno de los grandes próceres de la emancipación de los esclavos en la América Central; y en tal virtud, Guatemala se enorgullece de que, anticipándose en varios años a estos homenajes que hoy son tributados a su memoria, tanto en El Salvador como en nuestra patria, en esta ciudad capital donde Cañas hizo sus estudios, obtuvo sus órdenes sagradas e hizo la moción a que me he venido refiriendo, una de sus principales avenidas lleva el nombre de "José Simeón Cañas", como una demostración de aprecio de la obra patriótica y humana por él realizada.

El Presbítero Cañas tomó activo participio en la discusión que por medio de la prensa se sostuvo con motivo de la erección del Obispado del vecino Estado de El Salvador. Hizo varias publicaciones a ese respecto, sosteniendo la licitud de la erección, las que fueron oportunamente contestadas por varios miembros del Clero secular y regular de Guatemala. Largo

y prolijo sería el entrar a considerar estas publicaciones del Padre Cañas y las de sus antagonistas, en las que por ambas partes se aducían razonamientos de índole puramente canónica. Pero lo que sí es de constatarse es el respeto demostrado hacia la persona del Padre Cañas por los mismos que combatían sus ideas. Merecedor era de aquel respeto por la limpidez de su vida y la rectitud de su conciencia. Quísolo el pueblo porque, como Delgado, sabía compartir su pan con el pobre y aliviar los ajenos dolores.

Durante la epidemia del cólera, el año 1837, no obstante su avanzada edad, el Padre Cañas demostró una constante actividad, multiplicándose para socorrer a los enfermos y llevarles socorros materiales y los espirituales que como sacerdote podía proporcionarles.

A los sesenta años sucumbió aquel preclaro varón en la ciudad de San Vicente, víctima de una apoplejía fulminante. Se le dió cristiana sepultura en la iglesia de El Pilar, de la mencionada ciudad.

El nombre suyo fulgura y fulgurará siempre en Centroamérica como el de uno de sus benefactores; y especialmente los pueblos de El Salvador y de Guatemala conservan su memoria con cariño, y unidos en fraternal consorcio se inclinan reverentes hoy ante la tumba del prócer, ornándola con siemprevivas y repitiendo con efusión aquellas frases lapidarias que en enaltecimiento de Cañas fueron escritas por uno de sus biógrafos salvadoreños y que hacemos nuestras en esta solemne ocasión: *"Fué sabio y se le admiró, fué bueno y se le venera, fué patriota y se le glorifica y por sabio y por bueno y por patriota, su figura se destaca luminosa entre el grupo de varones ilustres que son honra y prez del pueblo centroamericano".*

HE DICHO.

(Muchos aplausos.)

Mensaje a la Academia Salvadoreña de la Historia

Guatemala, C. A., 4 de marzo de 1938.

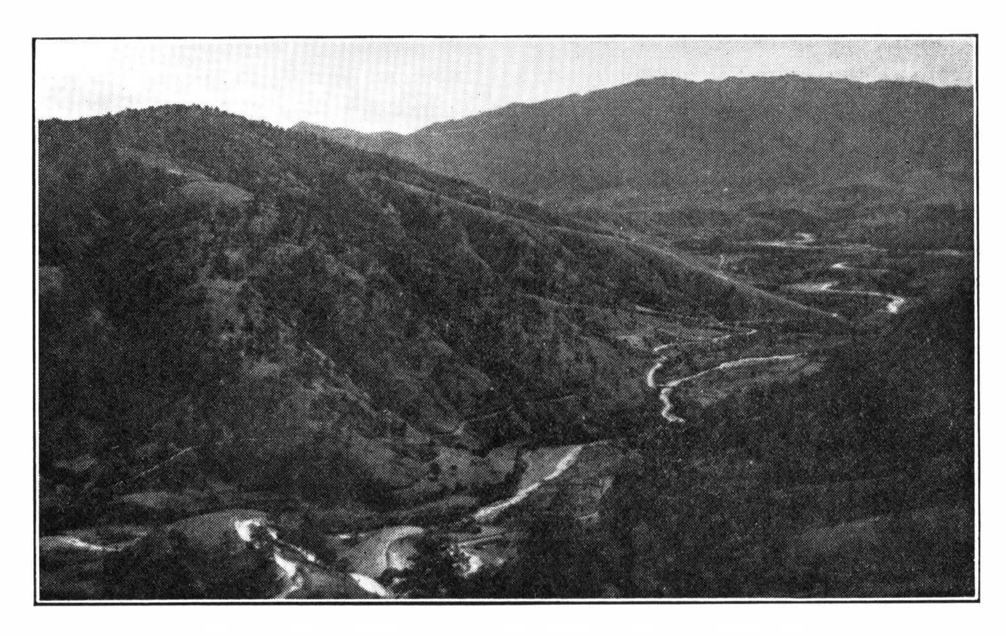
Señor Presidente de la Academia Salvadoreña de la Historia.—San Salvador.

Señor Presidente:

La Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, se ha reunido hoy en su Salón de Honor, para conmemorar, en sesión solemne, el I Centenario del fallecimiento del patriota salvadoreño Doctor y Presbítero don José Simeón Cañas, asociándose, de este modo, al homenaje que ese país hermano rinde a la memoria de aquel ilustre prócer que, en día memorable decidió con su elocuente verbo, la promulgación de la libertad de los esclavos en la antigua Patria Centroamericana.

Y al tener el honor de comunicarlo a esa Honorable Academia, por el digno medio de usted, nos complace expresarle las muestras de nuestra mayor consideración y distinguido aprecio.

J. Antonio Villacorta C.—Pedro Zamora Castellanos.—F. Fernández Hall.—D. E. Sapper.—S. Aguilar.—R. V. Morales, Ministro de El Salvador.—*A. Cienfuegos y Camus,* Embajador de México.—*R. Blanco,* Cónsul de Carrera de México.—*Otto Tischler,* Cónsul de Austria.—*S. W. Barberena.—Salomón Carillo Ramirez.—Luis O. Sandoval.—Doctor Luis Gaitán.—Carlos Garcia Bauer.—Eduardo Castellanos.—Julio Girón P.—Alberto González Molina.—Roland Galluser.—George McCutchen McBride.—M. A. Mcbich.—Z. Castillo.—Neftali Girón.—Francisco José Silva.—Mariano Arévalo Bermejo.—Julio Erazzo B.—Gerardo B. Jerez.—J. Victor Alonso.—Pedro Arce y Valladares.—José Luis Reyes M.—J. Domingo Gálvez.—Ramón Burgos Castillo.—Neftali Menéndez Luna.—J. Joaquin Pardo,* Secretario.



Carretera Quiché–Sacapulas, en el departamento del Quiché, Guatemala

Sukia: Tsúgür o Isogro

Breves notas etnológicas sobre los indios de Costa Rica, con especial referencia al estudio interpretativo de las estatuetas que representan "fumadores"

Por el socio correspondiente Jorge A. Lines.—San José Costa Rica

Distribución indígena:

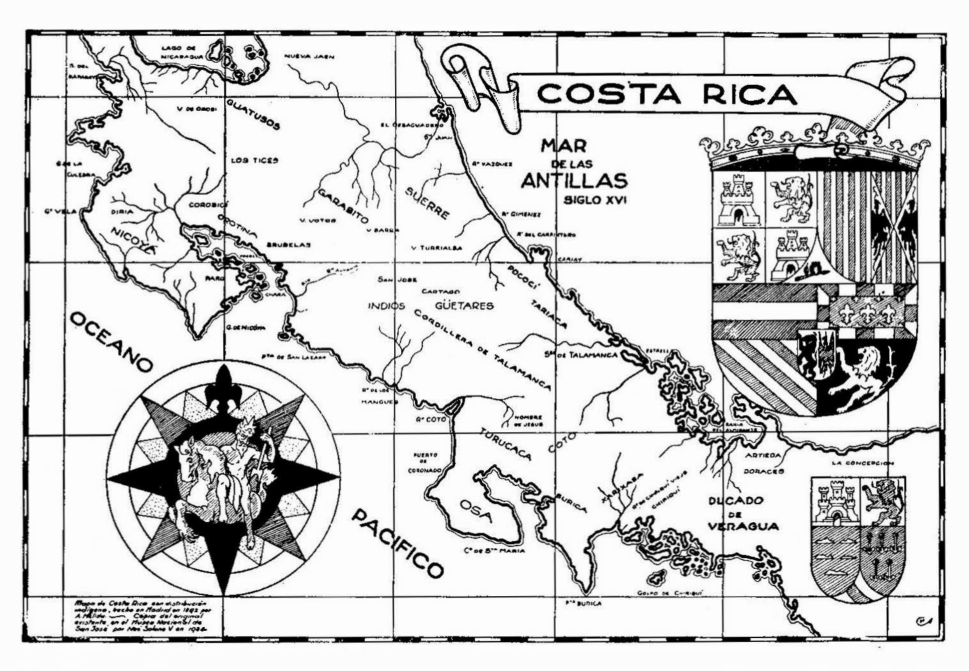
Con el nombre de *sukia* se distingue en Costa Rica a los nativos sacerdotes, médicos, adivinos o brujos que ejercen esas actividades entre la escasa población indígena que aun nos queda actualmente. En el confín meridional de la República, se hallan recluídos en las ubérrimas florestas de la Talamanca, las comunidades de indios bribris. viceitas y cabécares, congéneres de los primitivos huetares que antes poblaran las altiplanicies centrales y las estribaciones hacia el Norte y hacia ambos océanos; luego, en la región Sur del extenso valle de El General, en la dilatada hoya del Río Grande de Térraba (el Diquís o Dikrí), es ya el único lugar donde hoy día se pueden encontrar los últimos descendientes de los brunkas. Estuvieron en la antigüedad estrechamente vinculados los huetares y los brunkas, considerándose que ambas tribus fueron de probable ascendencia del grupo étnico chibcha. Finalmente, en las llanuras de San Carlos, sobre las vegas del Río Frío y algunos de sus afluentes, también existen unos pocos indios. Son éstos los guatusos, que viven en una indolencia y despreocupación absolutas. Son de origen huetar, pero por su proximidad con los chorotegas y los chontales, debió mezclarse mucho su raza. No tengo noticia de que estos indios usen esta palabra *sukia,* ni de que los actuales indios se sirvan de curanderos. Su único modo de aliviar un dolor, su verdadera panacea, parece ser el fermento de maíz, chicha que hacen muy intoxicante, de la que abusan constantemente. Este pequeño grupo indígena está llamado a extinguirse en un futuro no muy lejano, pues la bebida acabará pronto con ellos. (Véase el grabado número 1.)

Este vocablo *sukia* también se usa con idéntico significado al nuestro, entre los indios de San Blas, en Panamá, y a lo largo de la Costa de Mosquitos, en Nicaragua, por los indios ramas y sumus. Es muy probable que en tiempos aborígenes todo este litoral fuera habitado por tribus homogéneas.

Nuestra limitada población indígena vive en pequeñas rancherías, en parajes muy retirados de las ciudades, en un alejamiento voluntario y casi por completo independiente de toda manifestación de la civilización moderna. Cazan y pescan con saetas y venablos que ellos mismos fabrican, cultivan principalmente el maíz y el plátano, tejen algunas mantas sus mu-

jeres, y para los escasos tratos con los blancos, crían ganados vacuno y porcino que luego canjean de tiempo en tiempo por herramientas, sal, ropas y algunas vituallas.

A pesar de las frecuentes visitas de misioneros paulinos a la Talamanca y a El General, cuyos habitantes pretenden ellos catequizar, los indios se conservan bastante alejados del cristianismo y mantienen con arraigo algunas de sus antiguas creencias y tradiciones. Casi todos nuestros indios usan medallas católicas, oyen devotamente la misa cuando la hay en campaña y aceptan las ceremonias del bautismo y del matrimonio, pero al mismo tiempo y a espaldas de los clérigos, no dejan de hacer sus propios bailes paganos, observan prolongados y rigurosos ayunos ordenados por su *usékara,* ejercen en álgunos casos la poligamia y consultan incesantemente



Grabado Nº 1 —Mapa de Costa Rica en el Siglo XVI, con indicación de algunos toponimios indígenas y los primeros establecimientos españoles; (original de Arturo Mélida, Madrid 1892, en el Museo Nacional de Costa Rica; dibujo de N. Solano)

sus oráculos por medio de los *sukias.* Los antiguos talamancas resistieron bravamente toda tentativa de colonización española en sus fundos, y más recientemente ni los gobiernos ni los catequizadores en varios siglos de tenaz y continua labor, han logrado sojuzgar las tribus ni erradicar sus costumbres paganas, lo que posiblemente no habrán de lograr nunca del todo, pues son sus habitantes de un carácter fiero e independiente.

Hoy día la población indígena es muy escasa dentro del territorio de Costa Rica, pero cierto es que antes de la conquista española fué aquella muy densa e importante, lo cual podemos afirmar en virtud del testimonio irrecusable que nos ofrecen los numerosísimos y extensos cementerios que cubren todo el país. A diario se descubren, casualmente, nuevos yacimien-

tos arqueológicos, ya sea al arar parcelas para la agricultura o al hoyar para sembrar árboles. Desafortunadamente nuestros estudios antropológicos, a pesar de ofrecer un campo tan amplio como fértil y poco trillado, no han logrado aun despertar en nuestros medios científico y gubernativo, el profundo interés e importancia a que son acreedores.

Sacerdotes:

En lo tocante a su religión, los habitantes de la Talamanca están mucho mejor organizados que cualquiera otro de los grupos indígenas del resto de Costa Rica. Su mayor dignatario es el *usékara* o sea el gran sacerdote, quien goza de tanto prestigio y deferencia como los mismos jefes de tribu. En la antigüedad el *usékara* presidía las inmolaciones humanas, sacrificios a los cuales bien sabemos que los huetares eran tan afectos, pero hoy día sus actividades se reducen a organizar las grandes ceremonias y las danzas religiosas menores, a imponer ciertos ayunos en las épocas de la siembra y de la recolección de sus productos, a la celebración de los ritos de pubertad, matrimonios, funerales, etcétera. La descripción de todos estos ritos, sobre los que preside el *usékara,* dentro de los cuales hay algunos de mucho interés, está fuera del propósito de este artículo. Los *usékaras* viven de los numerosos presentes graciosos de sus vecinos o de ciertas contribuciones accidentales que se establecen proporcionalmente entre todos los habitantes de la región. Este honroso cargo es hereditario y desde tiempo inmemorial es tradición aceptada que lo ejerzan miembros de familias cabécares, sobre los bribris y viceitas.

Segundo en jerarquía viene el *sukia* o *tsúgür,* cuyo cargo también es hereditario, pero que practican indistintamente miembros de las otras tribus, pudiendo haber uno o varios de éstos en cada pueblo. (Véase el grabado número 2.) Su obligación principal es la de colaborar con el *usékara* en las grandes fiestas y ceremonias, pero sus funciones más interesantes y frecuentes, y a las que me refiero con particularidad en este estudio, son aquellas en que actúan como médicos, adivinos o brujos. Los *sukias* se transmiten sus conocimientos religiosos, médicos e intelectuales, oralmente, de generación en generación. Los neófitos son instruidos por los *sukias* viejos, con mucha fidelidad en todas estas materias y ellos acatan y estudian solícitos y cuidadosos sus doctrinas y ceremoniales, sus creencias y tradiciones.

Tercero y último en importancia en el escalafón sacerdotal, figura el *awa.* Este funcionario es una especie de vicario del *sukia,* pero de menor representación, que no tiene ingerencia en las grandes ceremonias y que se dedica con preferencia a hacer curaciones menores.

Oigamos lo que acerca de los antiguos sacerdotes de la Talamanca decía el provincial de la Orden de San Francisco, fray Agustín de Zevallos, en un párrafo de su extenso memorial escrito desde Granada de Nicaragua, en marzo de 1610, y dirigido a Su Majestad el Rey don Felipe III. Este documento, uno de los más preciosos de su índole, en que se nos da una

larga serie de importantes datos de mucho interés etnológico, debe merecer toda nuestra atención y estudio, por tratarse de un clérigo que durante más de veinte años residió en Costa Rica y en Nicaragua, bien identificado con las costumbres de nuestros aborígenes. Nos dice así fray Agustín:

> *"...Es gente de rraçón, bien dispuesta y blanca, y que se visten de rropas de algodón muy bien labradas. Aunque dados á celebrar muchas fiestas en que con sus bebidas se embriagan, falta que generalmente se a hallado en todas las Yndias occidentales, son observantísimos y muy puntuales en los rritos y ceremonias de su rreligión. Tienen ydolos, y, para la administración de su culto, nombrados y señalados sacerdotes, que son yndios hechizeros á quienes con mucha frecuencia dá el demonio rrespuestas de lo que se le consulta, y ellos la dan al pueblo; por lo cual son tenidos en mucha veneración, considerando en ellos alguna calidad divina, como prophetas que les previenen las cosas futuras y que han de suceder, y les dan noticias de las que suceden en otras partes distantes y rremotas de las suyas..."*

Etimología:

Como indico en el título de este estudio, se verá que el nombre *sukia,* vocablo de la vernácula huetar, tiene otras dos notaciones fonéticas principales que son: *tsúgür (tsúgroh, súcur* o *suquia)* e *isogro.* De todas estas formas y algunas otras variantes de escritura, es la de *sukia,* transformada evidentemente por corruptela, la más generalizada por su uso y corresponde a una adaptación más o menos españolizada. Para justificar tal número de ortografía diré que al tomar vocabularios indígenas, nuestro nativo, siempre suspicaz y receloso, no gusta de que se le pregunte reiteradas veces por la pronunciación de una determinada palabra; por esta circunstancia, es difícil a veces aclarar un fonema que aun no se considera exacto. Tampoco coinciden rigurosamente la pronunciación de dos o más sujetos distintos, aun dentro de la misma tribu, ni es igual el modo de consignarlos por los filólogos, de donde resulta que tenemos una variedad de formas escritas, homólogas. para verdaderamente una sola voz. Al descifrar las palabras indígenas incluidas en los documentos antiguos, manuscritos en aquella caligrafía tan confusa, también se presentan algunas dudas y controversias sobre la verdadera ortografía.

Entiendo que el significado original de la palabra *sukia* es el de médico, pero se asocian a esta idea etimológica por extensión y simple asimilación de funciones, tanto de culto como curativas, las acepciones o interpretaciones de sacerdote, brujo, hechicero y cantor. La partícula *tzú* o *chú (chúc)* forma parte de las palabras *tsú-vó (tsó-tsú* en el Coen), e *i-chuc* que quieren decir, respectivamente, pecho de mujer y succionar. La palabra *sukia* parece estar relacionada a estos significados, en un sentido lato. Una interpretación libre de este vocablo especificaría, pues: el sacerdote-médico que trata al enfermo, por medio de especiales ritos, cuya principal actividad, entre cantos y brujerías, es la de expeler y succionar humo sobre el paciente.

Los sukias:

Entre nuestros indios son siempre los *sukias* o sean los sacerdotes-médicos y adivinos, personas de mucho valimiento y prestigio en su localidad y muy considerados en sus respectivas tribus, concediéndoseles a sus opiniones marcada influencia en todos los problemas y resoluciones de la comunidad. En ciertos casos, como cuando ellos han realizado curaciones conceptuadas como muy difíciles, son venerados y hasta santamente temidos por sus correligionarios. Nuestro indio, de carácter intensamente supersticioso, se cuida muy bien de no ofender nunca a los *sukias.* Usando de su mayor o menor grado de capacidad imaginativa y teatralidad en sus recitaciones y gesticulaciones, impresionan los *sukias* a los fanáticos y sencillos enfermos de tal modo, que los dejan sumidos en un éxtasis contemplativo y en tal arrobamiento, como si estuviesen verdaderamente en presencia de sus mismos dioses.



Grabado Nº 2.—*Sukia* actual, cabécar de Talamanca; (original de Salvador Llorente, Madrid 1892, en el Museo Nacional de Costa Rica; dibujo de L. Feron)

Algunos documentos antiguos dicen que los *sukias* eran renombrados herbolarios y que tenían conocimientos botánicos precisos de las virtudes curativas de multitud de plantas. Hoy día también es así, pero no me ha sido posible averiguar ningún dato concreto acerca de cuáles plantas medicinales usan ellos para determinadas enfermedades. Cuando no desean los indios dar explicaciones, adoptan una impasibilidad hermética, verdaderamente desconcertante. Los *sukias* conocen palmo a palmo sus bosques y saben exactamente a qué paraje deben dirigirse para conseguir cada planta de que hayan menester para sus preparados, pues todos sus remedios son a base de hierbas. El eficaz empleo de estas plantas medicinales es el resultado de dilatados años de observación paciente, cuyos conocimientos, como hemos dicho, son todos transmitidos por tradición.

En Costa Rica hay una gran cantidad de plantas medicinales de las cuales los *sukias* conocen las propiedades curativas y que aplican en todas sus enfermedades. También saben de plantas venenosas activísimas, así como de sus antídotos. Conozco el caso de un hombre blanco que requirió amorosamente en su propio rancho a una india amancebada, y ésta

sin mostrar desagrado alguno le dió a beber un jícara de chocolate conteniendo unas gotas de cierto extracto. Pocos minutos después expiraba el ofensor, víctima de terrible envenenamiento.

Sería de mucho interés para la medicina criolla el poder recoger todos los nombres de las plantas de que se sirven los nativos y el conocer sus virtudes curativas, para recopilar una farmacopea indígena. Surgiría una dificultad y ésta es el mutismo irreductible que adoptan nuestros indios al notar mucho interés y persistencia en indagar sobre sus costumbres. Por otra parte, nuestra población indígena decrece a pasos agigantados y dentro de algunos años ya no existirá la posibilidad de recoger estos importantes datos. Para lograr esta interesante recopilación se requeriría solamente una estadía en la Talamanca y en El General.

También es evidente que en el ejercicio de sus funciones curativas los *sukias* no desconocieron ni las desconocen hoy día, ciertas prácticas del hipnotismo, de la sugestión y de la magia, por cuyos medios llevan a cabo especiales curaciones. Otros casos tratan por medio de masajes, muy eficazmente aplicados. Se ha querido asegurar, en los últimos tiempos, que nuestros *sukias* ignoran las más elementales fórmulas medicinales. Pero quien tal ha afirmado, se asombraría al conocer los admirables detalles de ciertas curaciones de envenenamiento por picadura de serpiente y algunos casos de fracturas de huesos, en cuyas ocasiones los *sukias* hacen gala de extraordinarios conocimientos de secretos botánicos, y de diestras operaciones osteopáticas, que por ningún medio persuasivo ni halago son capaces de revelar a los blancos.

La actuación del *sukia* como ayudante del *usékara* en las ceremonias a que nos habíamos referido anteriormente, se gobiernan por bien definidos ritos que han venido transmitiéndose cuidadosamente por tradición. Pero en cuanto a las curaciones y brujeria, opera el *sukia* con libertad casi absoluta, siempre dentro de un aspecto de ocultismo que los hace aparecer ante los ojos de los nativos, como seres dotados de poderes sobrenaturales.

Cuando el *sukia* es llamado para curar a un enfermo, se les deja a ellos dos solos en el rancho y el resto de los familiares deben retirarse un poco. Entonces el *sukia* se informa pormenorizadamente de las dolencias que aquejan al padeciente, pasa un largo rato en profunda meditación, fumando tabaco en su pipa. Después murmura una recitación que abunda en frases simbólicas y conjuraciones a su *Sibú,* su dios, su gran espíritu. En varias ocasiones he querido, por medio de presentes, granjearme la amistad de algunos *sukias* para obtener o recoger una copia de estos cánticos sacrosantos, pero siempre contestan con frases evasivas y se niegan a dar los mínimos detalles. Luego siguen unos cantos monótomos, recitados con lentitud. Todas estas invocaciones tienden a pedir a sus dioses que repelan los malos espíritus de que han sido poseídos los enfermos. Nuestro indio no cree que las enfermedades sean adquiridas físicamente por desarrollo, contagio o accidente, sino que algún enemigo suyo les ha deseado tal o cual mal y se los ha transmitido por medio de un maleficio. Ellos consideran las

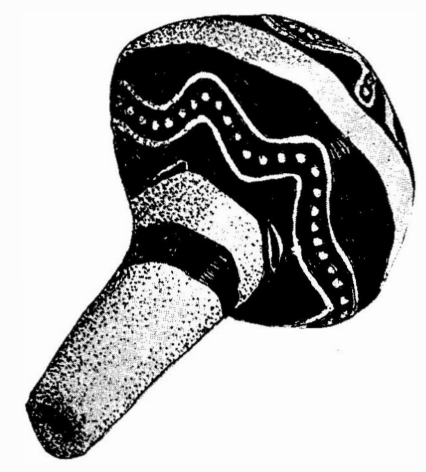
enfermedades como males psíquicos, no como estados patológicos, y desde luego, para curarse, deben ser repelidas esas enfermedades también por actos que abunden en hechicerías, exorcismos e imprecaciones.

El *sukia* en estas ceremonias y para impresionar a su paciente, afecta en el momento que sigue al de la meditación, una exaltación que raya en paroxismo, acompañada de gritos y gesticulaciones estrambóticas, hasta el agotamiento. Es en estos precisos momentos cuando pretenden ellos estar en comunicación directa con los espíritus divinos, en calidad de intermediarios entre el enfermo y las fuerzas ocultas, las que habrán de inspirar el diagnóstico preciso y un plan efectivo para las curaciones. En algunos casos, durante la meditación queman dádivas de plantas resinosas aromáticas, reminiscencias de las antiguas ofrendas sagradas de sahumerios de copal y hule.

El *sukia* debe tener para estos tratamientos, como requisito indispensable, una pipa encendida con tabaco, que llegado el momento oportuno aspira y luego sopla y succiona alternativamente el humo sobre la parte



Grabado Nº 3.—Modo de curar a los enfermos; (dibujo de Girolamo Benzoni, de su libro del siglo XVI)



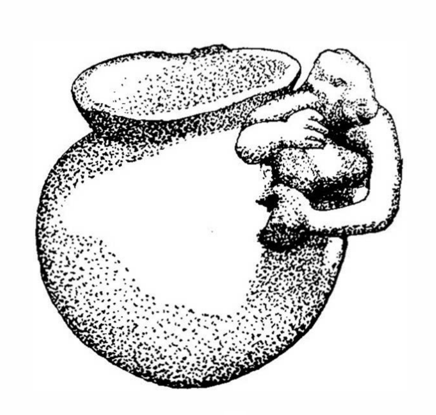
Grabado Nº 4.—Maraca brunka, en loza policroma; (colección del autor, dibujo de L. Feron)

afectada del paciente, entonando cantos ininteligibles para los no iniciados y profiriendo siempre palabras de significados esotéricos. Este es el uso religioso y sacramental que los indios dan al hecho de fumar tabaco, que jugaba y juega aún papel tan importante en sus ceremonias de curación y de adivinamiento. El *sukia* actual también usa del tabaco para sus ceremonias y curaciones, así como lo usaron sus antepasados hace muchos siglos, pero hoy ya, seguramente, con un ceremonial mucho más simplificado. La idea primordial en fumar, o en tragar el humo durante estas ceremonias, es de que el tabaco, como narcótico, intoxique a los *sukias,* o les sirva para entrar en un estado de hipnosis durante el cual se supone que están en contacto directo con sus dioses y éstos les iluminan la fórmula adecuada para curar a sus enfermos. Sin embargo, creo que el verdadero sentido místico de todas estas ceremonias es conocido solamente por los viejos

sukias, guardianes celosos de su tesoro esotérico. Solamente a través de largas horas de paciente esperar y de presentes de importancia, es posible conocer algunos pocos secretos de nuestros indios.

Al tratarse de los masajes, que estos médicos ejecutan con gran destreza y conocimiento, pretenden ellos, en un momento dado, extraer del cuerpo del enfermo ciertas espinas, guijarros u otros objetos extraños, a los que atribuyen la causa de la enfermedad, y celebran con grandes gritos y regocijo el haberlos podido extraer. Yo conocí un cierto muchacho de apariencia sana y fuerte, pero visiblemente agobiado por alguna enfermedad desconocida, y a quien luego ví en un viaje subsiguiente, cuando ya se había puesto en manos de su *sukia.* Después de una supuesta extracción de objetos extraños de su cogote, gozaba de una euforia perfecta.

El milanés Girolamo Benzoni, que acompañó al rapaz gobernador Diego Gutiérrez en su desventurada y trágica entrada a la provincia de *Suerre,* en junio del año 1543, no sólo nos deja una serie de datos importantes en su libro de relación sobre este viaje, sino que también nos regala con varios dibujos de interés inmediato. En uno de éstos, véase el grabado número 3, nos presenta dos fases de una curación en La Española. Primero, vemos a un médico activamente practicando el consabido masaje sobre el cuerpo de un paciente, y luego tenemos otro médico, sentado en actitud hierática, fumando en aparente meditación a un enfermo que yace tendido en el suelo, fuera del rancho.



Grabado Nº 5.—Olla brunka, en loza parda, con un adorno modelado que representa un *Sukia* tocando tambor; (colección del autor, dibujo de L. Feron)

Tenemos un relato importante de Francisco López de Gómara, quien fué Capellán de la casa de Hernán Cortés, publicado en su célebre "Historia de las Indias", referente a los sacerdotes-médicos. En el párrafo que trascribimos, habla Gómara precisamente también de la isla Española, pero con más detalles que Benzoni. Estos dos cronistas, así como otros muchos, mencionan una estrecha semejanza entre las costumbres del archipiélago antillano y las tribus del Darién, en la región llamada Tierra Firme o Castilla del Oro, vecinos inmediatos de la actual Costa Rica. Creo conveniente reproducir este relato, para ver la identidad de costumbres que existía en ambas regiones, por lo menos en cuanto a estos aspectos religiosos y en el procedimiento empleado en las curaciones. Se reconoce a través de los documentos relativos a esta región, el gran respeto en que eran tenidos los sacerdotes-médicos. Dice así:

> *"...Ya podeis pensar qué tales eran los sacerdotes del diablo, a los cuales llaman* bohitis; *son casados también ellos con muchas mujeres, como los demás, sino que andan diferentemente vestidos. ...Tienen grande auctoridad, por ser médicos y adivinos con todos, aunque no dán respuesta ni curan sino a gente principal y señores; cuando han de adevinar a lo que les preguntan comen una yerba que llaman* cohoba,

molida o por moler, o, toman el humo della por las narices, y con ellos salen de sese y se les presentan mil visiones. Acabada la furia y virtud de la yerba, vuelven en si. Cuentan lo que han visto y oído en el consejo de los dioses, y dicen que será lo que Dios quisiere; empero, responden a placer del preguntador, o por términos que no les puedan cojer a palabras, que así es el estilo del padre de mentiras. Para curar algo toman también aquella yerba cohoba, *que no la hay en Europa; enciérranse con el enfermo, rodeándolo tres o cuatro veces, echan espumajos por la boca, hacen mil visajes con la cabeza y soplan luego el paciente y chúpanle por el tozuelo, diciendo que le sacan por alli todo el mal. Pásanle después muy bien las manos por todo el cuerpo, hasta los dedos de los piés, y entonces salen a echar la dolencia fuera de la casa, y algunas veces muestran una piedra o hueso o carne que llevan en la boca y dicen que luego sanará, pues le sacaron lo que causaba el mal; guardan las mujeres aquellas piedras para bien parir, como reliquias santas..."*

Más adelante, el mismo autor al relatar las costumbres del propio Darién, nos dice:

"...Consultan las guerras los señores y sacerdotes sobre bien borrachos o encalabriados con humo de cierta yerba..."

Y luego, aun añade:

"...la medicina está en los sacerdotes, como la religión; por lo cual, y por que hablan con el diablo, son en mucho tenidos..."

Algunos *sukias* en sus encantamientos, durante el momento de la recitación y de los cantos, hacen sonar constantemente y obedeciendo a un ritmo pausado, cierta pequeña maraca o chilindrín, véase el grabado número 4, generalmente hecha de un calabazo o bien de arcilla. Otros usan un tambor hecho de un tronco de madera hueco, véase el grabado número 5, y con una de las bocas tapada con piel seca de iguana. Parece ser que estos cánticos y la música de las maracas y del tambor son excepcionalmente favorables para facilitar al *sukia* su comunicación con el más allá. Es en estos momentos cuando con gran respeto y veneración sacan una piedra divinatoria de su mochila y frotándola entre las manos, le rezan una oración y luego soplan sobre ella para ver qué interpretación habrá de vaticinar.

Todos los *sukias* y aun muchos indios particulares cargan sobre sí varios amuletos inseparables, a los que atribuyen indiscutibles poderes mágicos de protección contra los temidos ataques de animales feroces y contra las asechanzas de sus enemigos.

Cuando el paciente pregunta por su restablecimiento el *sukia* le dice invariablemente que pronto habrá de sanar. Cuando éste convalece, el *sukia* muy recalcadamente hace resaltar ante el paciente y sus familiares, por supuesto exagerando mucho su actuación, la gran ventaja para ellos de haber solicitado sus servicios, así como la importancia y eficacia de sus tratamientos.

También existen ciertos casos de enfermos, ya de edad provecta, a quienes da el *sukia* un pronóstico de desahucio, absteniéndose de prescribirles medicamentos o tratamiento alguno. Estos ancianos son abandonados a su propia suerte, subsistiendo con una dieta muy limitada. Nos dice la historia que en las Antillas, a los caciques y personas principales, viejas y desahuciadas, se les estrangulaba, para así evitarles el delirio de una larga agonía.

El precio de las curaciones se concierta entre el *sukia* y el interesado, después de muchos regateos y discusiones, pero nunca media en ellos el dinero efectivo en sí. El pago se satisface en días de trabajo a favor del *sukia,* con ganado, comestibles, etcétera.

Cuando el paciente muere, tienen los *sukias* a mano muchos pretextos y explicaciones qué dar, el mejor de ellos es el de decir que todos somos mortales, que el enfermo transgredió las prescripciones y otras tantas excusas para descargarse de culpa.

Un aspecto interesante de los *sukias* es el de su intervención en asuntos de hechicería. En estos casos trata él directamente con el individuo o sus familiares en consejo, dándosele a todo el proceso un ambiente de misterio, aun mayor que en los casos de curaciones y de adivinamientos.

Con el objeto de contrarrestar o romper un presunto maleficio, se consulta de preferencia a un *sukia* que ya tenga adquirida cierta buena fama en esas actuaciones, aunque éste no sea precisamente el de la propia tribu o ni aun de la misma localidad del maleficiado. En la ceremonia para conjurar estos males, se repiten unas declamaciones, bailes, zahumerios, e imprecaciones a los dioses, al mismo tiempo que el maleficiado debe ingerir ciertas pócimas. No me ha sido posible obtener más datos concretos sobre los maleficios y sus curaciones porque los indios los guardan en gran reserva.

Entre los blancos que tienen contacto con los indios talamancas y con los brunkas, ya se ha hecho de uso corriente y aceptado el verbo *sukiar,* para expresar la idea de maleficiar a una persona.

Es muy significativo el hecho de que los nativos de nuestro territorio, desde el primer momento del descubrimiento inspirasen a Colón y a sus compañeros, la sensación de un ambiente preñado de misterio. De ninguno de los otros contactos iniciales con tribus desconocidas hacen, ni el Almirante ni los otros historiadores, semejantes apreciaciones acerca de los hábitos de hechicería entre los indios. Quizás no seria muy aventurado el suponer que esta región se distinguía en tiempos aborígenes como un avanzado centro de magos y de espiritualistas.

En la carta de relación de Colón, escrita en la isla de Jamaica, el 7 de julio de 1503, dirigida a sus Majestades Católicas, y al iniciar no más la descripción referente al descubrimiento del litoral de Costa Rica, leemos lo siguiente:

> *"En* Cariay, *y estas tierras de su comarca son grandes fechiceros y muy medrosos. Dieran el mundo porque no me detuviera allí una hora. Cuando llegué allí, luego me enviaron dos muchachas muy ataviadas; la más vieja no sería de once años y la otra de siete;*

ambas con tanta desenvoltura, que no serían más unas putas; traían polvos de hechizos escondidos; en llegando las mandé adornar de nuestras cosas y las envié luego a tierra... Cuando yo andaba en aquella mar en fatiga, en algunos se puso heregía que estábamos enfechizados, que hoy día están en ello."

Fray Bartolomé de las Casas, en su "Historia de las Indias" también hace mención explícita de las indudables prácticas de hechicería de nuestros indios, también refiriéndose a su viaje por las costas del *Cariay*, cuando nos dice:

"...porque por ventura se usaban hechizos entre ellos, y presumióse porque, cuando llegaban cerca de los cristianos, derramaban por el aire unos polvos hacia ellos, y de los mismos polvos hacían sahumerios, procurando que el humo fuése hacia los cristianos; y por este mismo temor, quizá, no quisieron que quedase con ellos cosa de las que les habían dado de las nuestras..."

Esta renuencia indígena en aceptar los presentes cristianos, puede posiblemente explicarse como un caso de *bukurú*, que defino más adelante. Era mayor para los nativos el santo temor a los conquistadores blancos, que la indudable curiosidad que les debieron inspirar los regalos de objetos exóticos, hasta entonces desconocidos para ellos, y que no quisieron aceptar.

Piedras divinatorias:

A continuación me permito reproducir unas descripciones referentes a las piedrecitas llamadas de *sukia*, o sean las piedras divinatorias que estos sacerdotes-médicos han poseído siempre, y el modo de emplearlas. (Véase el grabado número 6.) Estas piedras se hallan con bastante frecuencia al explorar las sepulturas indígenas de la región brunka.

Las dos relaciones a que me refiero dan clara idea de lo supersticiosos que eran los indígenas y lo arraigada que tenían esta costumbre de consultar a sus adivinos, en todos los actos de su vida diaria, aun en asuntos de evidente mínima trascendencia.

La primera de estas relaciones es de fray Francisco de San José, misionero en Costa Rica del Colegio de Santa Cruz de Querétaro, de México, y que aparece en su "Declaración de las cosas y parcialidades de los Térrabas, en Talamanca", escrita en octubre del año 1697, y que dice así:

"...Otros tienen unas piedras como de jugar á las tablas, de diversos colores, las coloradas adivinan si hay enemigo por donde van á trabajar ó caminar; otras como de mármol con unas vetas aplomadas, para saber el dia de su sombra; otras de laja para cazar ó pescar; y el modo como lo hacen es que ponen la piedra sobre la palma de la mano y le hacen su razonamiento, y luego le dan un soplo; si la piedra baila hay feliz acierto; y si nó, no van ó no

caminan porque sucederá mal; y en esto tienen grande fé, porque dicen que Dios les dió á sus mayores de aquellas piedras para gobernarse, y ellos lo imitan y van á sacar á la cantería en ayunas, y luego la muelen; y en este tiempo no comen sal; de estas piedras quemarían mis dos compañeros dichos (*) *dos medias fanegas por lo menos, y nosotros, de las que les escondieron, al pié de doscientas...*"

El segundo relato referente a las piedras divinatorias, escrito solamente sesenta y seis años más tarde, lo tenemos de fray Manuel de Urculla, tomado de su detallado informe sobre las reducciones y misiones de las montañas de la Talamanca, escrito en 1763 y dirigido a Su Majestad el Rey de España. Como se notará, existe manifiesta discrepancia en la interpretación del procedimiento seguido en ambos modos de usar las piedras. Esta marcada diferencia pareciera originarse en un descuido del copiante o bien en un mal entender de los cronistas, y no a distintas usanzas entre los nativos, pues se trata de la misma región y de una época casi contemporánea. Dice así el documento:

"*...llaman* Jacguaes, *y estos son los que tienen la piedra del adivinar, y los que consultan los demás indios cuando salen á algún viaje largo, y les preguntan si les picará culebra, si vendrá el enemigo, y tambien les preguntan en sus enfermedades si sanarán en ellas y los llaman para su curación, y cuantas medicinas aplican á los enfermos los referidos* Jacguaes, *las más son supersticiones de soplarlas y otros ademanes. Para dar respuesta el* Jacguac *á las preguntas que los demás le hacen sobre los sucesos futuros, pone en la palma de la mano la piedra que es poco más gruesa que un peso duro de cordoncillo; allí la está soplando y repitiendo ciertas palabras en secreto, y si la piedra se menea ó da vuelta, es señal de cosa adversa, y si no se menea es favorable, aunque en todo esto hay mucho embuste...*"

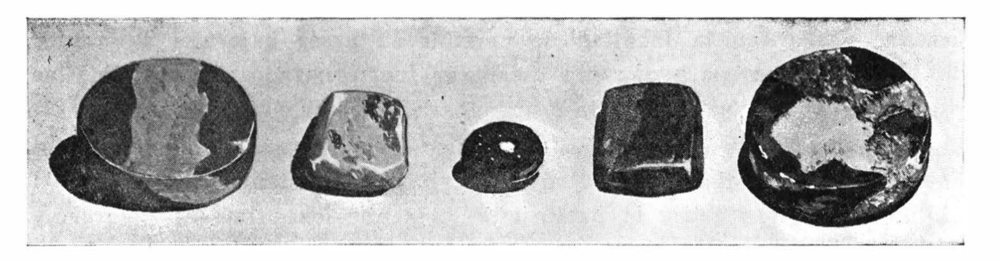
Nuestro indio en la actualidad tampoco emprende un viaje, ni va de cacería o pesca, ni da comienzo a un trabajo agrícola sin antes consultar con su *sukía,* a quienes se considera dotados del prodigioso don de predecir lo futuro, y en cuyos pronósticos sientan absoluta confianza. Para estos casos de sortilegio el interesado visita al brujo en su propio rancho. El *sukía* entra en trance o por lo menos aparenta estarlo, y luego de una meditación más o menos prolongada, de acuerdo con la calidad de la pregunta hecha, frota su piedra divinatoria entre la palma de las manos, haciéndole su rezo especial, la sopla en un momento dado y luego da la contestación. El *sukia* también tiene su pipa encendida para este acto, y soplando humo hacia arriba y sobre el suelo, ahuyenta a los enemigos, las serpientes y las fieras de la selva para que el indio tenga un feliz viaje, o invoca a sus dioses para que la pesca y la cacería le sean abundantes o para que vengan las lluvias a fructificar sus sembrados.

(*) Fray Melchor López de Jesús y fray Antonio Margil.

En una ocasión exploré algunas tumbas aborígenes cerca de San Isidro de El General, en las que aparecieron una cierta cantidad de estas piedras de profetizar, y es curioso observar que en las tumbas que las contenian, no se halló ninguna otra clase de presentes funerarios. Unos indios del Chirripó que a la sazón estaban en el pueblo de San Isidro, al saber que yo poseia tales piedras, me buscaron para rogarme que se las obsequiara. Les ofreci unas cuantas, las que escogió y guardó con evidente deleite y respeto el de mayor edad entre ellos, mostrándoseme todos muy agradecidos.

El bukurú:

El *bukurú* es un estado psicológico. Los talamancas de hoy, y tal vez todos los huetares de la prehistoria, han dado el nombre de *bukurú* a ciertos fenómenos de impureza y a la posesión de cierto espiritu maligno, ambos de los cuales creen trasmisibles, y que deben, a todo trance, conjurarse por medio de la intervención del *sukia.*



Grabado Nº 6—Diversas piedras divinatorias brunkas; (colección del autor, acuarela de L. Feron)

Debemos la narración moderna de algunas de estas pintorescas creencias al Doctor William M. Gabb, Ingeniero norteamericano, quien residió durante varios años en Costa Rica, haciendo estudios geológicos de nuestro país, por cuenta del Gobierno del Presidente General don Tomás Guardia. Muy especialmente el Doctor Gabb vivió en la Talamanca, y tuvo amplia oportunidad de morar entre los indios y conocer bien las diferentes tribus.

El Doctor Gabb convivió maritalmente con una mestiza, hija de Mister John H. Lyon, de Baltimore, radicado por largos años en Talamanca, y de una bribri. Esta unión brindó facilidades especiales al joven Ingeniero para captarse la buena voluntad de los vecinos. Con motivo de sus investigaciones geológicas, él viajó extensamente por toda la región y se le ofrecieron oportunidades excepcionales que un viajero casual no puede esperar encontrar. Por lo general, hay muchas prevenciones contra los forasteros y rara vez se efectúan ceremonias en su presencia.

El Doctor Gabb encontró que los indios de toda la región talamanqueña era gente pacífica, hospitalaria, inteligentes y muy supersticiosos, pero siempre muy indolentes y poseidos de una pereza ingénita. Le llamó al Doctor especialmente la atención el hecho de que un indio a quien tuvo

a su servicio por mucho tiempo y que por regla general mostraba gran aversión a todo lo que implicase trabajo o ejercicio fuerte, con el objeto de asistir a un cierto baile a que habían sido invitados, sí pudo caminar varias horas sin protestar por la enorme distancia que debía recorrer.

Algunos de los datos de las notas que siguen, referentes al *bukurú*, son extractados de la interesante conferencia dictada por el mencionado Doctor Gabb ante la "American Philosophical Society", de Philadelphia, en 1875.

Entre los casos más frecuentes de *bukurú*, los talamancas consideran que las mujeres, durante su período de mestruación o bien en estado de gravidez, están impuras y poseídas de un espíritu maligno, y que durante esos lapsos no pueden penetrar en los ranchos, ni hablar con nadie, ni visitar sus sembrados, ni tocar cosa alguna ajena, so pena de contagiarles su *bukurú*, su propia impureza.

Las mujeres en estado de preñez son muy cuidadosas de recibir buenas impresiones, que ejercerán enérgica influencia sobre su hijo. Además, llevan siempre consigo tres amuletos, entre otros, durante todo el tiempo del embarazo, que consideran de buen agüero y de mucha importancia para el hombre por venir. Estos son: los ojos del alcatraz, para que el futuro pescador nazca con la facultad de percibir su presa bajo del agua; los colmillos del tigre, para que sea diestro y fuerte cazador; y por fin, las crines del caballo, para hacerlo fuerte para acarrear grandes pesos.

Al aproximarse el parto el esposo se va al bosque y construye un pequeño rancho pajizo para su mujer, a bastante distancia de su propia habitación. Allí se retira la parturienta al sentir los primeros dolores, y allá ella sola, sin asistencia de ninguna clase por miedo al contagio de su *bukurú*, da a luz en un parto espontáneo o fisiológico. Algún familiar previamente advertido, ya sea la madre, una cuñada o el mismo marido, le acercan luego un cuchillo rudimentario de caña silvestre, con el cual la madre corta el cordón umbilical. En seguida baña al niño con agua tibia. Después debe recoger ella misma las secundinas y enterrarlas, encaminándose luego a la fuente o río más cercano para bañarse. Aparece entonces en el lugar el *sukia* de la localidad, quien entra en funciones, instando a la madre a que se vuelva a lavar, por pura fórmula, introduciendo los dedos en una calabaza o huacal con agua tibia, que el mismo *sukia* bebe inmediatamente, enciende su pipa con tabaco y sopla humo en abundancia repetidas veces sobre la madre. En seguida vuelve a lavarse a sí mismo, y después de esto, ya purificados, les es permitido a todos regresar al hogar.

Las indias talamancas reanudan sus obligaciones caseras el mismo día del alumbramiento, después de habérseles levantado el *bukurú*, como que si nada extraordinario hubiese acontecido. Durante el puerperio no toman precauciones especiales de ninguna clase. Los abortos accidentales y los partos laboriosos son una rara ocurrencia entre nuestros indios.

Hay otros *bukurús* contra los cuales el indio siempre está alerta y trata de evitar a toda costa, y citaré los principales entre ellos.

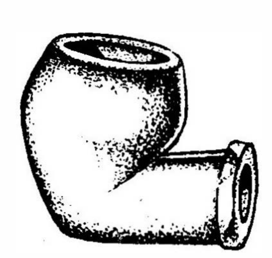
Los objetos caseros que se han tenido por mucho tiempo guardados, digamos algunas semanas o meses sin usarse, adquieren por este mismo abandono el *bukurú,* y antes de servirse de ellos nuevamente deben ser sacudidos o golpeados con una varilla, teniendo sumo cuidado de no tocarlos con la mano, para así poder ahuyentar el espíritu maléfico, sin contagiarse.

Un lugar en el bosque o un paraje cualquiera que no es visitado frecuentemente, también adquiere el *bukurú.* Las cimas de los montes, por ejemplo, están poseídas de terrible *bukurú.* Entre los equipajes de los visitantes blancos, los objetos de uso desconocido para los indios, son *bukurú,* y no osan ellos tocarlos.

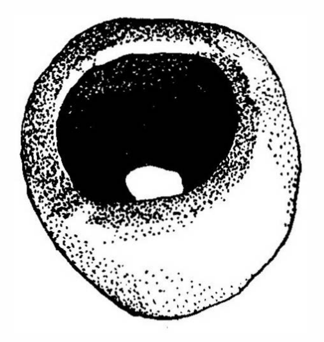
Un *bukurú* peligroso y repugnante reside en los cadáveres. Todos los hombres o mujeres evitan el tocar un muerto, o bien los objetos que le hubieran pertenecido en vida. Las personas que indispensablemente deben tomar parte en la ceremonia de amortajamiento, en que se usan grandes mantas de *mastate* para envolver los cuerpos, buscan la oportunidad de purificarse cuanto antes posible. Cualquier animal doméstico que por casualidad pasare cerca de un cadáver, se considera también poseído de impureza y debe ma-



Grabado Nº 9.—Receptáculo para rapé, en loza policroma, chorotega; (colección del Museo Nacional de Costa Rica, dibujo de L. Feron)



Grabado Nº 7.—Pipa de codo, en loza parda, chorotega; (colección Otón Jiménez, dibujo de N. Solano)



Grabado Nº 8.—Boquilla tubular, en loza parda, chorotega; (colección del autor, dibujo de L. Feron)

tarse en seguida, como ya inadecuado para la alimentación. Para purificarse de este *bukurú,* es preciso que los afectados no coman alimento con sal, ni beban chocolate, ni usen tabaco y los que sean casados que no cohabiten con sus mujeres, todas estas restricciones deben ser efectivas durante tres días. Al terminar este término de abstinencias, se acude al *sukia,* para que administre el agua caliente y el humo de tabaco, y así la purificación está realizada.

Pero el peor de todos los *bukurús* reside en una mujer joven, en una *wishy,* como la llaman los talamancas, durante su primer embarazo. Ella infesta todo el vecindario. Las personas que salen del rancho donde ella vive, llevan consigo la infección hasta cierta distancia, y todas las defunciones u otras serias calamidades que puedan acontecer en las cercanías, se le achacan a ella. En tiempos antiguos, cuando las leyes y costumbres te-

nían plena fuerza, el marido era obligado a satisfacer todos los daños o muertes ocasionados por su mujer embarazada, al hallarse bajo la influencia de este *bukurú.*

Para volver a su estado normal las jóvenes madres, y ser libradas de esta impureza transitoria, que por fuerza las mantiene alejadas de su medio social, se requieren los servicios del *sukia,* quien realiza, como hemos visto, el sencillo rito de purificación, por medio del lavado de manos con agua caliente, y por medio de abundantes bocanadas de humo del tabaco libertador, en esos simples ritos, llevados a cabo con majestuosa solemnidad.

Otra clase de impureza que existe entre los talamancas es la llamada *nya (gnía* o *ñía),* que significa literalmente heces o inmundicia. Esta impureza se refiere al contacto con cosas sucias, y sus contagiados son susceptibles del rito de purificación por medio del lavado de manos con agua caliente y bocanadas de humo, administradas por el *sukia,* pero para éstas no es necesario llevar a cabo las abstinencias requeridas en los casos anteriores.

Para mostrar la semejanza entre las costumbres del tiempo de la colonización con las de la actualidad, en lo que se refiere a la mujer en sus estados delicados, reproduzco el siguiente extracto de otro párrafo del mismo detallado informe a que hicimos referencia anteriormente, de fray Manuel de Urculla, quien nos dice así:

> "*...Las mujeres cuando están en su menstruo no entran en las casas, porque dicen que se infectan y mueren los animales monteses que tienen en ellas, como ardillas, loros, guacamayos, etcétera; tampoco entran en las sementeras; y así, por lo común, se están en las orillas de los ríos, bañándose todos los días sin que les haga mal.*
>
> *Cuando están encinta y se sienten próximas al parto, se van al monte á parir adonde nadie las vea, y cuando les llevan la comida se la dan con una vara sin tocarlas. Aunque sea primeriza, la mujer ella sola con una piedra ó pedernal corta el ombligo á la criatura y se ponen á cantar; después por todo un mes se están en un rancho junto á la casa, por otro mes á la orilla de la casa, al otro mes entran dentro de la casa...*"

El uso del tabaco:

Al conjeturar los primeros españoles que llegaron a tierras del Nuevo Mundo, sobre las exóticas costumbres características de los indios, una de las que más les extrañaron llamándoles poderosamente la atención, fué la del uso del tabaco, desconocido en Europa, y que aquí hallaron extendido por todo el Continente. No dejaba de ser para los europeos algo sobre manera curioso y hasta cómico, el ver a un hombre sentado en el suelo o en reposo sobre una hamaca, sosteniendo en la boca unas hojas secas arrolladas, encendidas y aspirando el humo, con aire de cabal placidez.

El primer contacto de los españoles con el tabaco tuvo lugar el mismo día del descubrimiento de América. Los nativos llamaban aquella pequeña isla adonde aportaron las carabelas, *Guanahaní*, la que luego Cristóbal Colón bautizó con el nombre de San Salvador. Al arribar allí las naos, los nativos huyeron despavoridos a los bosques, pero luego fueron acercándose cautelosamente, cuando el Almirante y sus Capitanes estaban en la playa con los flamantes pendones de Castilla, ya tomando posesión de la isla, con mucha formalidad, en nombre de los augustos Reyes Católicos, don Fernando y doña Isabel. Sólo había hombres entre aquellos grupos de nativos, todos completamente desnudos, de buena estatura, pintarrajeados, en pleno son de guerra y listos a defenderse, blandiendo sus azagayas; pero los temerosos indios súbitamente creyeron ver en los conquistadores a personas venidas del cielo, y como a tales, como a seres sobrenaturales, les mostraron sumisión, y abandonando su actitud bélica, iniciaron francas relaciones amistosas al colmarles de todo género de atenciones, y ofrecerles presentes de todo cuanto bueno poseían.

En relación con estas ofrendas, extractamos las siguientes líneas del diario de derrotero de Colón:

> *"...(lunes 15 de octubre) ...y estando á medio golfo destas dos islas... fallé un hombre solo en una almadia, que se pasaba de la isla Santa Maria á la Fernandina, y traia un poco de su pan, que seria tanto como el puño, y una calabaza de agua, y un pedazo de tierra bermeja hecha en polvo y luego amasada, y unas hojas secas que debe ser cosa muy apreciada entre ellos, porque ya me trujeron en San Salvador dellas en presente..."*

Estas "hojas secas" a que hace mención el Almirante, y que los indios le obsequiaron en San Salvador o *Guanahaní*, el mismo día de su llegada, el viernes 12 de octubre de 1492, son sin duda alguna los rollos de tabaco, ya secos, que como cosa sagrada, de gran mérito para ellos y de uso generalizado en toda América. les ofrendaron los nativos a los hijos del Sol en su primer encuentro.

El uso del tabaco correspondía principalmente a los sacerdotes-médicos, los *sukías,* quienes se servían de él, como hemos visto, fumándolo en determinadas actuaciones de carácter religioso y en ciertas curaciones. También algunos indígenas, seguramente personas principales, usaban el tabaco como sedante, y nos dicen algunos cronistas que el fumar les servía aun además, como estimulante para reducir los tormentos de la fatiga y del hambre cuando emprendían largos viajes. Otros usaban del tabaco por su deleite gustativo y como soporífero, después de comer y antes de hacer su siesta, ambas costumbres privativas de los caciques y personas de importancia.

Muy poco sabemos acerca del modo de cultivar las plantaciones de tabaco en tiempos aborígenes, pero podemos asegurar que éstas merecían especial atención de los nativos, pues esta planta extensamente usada en

sus aparatosos ritos, se consideraba como sagrada, y dado este uso primordial que tenía, se la creía, desde luego, dotada de propiedades mágicas y divinas.

En América existen muchas especies de tabaco, pero la que estaba más generalizada aquí en territorio de Costa Rica, así como en las Antillas, fué posiblemente, según se puede inferir de las narraciones de la época, la conocida hoy con el nombre de *Nicotiana tabacum,* de largas hojas y de flores encarnadas. La designación científica de *nicotiana,* la debemos a la mención del nombre de Monsieur Jean Nicot, de Nimes, uno de los primeros introductores del tabaco a Francia, hacia el año 1590.

El italiano Benzoni, ya antes citado, nos hace una pequeña descripción en su libro, acerca de la recolección de estas hojas en la isla Española. Nos dice así:

> *"...cuando estas hojas están en sazón, ellos las cojen, las atan en manojos, y las cuelgan cerca de sus higueras hasta que están muy secas; y cuando desean usarlas, cojen una hoja de su grano* (*) *y poniendo una de las otras adentro, las arrollan fuertemente..."*

Recordemos, además, el uso del tabaco en nuestra provincia de Nicoya, relatado por el bizarro Capitán don Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, cuando presenció junto con otros españoles la gran recepción ofrecida por el cacique *Nambi,* en obsequio de sus jefes principales, aquella memorable noche del 19 de agosto de 1529. Del siguiente modo nos da a conocer Oviedo la importancia y estimación que se le daba al hecho de fumar entre los indios chorotegas:

> *"...é assi como començaron á beber, truxo el mesmo caçique un manojo de tabacos, que son del tamaño de un xeme, é delgados como un dedo, é son de una cierta hoja arrollada é atada con dos ó tres hilos de cabuya delgados; la cual hoja é planta della ellos crían con mucha diligencia para el efetto destos tabacos... E cada uno de los indios que he dicho tenía destas hojas rebolladas, á la cual ellos llaman* yapoquete *y en lengua desta isla de* Hayti *o Española se dice tabaco..."*

Vemos, pues, que de manos del propio cacique recibían los jefes sendos *yapoquetes,* delicadeza muy singular del anfitrión, y mientras el vulgo se divertía en el baile y bebiendo chicha abundantemente, los jefes se abandonaban a las excelentes y más refinadas delicias del fumar.

Fernández de Oviedo, en su voluminosa historia, al describir las costumbres de los indios, de la isla Española, nos hace una rápida mención del uso religioso del tabaco, al decir: *"...usaban los indios desta isla entre otros sus viçios uno muy malo, que es tomar unas ahumadas, que ellos*

(*) Se entiende que es una hoja seca de la hoja del maíz, su grano.

llaman tabaco, *para salir de sentido...*" Este corto relato se refiere al fumar según costumbre de los *bohitis* o sea el nombre haitiano correspondiente al nuestro de *sukia.*

Según varios relatos de Fernández de Oviedo, se desprende que existían dos formas en boga para fumar. La primera era usando cierto instrumento de madera o de caña, hecho a manera de Y mayúscula. Los dos cañones superiores de esta caña, se acomodaban los indios a la abertura exterior de las fosas nasales, en el extremo opuesto colocaban el rollo de hojas, que encendían y luego aspiraban el humo. La otra manera era fumando las hojas simplemente arrolladas y atadas, sin usar ningún otro dispositivo como ya hemos expuesto.

No tenemos noticias históricas de que en tiempos precolombinos se usasen en el territorio de Costa Rica las pipas de codo, las que además



Grabado Nº 10.—*Sukia* huetar, en piedra, fumando con la mano derecha: (colección del autor, dibujo de F. Zúñiga)

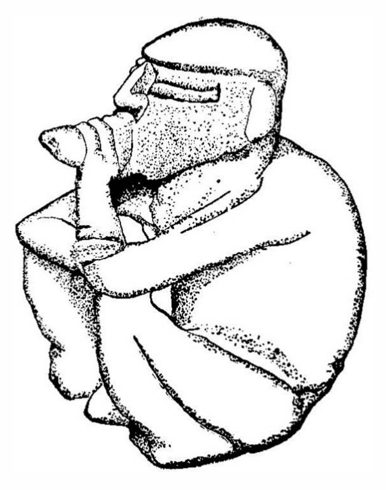


Grabado Nº 11.—*Sukia* huetar, en piedra, fumando con ambas manos; (colección del autor, dibujo de doña Adela de Lines)

de los sistemas de fumar que acabamos de mencionar, fueron tan populares y se usaron extensamente en otras regiones. En los cementerios aborígenes de los Estados Unidos del Norte y del Canadá, aparecen con gran abundancia las pipas de codo, bellamente esculpidas en arcilla y en piedra, mostrando una marcada tendencia al zoomorfismo. Sí acaso existió aquí el uso frecuente de pipas de codo, debieron ser éstas de madera o de algún material perecedero, que no ha llegado a nuestros días. En Costa Rica solamente se ha hallado un solo ejemplar de estas pipas de codo. Es ésta de arcilla parda, sin decoración alguna. Procede esta pipa de las huacas de la hacienda "Tempisque", en Filadelfia, Guanacaste, cuyos hallazgos pertencen en su casi totalidad a la cultura chorotega. Este espécimen fué extraído de una tumba aborigen, personalmente por el Profesor don Anastasio Alfaro y actualmente forma parte de la colección arqueológica del señor Licenciado don Otón Jiménez. (Véase el grabado número 7.)

Nuestras investigaciones arqueológicas en Costa Rica nos han revelado ciertamente, aunque en muy raros ejemplares, el uso de pipas, pero éstas son a modo de grandes boquillas —véase el grabado número 8—, tubulares y rectas, fabricadas de arcilla y casi siempre carentes de decoración. También se han hallado escasísimos especímenes de pipas de dos tubos de aspiración que parten de un pequeño bol, indudablemente usadas para tomar el tabaco molido en polvo, el rapé. Véase el grabado número 9. Ambos de estos hallazgos son de importancia, pues prueban evidentemente que nuestros indios también usaron en ambas formas el tabaco aunque, como hemos visto, con poca frecuencia.

En las Antillas y costas del Este de Centroamérica, incluyendo la actual Costa Rica, se fumaba el tabaco arrollando varias hojas a lo largo y cubriéndolas luego apretadamente con una hoja de maíz, en la idéntica



Grabado Nº 12.—*Sukia* huetar, en piedra, fumando con la mano izquierda; (colección del autor, dibujo de L. Feron)



Grabado Nº 13.—*Sukia* huetar, en piedra que ostenta tatuajes en el torso y en los brazos; (colección del autor, dibujo de F. Zúñiga)

forma de un cigarro actual. Este mismo sistema de uso es el que prevaleció también entre los indios huetares de las altiplanicies, y fué el modo predilecto de fumar por los *sukias*.

Benzoni, ya antes citado, nos dice también que en todas las provincias e islas que él había conocido, fumaban los nativos unas hojas arrolladas, de una planta muy apreciada por ellos, que este humo era hediondo y pestífero y que verdaderamente podía considerarse como un veneno diabólico. Esta es una de las primeras descripciones que existen del tabaco y de los cigarros, no muy amistosa por cierto. Poco había de imaginarse el soldado-escritor, que este humo fétido que *"le hacía correr apresuradamente para no olerlo"*, debía ser con el correr de los tiempos, tan ampliamente usado y apreciado en todo el mundo.

De todos los géneros originarios de América y que se difundieron por Europa y el resto del universo, se considera que el tabaco, a la par que las patatas y el maíz, es uno de los más importantes factores y contribuciones a la economía mundial moderna.

Los colonizadores de América no tardaron en adoptar la costumbre nativa de fumar por placer, y luego de contraído este hábito ya no podían abandonarlo. Ellos mismos introdujeron luego este uso en el Viejo Continente y ya a fines del siglo diez y seis se había hecho muy de moda el fumar, se propagaba con asombrosa aceptación por todas las naciones de la Europa occidental, y tenía firmes y constantes adeptos en todas las clases sociales.

La interesante controversia que se suscitó en Europa sobre si el fumar era pernicioso o benéfico, si era de uso elegante y noble, o bien era un vicio despreciable propio de paganos, etcétera, dió origen a célebres diatri-



Grabado Nº 14. - *Sukia* huetar, en piedra, en actitud hierática contemplativa, con el tabaco fuera de la boca; (colección del autor, dibujo de L. Feron)



Grabado Nº 15.—*Sukia* brunka, en oro, fumando con la mano derecha y con una maraca en la izquierda; (colección del Museo Nacional de Costa Rica, dibujo de S. Eichard)

bas, casi todas ellas de carácter jocoso, en las que tomaron parte los escritores más renombrados de la época. El hábito indígena de fumar se ha hecho indispensable y ha triunfado en todos los pueblos del mundo, a pesar de los esfuerzos y violentos ataques de sus detractores. Para unos será siempre el tabaco la venganza silenciosa de la raza aniquilada, pero para otros será el excelso legado de los autóctonos americanos a los hijos del Sol.

Interpretación:

He tratado de exponer la actuación del *sukia,* con la mayor aportación posible de datos, para poder explicar sus múltiples funciones, tanto en tiempos aborígenes como en los actuales, describiendo la dualidad de su ministerio, primero como sacerdotes y luego como médicos y adivinos. Las

citas y descripciones que anteceden testimonian la manifiesta analogía que existe entre los ritos y costumbres de los tiempos prehistóricos comparados con los de la actualidad.

Del estudio etnológico de estos documentos antiguos, así como de la observación de las costumbres indígenas contemporáneas podremos deducir con claridad, primero, la preponderancia de que gozaban los *sukias,* y luego, la consecuencia trascendental que se atribuía al hecho de fumar el tabaco, ritualmente, en sus diversas ceremonias y curaciones. Precisamente en las regiones donde aun se conservan los nombres de *sukia* o *tsúgür,* para señalar el oficio de sacerdote o médico, es la zona donde se encuentran en Costa Rica, ampliamente distribuídos, ciertos ídolos y otras reliquias arqueológicas, las cuales pretendo identificar con los antiguos *sukias.* Para substanciar mi hipótesis de que estas estatuetas representan verdaderamente a los antiguos *sukias* fumadores, en sus actitudes características rituales o ceremoniales, es que me he permitido citar todos los diversos extractos que apunto, de crónicas de historiadores contemporáneos a la conquista y colonización, cuyo conjunto, aunque disperso y fragmentario, pone de manifiesto aquellas funciones típicas, en las cuales resaltan con importancia primordial, el fumar, el uso de las maracas y los tambores, así como el acto supremo de soplar el humo del tabaco sobre los enfermos. Estos restos arqueológicos que representan a los *sukias,* se circunscriben a tres grupos artísticos distintos. Me refiero a ciertas estatuetas líticas, a determinados objetos de orfebrería y algunos escasísimos vasos de terracota. El estudio de estas muestras hace posible una conformidad entre estas propias reliquias y los sacerdotes-médicos de antaño, representados en tres diferentes aspectos de su actuación litúrgica.



Grabado Nº 16.—*Sukia* brunka, en cobre dorado, fumando con la mano izquierda y con una maraca en la derecha; (colección del autor, dibujo de Salazar Herrera)

Una de las estatuetas arqueolíticas, producto de nuestros excelsos maestros lapidarios, que se hallan con mayor profusión en los cementerios huetares, es la que representa a un hombre, sentado en cuclillas y que coje entre sus manos un objeto largo, el cual sostiene contra la boca. A estas estatuetas, por su aparente actitud, deseo dar la interpretación de que representan a los *sukias* fumadores, en actitud de fumar ritualmente. Véanse los grabados números 10, 11, 12 y 13. El grabado número 14 muestra un *sukia* en alguna postura hierática, con el tabaco fuera de la boca. También con frecuencia se encuentran en los cementerios de los brunkas, considerados como los mejores metalistas de Costa Rica, ciertos ídolos en oro, masculinos, de pie, sosteniendo con una mano un objeto largo contra la boca y con la otra un objeto generalmente de forma globular. Estos también representan *sukias,* que sostienen con una mano su largo tabaco, y en la otra ostentan una maraca, parte integrante e indispensable en cierto

momento de su liturgia. Véanse los grabados números 15 y 16. Finalmente, las exhumaciones en los cementerios huetares y aun hasta en los chorotegas del Guanacaste, nuestros máximos ceramistas han revelado ciertos escasísimos ceramios que muestran una figura humana, cuidadosamente modelada, con la boca redondeada y en actitud de soplar, que también representan un *sukia.* Véase el grabado número 17.

Trasunto fiel de la actuación de los *sukias* lo son todos estos artefactos, ejecutados siempre dentro de las posiciones adoptadas que he descrito, las cuales tipifican como tales, estos tres grupos de objetos. Es de esperar que futuras investigaciones arqueológicas revelen nuevos especímenes de estos tipos descritos, quizá ejecutados con una mayor delicadeza técnica y que muestren hasta la evidencia mi aserción.

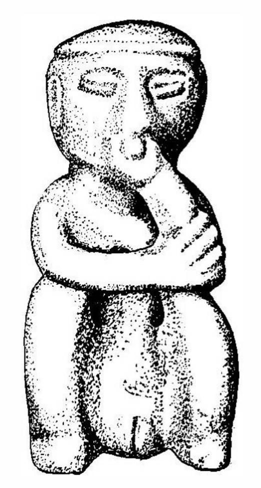


Grabado Nº 17.—*Sukia* chorotega, modelado en loza policroma, en actitud de soplar; (colección del autor, dibujo de L. Feron)

No debemos ni podemos suponer que estas simbólicas representaciones que nos han legado nuestros antiguos artistas lapidarios, orfebres o ceramistas, nos presenten hechos corrientes de la vida diaria, y que en ese caso nosotros podríamos tildar de prosaicos, como lo serían sin duda el fumar, el hacer música, o el simple acto de soplar, cuyos actos son representados con tanto esmero y con tanta frecuencia en sus producciones. Pero sí podemos considerar que éstas perpetúan la memoria augusta de sus antiguos sacerdotes-médicos, sus *sukias,* en tres de los más importantes aspectos de su actuación; primero, en piedra, en el momento de la meditación y del fumar ritualmente después de haber estado en contacto con sus dioses; luego, en oro, en el momento de la comunión íntima con el más allá, aun fumando y sonando sus maracas; y por fin, en bellos ceramios, en el supremo instante de soplar sobre sus pacientes el humo redentor, que habrá de ahuyentar aquellos diabólicos espíritus, portadores de terribles pestes y enfermedades.

Algunas veces también las mujeres debieron adoptar la profesión de *sukia* y tenemos una prueba definitiva de uno de estos casos, en una estatueta que representa una *sukia* femenina, véase el grabado número 18,

para ser invocada en los partos dificultosos, como posible deificación de la comadrona. La verdad es que entre los centenares de idolillos en cuclillas que me ha sido dado escudriñar, nunca he encontrado otro que represente un ídolo femenino fumando. Recurramos una vez más a las descripciones de López de Gómara, quien nos dice: "...*Muchas viejas eran médicas, y echaban las melicinas con la boca por unos cañutos...*" Se refiere el historiador en este pasaje a las costumbres de la isla Española. A todas estas estatuetas doy la interpretación de que representan a los *sukias* en actitud de fumar ritualmente. Recordemos también como corroboración el relato del cacique *Lenderí* a Fernández de Oviedo, cuando le informó que ellos consultaban en *monexico* o sea en consejo secreto, con una vieja desnuda, adivina, quien les daba vaticinios sobre sus guerras, cosechas, lluvias, sucesos, etcétera, y que *"acaescia como la vieja pronosticaba"*.



Grabado Nº 18.—*Sukia* femenil huetar, en piedra, fumando con la mano izquierda; (colección del autor, dibujo de F. Zúñiga)

Considerando el aspecto artístico de estas producciones de nuestros aborígenes, debemos sospechar que en muchos casos ellos se vieron coartados por ciertas limitaciones técnicas fuera de su alcance, para el fácil desarrollo de los conceptos artísticos en la confección de sus productos, por la carencia de instrumentos adecuados e indispensables para poder elaborar un trabajo delicado. Ellos usaron en cada caso, sin embargo, el material que juzgaron más adaptable. La arcilla, socorrida por la policromía, se prestó por su suave maleabilidad, más favorablemente para la fiel presentación plástica de la típica actitud de soplar; el metal, lo moldearon con relativa facilidad para delinear a los *sukias* en sus adornos suntuarios, que usaban como pectorales las personas de significación; y la piedra, cuya labra conocían a fondo, se prestó perfectamente para la representación de ídolos, todos esculpidos en redondo y en gran escala de tamaños, los cuales debieron ser expuestos en sus adoratorios públicos y particulares. La realización de algunas de estas obras litoescultóricas debió demandar, sin embargo, muchos esfuerzos y considerable espacio de tiempo. Podemos además suponer que el indio, tan amante de los colores vivos tropicales, no dejaba, luego de esculpidas, sus estatuas sin pintar, sino que las decoraba como lo hicieron casi todos los pueblos antiguos de América y las decoró profusamente con bellos colores, haciendo posible acaso, una mejor expresión en los detalles no alcanzados por la cincelación. Nosotros solamente tenemos un único objeto de piedra con trazos de haber sido policromado en este sentido, y es éste un jaguar-metate, con tonos blanquecinos y rosáceos. Esta clase de decoración pintada sobre las esculturas de piedra, como creemos que la hubo en uso generalizado, se halla ahora completamente desintegrada, debido a la acción de la humedad y de la acidez del subsuelo durante tantos siglos de estar sepultados los objetos.

El sukia deificado:

Una de las principales finalidades que deben perseguir nuestros estudios huetaristas, además de una posible reconstrucción cronológica, y el problema de las afinidades étnicas, es sin duda, la de sondear en la dilucidación del sentido de los diferentes tipos de ídolos aborígenes. El complejo ideológico hallado en Costa Rica es tan variado como interesante. Tenemos una runfla de representaciones icásticas, en ambos sexos, que consagran diversas actitudes simbólicas. Nuestros ídolos aparecen siempre, como ya he dicho, *in puris naturalibus*, y son de tipo ingenuo y natural. A pesar de las pretendidas migraciones que hayan podido pasar por nuestro territorio, el arte aborigen parece haberse mantenido puro y dentro de cierta independencia.

Especulando en el problema de nuestras investigaciones sobre los médicos nativos, tanto en el aspecto histórico visto a través de las relaciones escritas, como en el examen arqueológico en presencia de nuestros especímenes, hemos podido llegar a una inferencia definitiva, por la concurrencia en ambos de estos casos, de elementos que caracterizan al *sukia,* dentro de la interpretación que he pretendido asignarles.

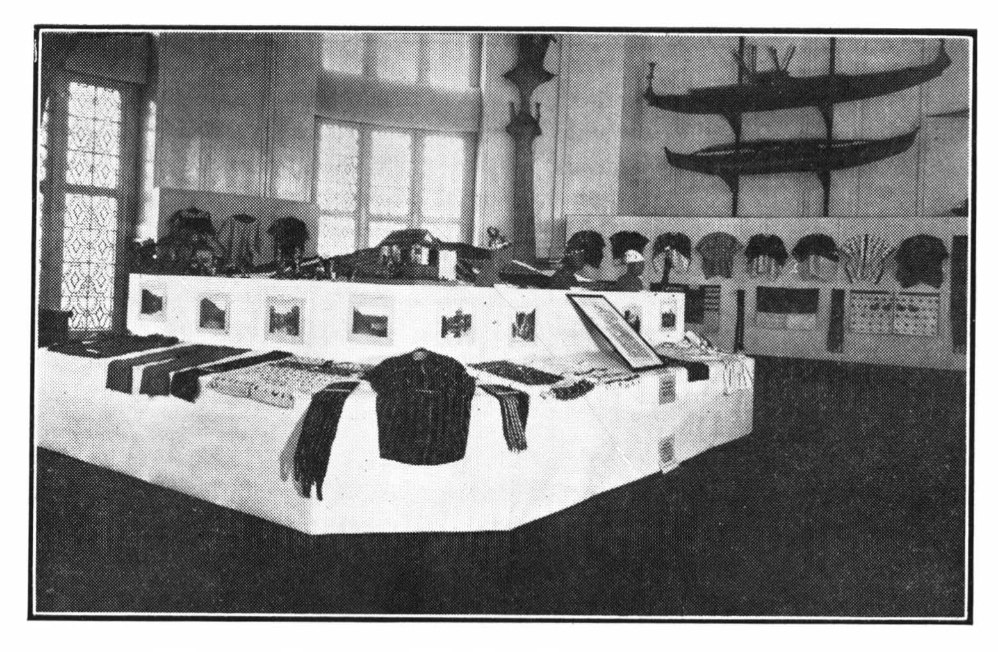
Las representaciones de los *sukias* en nuestra iconografía, nos revelan el *sukia* por excelencia, el *sukia* deificado, el espíritu propio de la ciencia de curar. Esta estatuaria religiosa tiene, pues, significación humana y divina, es el prototipo del sacerdote-médico. Considero de razonable discernimiento la divinización indígena de un concepto y actuación que tenía para los nativos parte tan predominante en su vida.

Nuestras estatuas de fumadores, los idolillos de oro con tubos y maracas, las terracotas con una cabeza lateral modelada en actitud de soplar, representan una de las divinidades mayores de nuestros politeístas, la que personificara la medicina entre nuestra antigua gentilidad. Nuestro *sukia* huetar corresponde, en cierta medida, al mitológico Esculapio romano.

Era necesario para la teocracia huetar el instituir una deidad especial para socorrer a las parturientas y para atender a las plegarias de sus enfermos y de sus hechizados. Entonces creó a su *sukia,* simbolizando sus representaciones con la característica de sus atributos inherentes: la pipa o el cigarro, las maracas y tambores, y una cabeza en actitud de expeler bocanadas de humo. Existen en la arqueología de Costa Rica otras estatuetas en cuclillas, pero en diferentes actitudes y que carecen de estos distintivos indispensables de los *sukias,* que posiblemente representen otras personificaciones, pero que considero ajenas a la idea prístina de sacerdote-médico que he descrito.

Este magnífico dios de la medicina en la teogonía aborigen, el *sukia,* representativo de su ceremonia cardinal, la de curar a través del humo del tabaco, fué extensamente adorado y mereció mucha importancia a juzgar por la frecuencia con que se encuentran sus representaciones ampliamente difundidas por todo nuestro territorio huetar y brunka.

Hacienda "Montserrat", San Isidro de Coronado, Costa Rica, en octubre de **1937.**



Uno de los aspectos de la exposición de telas indígenas guatemaltecas, a que se refiere el siguiente informe

Exposición de telas indígenas guatemaltecas en el Museo Etnográfico de Hamburgo, en diciembre de 1937

Por la socia Elly von Kuhlmann, Weisbaden, Alemania

Hamburgo, 6 de diciembre de 1937.

Señor Ministro:

Tengo el honor de informar a usted que el día primero del corriente mes, a las 12 meridiano, se inauguró en el Museo Etnográfico de Hamburgo, una Exposición de Telas Indigenas de Guatemala. La señora doña Elly von Kuhlmann, viuda del señor don Wilhelm von Kuhlmann, ex Ministro de Alemania en Guatemala, pronunció un discurso ilustrado con proyecciones fotográficas.

Para asistir al acto, al que me acompañaron los miembros de este Consulado General, fuí invitado por la expositora señora von Kuhlmann, por el Instituto Iberoamericano de Hamburgo, y, personalmente, por el Profesor Doctor Franz Termer, Director del Museo Etnográfico de Hamburgo.

Ante numerosos concurrentes, entre los que tuve el gusto de saludar a jefes de importantes casas comerciales que trabajan con Guatemala, muchos de los cuales vivieron varios años en nuestro país, inició el acto el Profesor Doctor Termer con las siguientes palabras pronunciadas, parte en alemán, y parte en español:

"Señoras y caballeros:

Saludo en esta sala a todos ustedes que en tan gran número atendieron la invitación del Museo Etnográfico para visitar la Exposición Extraordinaria de telas guatemaltecas. Mi saludo es especial para los representantes de Hamburgo y para los asistentes de Hamburgo, Berlín, Bremen, Lübeck y Neustrelitz reunidos aquí. Asimismo para los amigos del Museo y para los numerosos alemanes que conocen Guatemala y se encuentran actualmente en Hamburgo."

"Señoras y caballeros: (texto pronunciado en castellano)

Es para mí un alto honor de saludar en este culto gremio de nuestra ciudad a los señores Cónsules Generales de las Repúblicas de Guatemala y de El Salvador. Manifiestan ustedes con su presencia en este acto de inauguración su afición e interés por los intercambios científicos entre sus países y nuestro Museo. Para mí será el éxito más satisfactorio de nuestra Exposición, si con ella se profundizan y amplían las relaciones científicas y culturales entre Alemania, Hamburgo y sus países en el Nuevo Mundo tan ricos en problemas científicos. Más bien, vengo a cumplir un acto de plena y profunda gratitud para con el pueblo de Guatemala por la verdadera simpatía y franca generosidad que me fueron ofrecidas durante los años de mi permanencia en la América Central, y especialmente, en Guatemala, Honduras y El Salvador."

"Señoras y caballeros: (texto pronunciado en alemán)

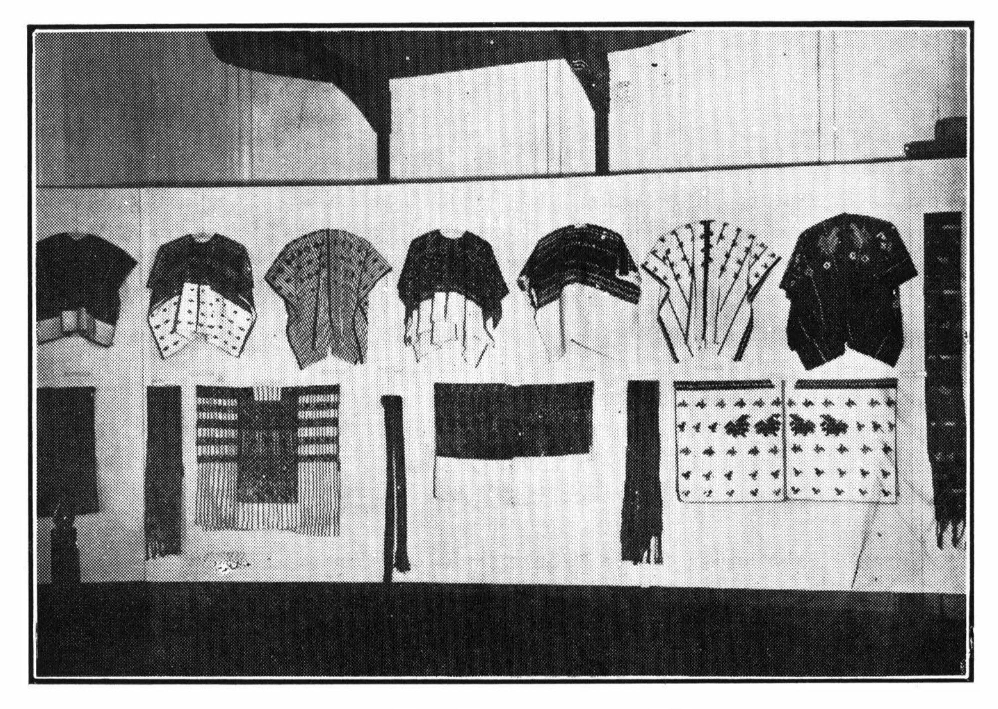
Esta es la primera vez en Alemania que un Museo Etnográfico presenta una exposición de objetos que muestran el arte de los nativos de Centroamérica y los da a conocer a todos los círculos de nuestra ciudad. Especialmente Guatemala, nos ofrece fértil campo en este importante arte, porque en sus indígenas se han conservado muchas de las costumbres y usos de sus antepasados. Palpable se nos muestra aquí el proceso cultural-evolutivo de un pueblo que fué grande, cuya cultura es considerada como la más elevada y antigua de la América precolombina; proceso cultural-evolutivo en el cual elementos europeos se han mezclado con los nativos. De este modo ha resultado una estructura cultural única, que sobresale vigorosamente al compararla con la de otros pueblos centro y sudamericanos. Sus muestras visibles son múltiples y variadas. Especialmente las encontradas estampadas en los artísticos tejidos de los indios de Guatemala.

Si el Museo está en posibilidad de ofrecer al público esta exposición lo agradece no a lo poco que él posee, sino especialmente a la amabilidad de quien ahora, como conferencista, me permito saludar afectuosamente.

A usted, muy estimada señora von Kuhlmann, quiero yo, desde esta tribuna, expresarle los más sentidos agradecimientos del Museo y también del Estado de Hamburgo por la atención que usted tuvo al facilitar al Museo, para exhibirla, su hermosa colección de tejidos guatemaltecos, la más completa que se halla en manos alemanas. Le expreso también mis agradecimientos por su conferencia. Ella nos instruirá sobre los trajes y tipos de los indios de Guatemala, que nosotros pudimos admirar frecuentemente en unión del señor von Kuhlmann, esposo de usted. Le ruego se sirva tomar la palabra."

Inmediatamente subió a la tribuna la señora von Kuhlmann; la sala se obscureció y refiriéndose a cada una de las proyecciones fotográficas, según lo exigía el texto de su discurso, se expresó así:

(Texto en alemán).



Otro aspecto del mismo salón de que se trata

"Permítanme ustedes primeramente expresarles mis agradecimientos por haber atendido en número tan importante la invitación hecha por el Museo Etnográfico de Hamburgo, para visitar la Exposición de telas indígenas de Guatemala.

En su mayoría proceden éstas de una colección formada por mí durante los años 1924 a 1934. El deseo de coleccionar la despertó en mí, en primer lugar la belleza y perfección de los trajes que continuamente encontraba en Guatemala y que desde el primer momento me encantaron.

Imagínense ustedes un cielo tropical, plantas tropicales, volcanes de bellísima forma piramidal, viejas iglesias y fuentes, y, entre todo esto, los indios con sus trajes de colores.

Imagínense ustedes, mercados pueblerinos visitados por multicolores figuras movibles y entonces tendrán una leve idea del encanto que todo esto encierra.

Oí decir, frecuentemente, que estos trajes eran ya objeto de una lenta decadencia. Los indígenas pueden ahora comprarlo todo en el mercado, especialmente las hombres se visten con trajes baratos de procedencia norteamericana. Hoy llegan los turistas a pueblos que antes solo eran visitados por indígenas. Antiguamente una indígena poseía un solo traje, el que usaba todo el tiempo posible hasta que necesitaba otra que ella misma tejía. Actualmente los turistas norteamericanos compran estos artículos y por eso ha surgido una clase de tejidos, mal trabajados, hechos para agradar el gusto de los extranjeros. Así se ve acercarse el día en que estos tejidos, únicos en su género en el mundo, desaparezcan totalmente.

Un tercer motivo para coleccionar lo debo a doña Lilly Osborne, quien ya en el año de **1924**, poseía una importante colección de trajes, la cual ha exhibido últimamente en los Estados Unidos. La señora Osborne ha escrito interesantes libros sobre estos trajes, tejidos y trabajos, libros valiosos que recomiendo a los interesados. La señora Osborne pudo estudiarlo todo minuciosamente, por haber pasado casi toda su vida en Centroamérica. Yo, al contrario, no soy más que una aficionada y dejo a los demás dedicarse a la parte científica y explorarla.

Lo que ahora deseo es brindar a ustedes, algo de la vida de los indios y de la manera cómo llevan sus trajes.

Yo no sé si ustedes saben que en Guatemala existe un gran número de indios, los que viven libres en sus pueblos, según sus antiguas costumbres y no concentrados como sus hermanos de los Estados Unidos.

Estos indios se visten como sus antepasados. Cada pueblo o aldea tiene para su uso exclusivo, su propio traje. Muchas veces éstos se diferencian sólo en el color del fondo del tejido, otras en los motivos o dibujos, o en la manera como cada pieza es llevada. Segura estoy que cada pueblo conserva, como una reliquia, el tipo de su vestido.

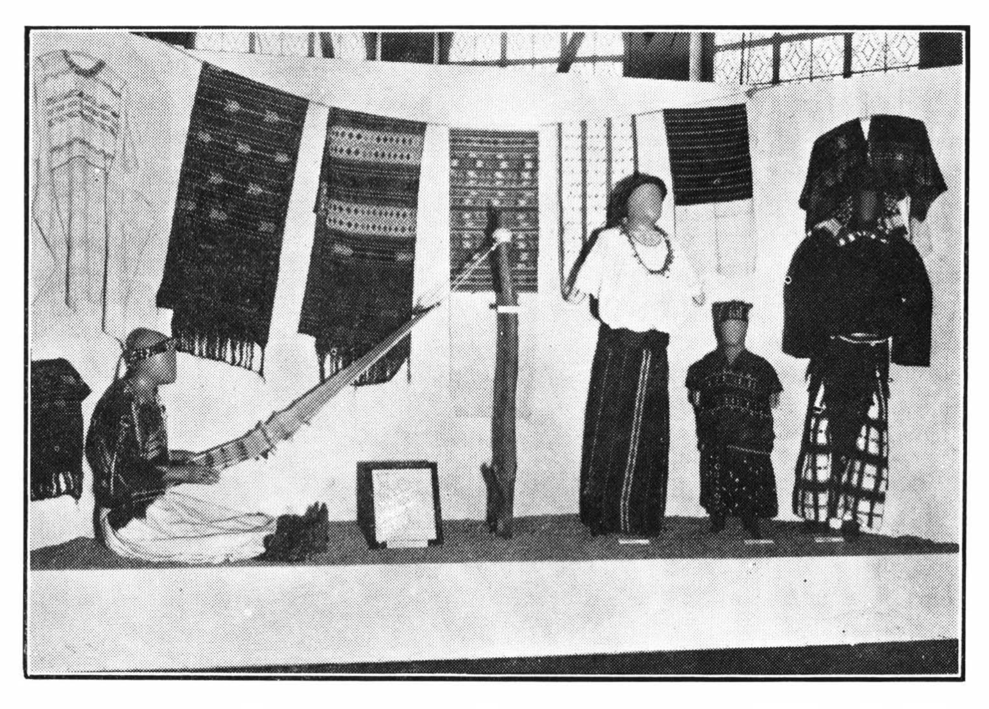
Quien se ocupa del estudio de estos trajes reconoce inmediatamente en los días de mercado, de qué aldea procede cada indio.

Las tejedoras, por lo general, ignoran la significación de los dibujos, pero los ejecutan con la misma exactitud que lo hicieron sus madres y abuelas. Es digno de admirar que las indias tejan sin tener ninguna preparación o estudio preliminar en el arte y con primitivo telar que se compone de un par de varas de madera. Se acuclillan, atan el "aparato" a la puerta de su rancho o a un árbol, el otro extremo lo arrollan a la cintura y así lo estiran.

Las blusas de las mujeres, llamadas "güipiles", se componen por lo general de un pedazo de tela en el cual hay cortado un agujero por donde se pasa la cabeza y que está, más o menos, cosido a los lados. Admiración causa a los europeos la pequeñez del agujero para la cabeza y de los agujeros para los brazos.

Los "güipiles" se usan, según el lugar, largos o cortos. A veces debajo de la enagua, a veces sobre ella. En las zonas calientes son de tejido fino, en las alturas se hacen de tela gruesa y a veces doble. El material de los trajes de las mujeres es casi siempre de algodón, que se cosecha en el país. Los bordados son hechos al mismo tiempo que se teje la tela. Un tejido precioso deseo mostrar a ustedes en el dibujo aquí proyectado. El cuello recuerda al sol y es una reminiscencia del antiguo culto al Sol.

En otros tejidos encontramos águilas, patos, gansos, animales salvajes y flores, pero raramente figuras. Digna de notarse es el águila doble que frecuentemente se encuentra. Aquí (la proyección) ven ustedes un



Interesante aspecto de la exposición de telas indígenas guatemaltecas, en el Museo Etnográfico de Hamburgo

viejo escudo de tiempo de Carlos V, en la iglesia de San Francisco, en Antigua. A su lado ven un tejido con un dibujo o bordado muy parecido a dicho escudo.

La influencia española en los trajes es muy marcada en los de los hombres, principalmente en Chichicastenango. El corte de la chaqueta es tal como se llevaba en España en el siglo XVI y XVII, sólo los calzones tienen motivos indios bordados. Precisamente en Chichicastenango encontramos el pueblo de más pura raza quiché.

El Profesor Schultze Jena, publicó un grueso volumen sobre estos indios, entre los que vivió durante muchos meses para estudiarlos. Aquí muestro a ustedes algunas fotografías de aldeas. Sobresale el indio que lleva bordado un gran sol en su chaqueta y con ello muestra que desempeña

un papel importante en su aldea. Se ve el pañuelo blanco con muestras rojas que le cubre la cabeza. Otros indios llevan pañuelos rojos y no muestran el sol bordado sobre el pecho.

Las mujeres usan enaguas anchas y extremadamente ceñidas, unas veces largas, otras cortas. Las indias de Quezaltenango usan enaguas largas, las de Chichicastenango cortas y ceñidas. Las de Atitlán las llevan muy largas y de color rojo. Se ven muy pintorescas sirviéndoles de fondo el bellísimo panorama de sus campos y su lago azul. Estas mujeres llevan también cintas rojas muy largas anudadas al pelo que son como un santo resplandor de sus cabezas. Maravillosas cintas para el pelo se ven también en San Cristóbal Totonicapán, las cuales son de seda y tienen en los extremos adornos de plata. En algunos pueblos se usan cintas de lana, que se anudan a la cabeza como un turbán. En Alta Verapaz llevan las mujeres casadas una larga faja roja llamada "tupuy", anudada a las trenzas del cabello.

También se adornan las mujeres con preciosas cadenas y collares llamados "chachal", los cuales son formados de muchas monedas, de perlas y llevan pendiente una cruz de plata. Estos adornos tienen a veces un gran peso. El cincho o faja es el complemento del traje de los hombres y de las mujeres. Se usa angosta o ancha y ostenta preciosos bordados. El traje de las mujeres no se considera completo si no llevan su pañoleta o "rebozo". Estos sirven para llevar a los hijos atados a la espalda, también para librarse del sol, cubriéndose con ellos la cabeza. Las llamadas "servilletas" les sirven para llevar sus alimentos. Los hombres los usan cuando emprenden un viaje largo. Ningún indio viaja sin sus "pasteles de maíz", llamados "tortillas".

El indio no conoce el valor del tiempo tan apreciado entre nosotros. Para llevar a vender al mercado unas cuantas cebollas o legumbres frecuentemente emprende caminatas que duran todo un día. Sus productos los lleva en un estante de madera llamado "cacaxte", que lo carga a la espalda, sostenido por una faja de cuero, cruzado sobre la frente. En tiempo de lluvias cubre el "cacaxte" con un tapado de palmas, a veces también lleva una piel de cabra. Otros indios portan sus artículos en bolsas de pita o de tela de algodón.

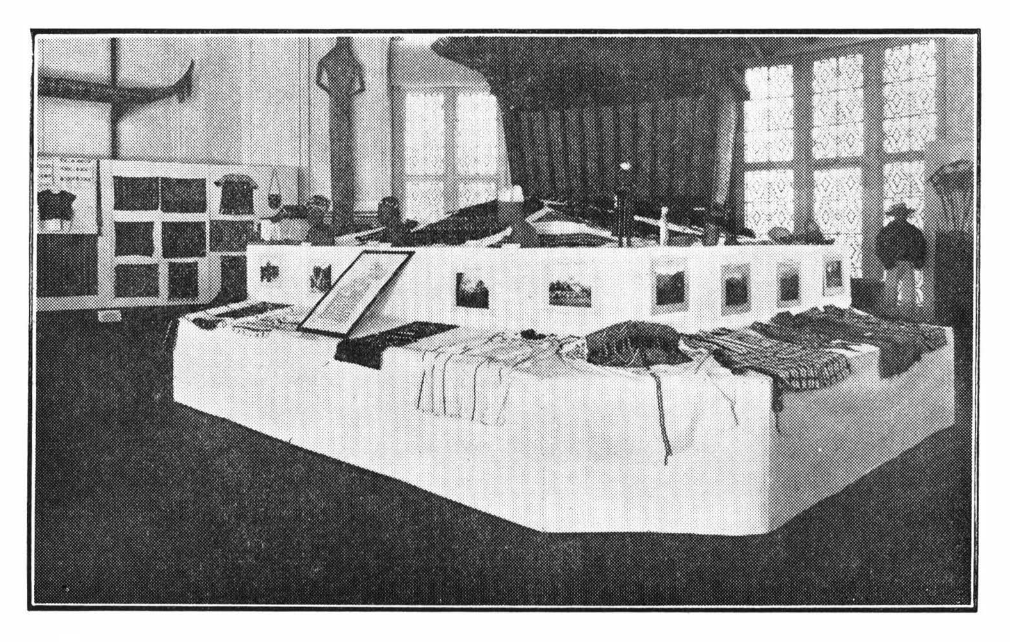
Sobre los trajes masculinos quiero agregar que muchos indios usan gruesas camisas de lana de oveja. Estos animales se encuentran en las regiones altas. En algunos pueblos los indios usan calzones de lana, que de manera original están cortados por delante y son llevados sobre otros calzones de algodón, por ejemplo en el pueblo de Todos Santos. Muy apreciados son los trajes con numerosos bolsillos como en Sololá. Se usa también una especie de bata, de tela de algodón, con mangas y faja bordadas primorosamente, y cerca dél lago de Atitlán, los indios llevan calzones cortos, magníficamente bordados. También se ven delantales de color blanco y negro.

Tiene importancia en los hombres, el tapado de la cabeza. En Chichicastenango se coloca el pañuelo en la cabeza, doblado en forma triangular, cuidando de que las puntas largas de tela de seda caigan sobre los

hombros. En otros lugares es llevado debajo del sombrero y algunas veces también, arrollado alrededor del mismo. Los hijos son vestidos exactamente como sus padres.

Los indios habitan en ranchos, circundados de un cerco o pared. Saben fabricar preciosos trastos de barro.

Finalmente quiero decir algo sobre la religión de los indios. Todos ellos son cristianos, católicos bautizados. Sin embargo, su paganismo se descubre donde quiera, por ejemplo: en las gradas de la iglesia de Chichicastenango hay un altar pagano. Allí ruega el indio a los dioses de la Naturaleza que le concedan una buena cosecha, suficiente lluvia y sol. En



Otro aspecto de la Exposición de telas indígenas, presentada por la señora von Kuhlmann en Hamburgo

los bosques y en los cerros se encuentran algunos fetiches o ídolos que son adorados. A pesar de todo esto, el indio lleva a la iglesia ofrendas florales y velas. Reza y ruega allí en voz alta, en su raro idioma.

En el Norte de Centroamérica se hablan todavía unos doce idiomas o dialectos de la familia maya y los agricultores alemanes se ven obligados en muchas regiones, a aprenderlos.

Para concluir deseo hacer una pregunta: ¿cuál será el futuro de estos indios? ¿Desaparecerán lentamente, como sus trajes?

¿Volverán estos descendientes de los grandes mayas a elevarse otra vez a la altura de sus antepasados, cuyos edificios y ruinas son hoy todavía testimonio de su cultura?..."

Al concluir la disertante fué merecidamente aplaudida por toda la concurrencia; al presentarle mi felicitación le ofrecí un ramo de flores.

Pasamos inmediatamente a visitar la exposición de tejidos y trajes indígenas que estaba instalada en la sala principal del Museo Etnográfico de Hamburgo, habitación circular, de unos quince metros de diámetro.

En veinticinco estantes de tres metros de largo por dos y medio de ancho, hay, prendidas con alfileres y artísticamente colocadas, ciento treinta y siete prendas de vestir fabricadas por nuestros indígenas, tales como: enaguas, güipiles, cotones, fajas, calzones, perrajes, etcétera. También servilletas, cortinas, tapetes, etcétera, etcétera.

En una gran mesa circular colocada en el centro de la sala se exhiben ranchitos de paja, de unos 50 centímetros de alto por 20 de fondo y 30 de ancho, con figuras de barro, también: huacales, jícaras, toles, canastos, "pastores" y muñecas de trapo. Sesenta fotografías de tamaño 24 por 36 centimetros, muestran paisajes de nuestros campos, pueblos, volcanes, ferias, tipos indígenas, patios de fincas, iglesias, lagos, ríos, etcétera, etcétera.

Cinco muñecas, de tamaño natural, vestidas con trajes indígenas y siete bustos, completan la impresión de que el espectador se encuentra en uno de nuestros bellos rincones guatemaltecos. Una de estas muñecas representa una tejedora con su bastidor anudado a la cintura.

En dos grandes vitrinas de cuatro metros de largo por uno de ancho, se exhiben: collares, "tunes", litografías de trajes indígenas y libros escritos por viajeros que han visitado Guatemala. Merecen especial mención las siguientes obras:

"El Norte de Centro América", por el Doctor Karl Sapper; viaje 1888-1895. (Edición 1897 y 1902.)

"Guatemala", 1878-1883, por el Doctor Otto Stoll. (Edición de 1886.)

"Neue merkwürdige Reise nach Neue Spanien" ("Nuevo y curioso viaje a Nueva España"), por Thomas Gage (MDCXCIII).

"Guatemala textiles", por Lilly Johng de Osborne.

"Incidents of travel in Central América, Chiapas and Yucatán", por John Lloyd Stephens, New York (edición 1844).

"Etnografía y Etnología de Centro América", por el Profesor Doctor Franz Termer.

En una esquina de la sala, una marimba compuesta de 26 teclas, 24 "tecomates" y dos "baquetas", original de Santo Tomás Chichicastenango, atrae las curiosas miradas de los espectadores.

Cada traje expuesto tiene al lado un cartón verde, de unos 12 x 4 centímetros, en el que, con caracteres impresos, se indica el nombre del traje y el lugar de procedencia. Los pueblos representados son:

San Critóbal Totonicapán; San Lucas Tolimán (Sololá); Milpas Altas (Sacatepéquez); Cerro de Oro (Sololá); San Pedro La Laguna (Sololá); Santa Catalina Nahualá (Sololá); San Juan Sacatepéquez; Rabinal, B. V.; San Antonio Palopó (Sololá); San Pedro Sacatepéquez; Comalapa· Jilotepeque; Patzún; Sumpango; San Pedro Carchá; San Marcos; Zacualpa (Quiché); Todos Santos (Huehuetenango); Huitán (Quetzaltenango); San Mateo Ixtatán (Huehuetenango); San Juan Ostuncalco (Quetzaltenango); San Antonio Aguas Calientes; San Martín Jilotepeque.

Llamó especialmente la atención de los concurrentes un güipil indígena del siglo XIX que está expuesto en lugar especial de la sala.

Las paredes de la sala estaban adornadas con fotografías de:

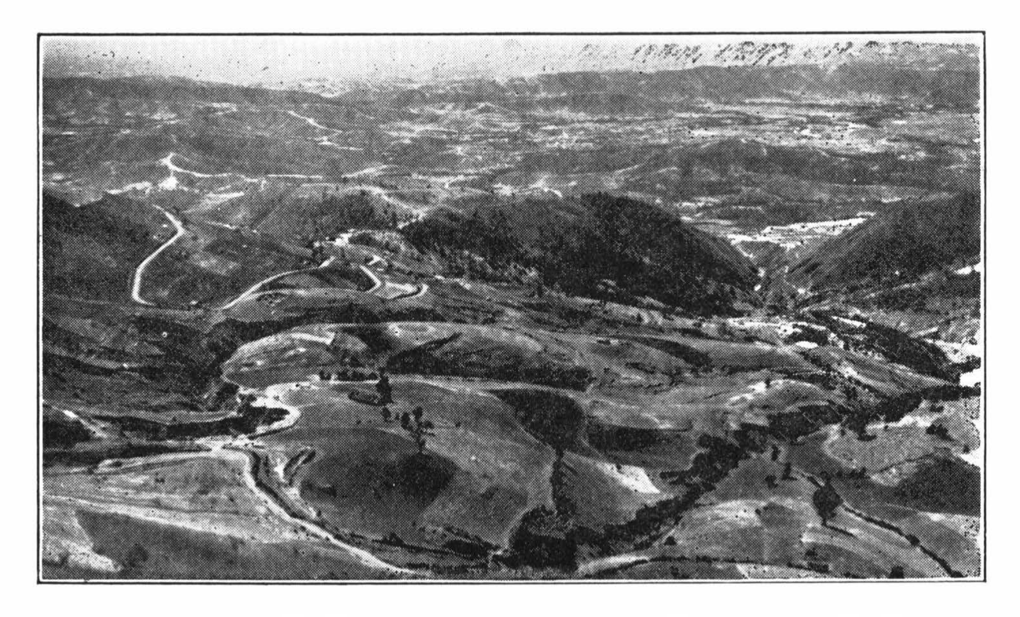
Totonicapán, Chinautla, Joyabaj, Cobán, Río Dulce, Zona Reina, Río Polochic, San Francisco El Alto, Rabinal, "Los Encuentros" etcétera, etc.

La exposición estará abierta al público hasta fines de enero de 1938.

Tanto el Profesor Doctor Franz Termer, Director del Museo Etnográfico de Hamburgo, como la señora viuda de von Kuhlmann, son socios activos de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. En atención a ello, envío a usted este informe en triplicado por si dispone remitir una copia de él a la Sociedad de Geografía e Historia y otra a la prensa de Guatemala. También adjunto cuatro fotografías que muestran diversos aspectos de la Exposición.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Ministro, con mi más respetuosa deferencia, su muy atento servidor,

(f) *J. León Reina R.*



Panorama en Chancol, altura de Los Cuchumatanes, departamento de Huehuetenango, Guatemala

Señor Licenciado don Carlos Salazar, Ministro de Relaciones Exteriores,
Guatemala.

Los extranjeros y el ejercicio del comercio en Indias

Por el socio correspondiente Dr. Laudelino Moreno, España.

Catedrático por oposición directa, de la Escuela Central Superior de Comercio de Madrid, ex Profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México, ex Auditor de la Armada, doctor en Derecho, Intendente Consular, licenciado en Filosofía y Letras y en Ciencias Naturales, Miembro de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

Homenaje a D. Rafael Altamira.

I.—NATURALES Y EXTRANJEROS SEGUN EL DERECHO INDIANO

Los territorios descubiertos por Cristóbal Colón se consideraron como conquista exclusiva de Castilla, debido al mayor interés que a Isabel I mereció la empresa y al hecho de ser ésta efectuada principalmente por castellanos. En las insignias y armas que la Reina Católica concedió a Colón mandó se inscribiera la frase: "Por Castilla y por León, Nuevo Mundo halló Colón".

Durante los primeros tiempos de la colonización fueron tenidos por extranjeros, al menos en derecho, los súbditos del reino de Aragón. Solórzano Pereyra, en su *Política Indiana,* refiriéndose a los aragoneses, valencianos, navarros, catalanes, mallorquines y menorquines, consigna que "no obsta que todos estos reinos se hallen unidos y constituyan hoy una como Monarquía, por donde parece que importa poco que todos los vasallos de ellos se igualen, o por mejor decir, que no se pueden tener por extranjeros ni peregrinos los que están debaxo del dominio de un mismo Rey, como en otro semejante caso lo dice Camilo Borrelo. Porque lo más cierto es, que también en este caso los reinos se han de regir y governar, como si el Rey que los tiene juntos lo fuera solamente de cada uno de ellos, como lo enseñan y prueban bien Soto, Suárez y Salas, y elegantemente Patricio, añadiendo, que para que de los vasallos de uno de estos Reynos se pueda echar mano para el govierno de otro de ellos, es necesario que no se hallen en él personas idóneas y suficientes, trayendo en exemplo de que por no hallar en su tierra buenos lebreles, los busca y compra con mucha diligencia grandes expensas en Epiro o Lacedemonia". (1)

Los navarros fueron connaturalizados por una cédula de 28 de abril de 1553, mas no asi los aragoneses, que hasta fines del siglo XVI no quedaron igualados en derecho a los castellanos para vivir y comerciar en las colonias americanas, en virtud de la cédula de Felipe II dada en Madrid el 13 de enero de 1596, en la que se declara por extranjeros de los reinos de las Indias y de sus costas, puertos e islas adyacentes, para no poder estar ni residir en ellas, a los que no fueren naturales de los reinos de Castilla, León, Aragón, Valencia, Cataluña y Navarra o de las islas de Mallorca y Menorca. (2)

(1) Solórzano Pereyra, Juan de: *Política Indiana,* Lib. IV, Cap. XIX, Nº 37.
(2) Recopilación de 1680, ley 28, Tít. 27, Lib. 9.

La cualidad de natural de España se adquiría por el solo hecho del nacimiento, incluso siendo hijo de padres extranjeros. Felipe II, en cédula publicada en Madrid el 13 de enero de 1596, dispuso que "los nacidos y criados en estos reinos, hijos de padres extranjeros y que hubiesen pasado a las Indias sin licencia, cuando mandáremos componer extranjeros se guarde lo mismo que estuviere ordenado con los que tuvieren naturalezas en ellos o licencias para contratar en las Indias". (3)

Confirmando la disposición antes citada, expresa una cédula de Felipe III, dada en San Lorenzo, el 14 de agosto de 1620: "que cualquiera hijo de extranjero nacido en España es verdaderamente originario y natural de ella". (4) Tanto esta cédula como la anterior aplican el criterio del *jus soli* más absoluto.

Los extranjeros para residir en América necesitaban una Carta Real, llamada de Naturaleza, siendo necesario que en ella se consignara autorización especial para poder tener en las Indias oficios y beneficios o bien para tratar y contratar.

Los portugueses, incluso desde 1580 a 1640, años de unión de España y Portugal durante la Casa de Austria, se consideraron como extranjeros, tanto para ejercer el comercio en las colonias españolas de América como en las Islas Filipinas, dependientes del virreinato de la Nueva España. Felipe IV, en cédula publicada en Madrid el 10 de noviembre de 1634, dispone que "los de la nación portuguesa que asisten en la India oriental han intentado tener trato y comercio con las Islas Filipinas, embarazando a los sangleyes el ir a ellas a vender sus mercaderías. Y porque sería en grave daño y perjuicio de nuestra Real Hacienda y buen gobierno de aquellas islas y contra lo que está ordenado por nuestras leyes reales, mandamos al Presidente y Oidores de nuestra Real Audiencia de Manila, que en cuantas ocasiones les constare que se trata de lo susodicho acudan luego al remedio". (5)

No obstante regir para Filipinas las mismas disposiciones que para las colonias de América, la necesidad de atender a la agricultura filipina con mano de obra de otros países, y la proximidad de China, motivó que a los chinos se tuviera mayor tolerancia en cuanto a la residencia y facultad para ejercer el comercio en aquellas islas.

II.—LA "LICENCIA"

En los primeros años de la colonización española fué norma general la prohibición de que pasaran extranjeros a Indias. Obedeciendo la política mercantil de España al sistema general de monopolio se comprenden las medidas restrictivas para la residencia de extranjeros en América y muy especialmente el negarles facultad de comerciar en aquellas colonias, aparte el móvil religioso de la época, que aconsejaba impedir perturbaciones en

---

(3) Recopilación de 1680, ley 15, Tít. 27, Lib. 9.
(4) Recopilación de 1680, ley 27, Tít. 27, Lib. 9.
(5) Recopilación de 1680, ley 29, Tít. 27, Lib. 9.

materia de fe por naturales de países europeos que habían aceptado el protestantismo o por dudosos en la religión del Estado, tales como herejes, judaizantes, moriscos, gitanos, etcétera.

También influyó en el sentido restrictivo que el Derecho indiano aplicó a la residencia de extranjeros en América el natural recelo que había de producir la actuación de ellos, comprometiendo el dominio de España en las colonias, y así Felipe IV, en cédula publicada en Madrid el 31 de diciembre de 1645, ordena que se cumplan las prohibiciones y órdenes dadas para que los extranjeros no habiten ni tengan correspondencias con las Indias, con objeto de que ignoren las cosas de aquellas provincias e islas. (6)

Sin embargo, nunca la prohibición para el pase de extranjeros a Indias fué absoluto. Una cédula de Fernando el Católico, fechada en Medinaceli, el 11 de abril de 1510, permitió a Jerónimo de Bruselas ir a las Indias, a pesar de que "por nos esta bedado y prohybido que ningun extranjero destos Reynos pueda pasar y estar en las Indias". (7) Por otra cédula del Rey Católico, publicada en Monzón el 15 de julio de 1510 y dirigida al admirante Don Diego y a los oficiales reales de la Isla Española, se concedió análogo permiso a Bernardo Grimaldo, extranjero, "no embargante las cartas y licencias nuestras que tengan para ello". (8)

Bastantes extranjeros, especialmente portugueses, se introdujeron en las colonias españolas de América sin tener la oportuna licencia, yendo como marineros en los barcos que hacían el comercio con aquellas y quedando establecidos ilegalmente. Estos abusos motivaron repetidas disposiciones para remediar el mal, y así, en real cédula de 18 de junio de 1540 se dispone "que ningún Navio ni Maestre ni Marinero, ni otras personas portugueses ni de otra nación extranjera de estos nuestros Reynos y Señorios puedan pasar ni pasen a las nuestras Indias, ni traher ni llevar a ellas Mercaderias ni otras cosas sin nuestra licencia y mandado so graves penas y a causa de haber pasado ascondidamente algunos Navios y personas extranjeras han tomado y tienen experiencia de la navegación i Puertos de ellas, i se han hecho corsarios i andan por la Mar de que como es notorio se han seguido grandes robos, muertes, daños y otros inconvenientes... os mandamos a todos y a cada uno de vos como dicho es, que agora ni de aquí adelante no cargueis ni consintais cargar en esas Islas Mercaderias algunas en Navios Portugueses ni de otra nación extranjera de estos nuestros Reynos..." (9)

Había *licencias* únicamente para residir y otras para comerciar. Con objeto de impedir la marcha a Indias de personas no autorizadas, la Casa de Contratación llevaba registros de salida de los que iban a América, y en repetidas disposiciones se ordena que sin la oportuna licencia no se consientan la salida para las colonias ni la entrada en ellas.

---

(6) Recopilación de 1680, ley 8, Tít. 27, Lib. 9.
(7) Archivo General de Indias, 139-1-4, Lib. 2, folio 126 y 126 Vº.
(8) A. G. de I., 131-1-4, Lib. 3, folio 20 Vº.
(9) Archivo Histórico Nacional, 718 B. Cedulario Indico, Vol. 35, folios 290 Vº a 292, Nº 269.

Para evitar que en los Navíos de la Armada y flota de Tierra Firme fueran extranjeros o mercaderías de éstos, se estableció el derecho de visita, especialmente por cédula de 11 de mayo de 1658. (10) Ya muy avanzado el siglo XVIII, por real orden fechada en San Lorenzo el 21 de octubre de 1767, se limitó la anterior disposición declarando que "no comprende a los vageles de la Armada, sino solo a los de Comercio". (11)

El criterio político-religioso de los tiempos de la colonización hizo que se prohibiera el pase a Indias de quienes no ofrecían seguridad en materias de fé católica. En cédula dada en Ventosilla el 17 de octubre de 1602 se consigna "que van siendo de mucha consideración los ynconvenientes que se siguen y podrían seguirse de passar y Residir en los puertos y partes del Reyno tantos extrangeros y que especialmente ay muchos portugueses que han entrado con los navios de los negros y en otros cristianos nuevos y gente poco segura en las cossas de nuestra santa fee Catholica Judayçantes y que en los mas puertos de las yndias ay mucha gente desta qualidad y porque estas cosas son en que conviene mirar mucho para que no se siembre algun herror y mala seta entre los yndios que tampoco firmes y ynstruidos estan en las cossas de nuestra santa fee Catholica y dispuestos a qualquier nobedad os encargo y mando que con muy particular cuidado atendais a esto y que cada uno en lo que os tocare ayudandoos los unos alos otros procureis que se limpie la tierra desta gente y que acosta dellos mismos los hagais salir dela tierra y delas yndias por el dano que hacen y ynconvenientes que sean esperimentado en algunas cosas y puertos de las yndias donde an dado entrada a los enemigos y tienen tratos y contratos con ellos". (12)

Atendiendo a móviles políticos que los extranjeros pudieran abrigar, se les prohibió la residencia en las costas y puertos de las colonias, aun gozando de licencia. Felipe III, en cédula publicada en Madrid el 28 de marzo de 1620, ordenó que "los extranjeros solteros que tratan, contratan, y residen en los puertos y lugares de su correspondencia, sean expelidos de las Indias, sino hubieren pasado con licencia de tratar y contratar en los puertos". (13)

Las licencias para comerciar en Indias sólo se concedían teniendo la cualidad de natural o de naturalizado en los reinos de España y no estando en ninguna de las prohibiciones establecidas. Los extranjeros eran naturalizados mediante el llamado expediente de "naturaleza".

El expediente de naturaleza comenzaba con la "petición" o demanda por el interesado o procurador en su nombre, acompañando en este caso poder bastante a favor de Procurador en la Casa de la Contratación y en la Corte de su Majestad, dirigida a los "Muy Ilustres Señores" de la Casa de la Contratación de las Indias, haciendo relación del tiempo que se llevaba residiendo en los reinos de Castilla y las circunstancias de ser casado en ellos, tener casa poblada, bienes, etcétera, terminando con la súplica siguiente: "Por tanto a Vuestra Señoría pido y suplico que abido por berdadera la relacion deste pedimento o la parte que basteme declarar por natural destos

(10) A. H. N. 720 B., Cedulario Indico, Vol. 37, folios 314 a 315 Vº, Nº 259.
(11) A. H. N. 699 B. Cedulario Indico, Vol. 16, folio 96, Nº 96.
(12) A. G. de I., 139-1-14, Lib. 32, folio 55.
(13) Recopilación de 1680, ley 25, Tít. 27, Lib. 9.

rreinos para poder tratar y contratar en las dichas yndias como lo hacen y pueden hacer los que son naturales dellos y becinos desta ciudad y que en la Contaduria desta casa se me rreciban y admitan todos los registros de las mercaderias que cargare a las dichas yndias y satisfacer los rregistros de las partidas de oro y plata y rreales perlas y mercaderias y otras cosas que de halla me binieren registradas y consignadas y rrecibirlas y cobrarlas libremente como lo acen los demas vecinos y naturales destos rreinos y para ello el oficio V. S. ymploro y pido justicia". En algunos "pedimentos" se manifiesta el hecho de ser casado con mujer de naturaleza de los mismos reinos de Castilla "como esta ordenado por la santa madre iglesia romana" y ser "casados y belados" habiendo hecho en el matrimonio "vida maridable" y expresando "voluntad de estar y permanecer en estos reinos como los demas naturales, que sea con animo e intención firme y deliberada, estar arraigados de bienes y ser todo lo dicho de publica voz y fama".

Presentada la solicitud, ofreciendo información acerca de la verdad de lo consignado en ella, acompañada del interrogatorio de preguntas a que habían de ser sometidos los testigos en su declaración, se daba traslado al Fiscal de Su Majestad de la Casa de la Contratación, quien informaba si el peticionario reunia las condiciones legales o si, por carecer de ellas, era opuesto a la concesión.

La "provanza" estaba constituida por las declaraciones de los testigos y demás pruebas aportadas por el interesado.

Practicadas las pruebas, fallaban el pleito los Jueces Oficiales de Su Majestad de la Real Casa de la Contratación de las Indias, quienes en el fallo, siendo favorable, concedian "poder tratar y contratar en las yndias de su magestad como los naturales destos reinos por su persona, fatores y agentes naturales destos reinos e mandamos que por la contaduria desta casa se le rreciban y despachen los rregistros que diere de las mercaderias que cargare para las dichas yndias sinque enello sele ponga ynpedimento alguno y por esta nuestra sentenzia definitiva ansi lo pronunciamos y mandamos y que paguen las costas". De la sentencia podian apelar al Real Consejo de las Indias el Fiscal o el demandante. (14)

---

(14) En el Archivo General de Indias se conservan bajo la asignatura 12-2-28 expedientes de naturalizaciones de extranjeros, desde 1583 a 1702, comprendiendo los 12 mazos siguientes:

1º—De naturales del Reino de Saboya	1585 a 1609.
2º—Sin expresar su origen	1613 a 1639.
3º—De naturales de Génova	1583 a 1700.
4º—De naturales del Reino de Sicilia	1676 y 1677.
5º—De naturales de Alemania	1627 a 1689.
6º—De naturales de Venecia	1609 a 1673.
7º—De naturales de Irlanda	1640 a 1684.
8º—De naturales de Florencia	1686 y 168..
9º—De naturales de Liorna	1687.
10º—De naturales de Milán	1609 a 1702.
11º—De holandeses	1693
12º—De corsos	1610.

También en el Archivo General de Indias se conservan, con la asignatura 12-2-1'7, las siguientes colecciones de documentos, que afectan a naturalizaciones de extranjeros:

1º—Autos de dichas naturalezas, subdivididos en tres ramos: *1)* De naturales del Reino de Portugal, desde 1576 a 1666; *2)* De naturales de pueblos de Flandes, desde 1584 a 1682; y *3)* De naturales de Francia, desde 1587 a 1666.

2º—Relación de las cartas de naturaleza concedidas por el Rey, de las que se tomó razón en la Casa de Contratación desde 1600 a 1643.

3º—Dos ramos de autos seguidos por los Jueces de la Contratación en virtud de comisión real para provisión de 30 de noviembre de 1630, con objeto de oir a los que obtuvieron cartas de naturaleza desde el año 1628 y al Prior y Cónsules, por los perjuicios que éstos alegaban seguirse al comercio de concederlas, 1631 a 1633.

En virtud de una cédula de Felipe IV de 8 de octubre de 1627, la Casa de la Contratación o las Audiencias informaban y el Consejo de las Indias resolvía si era procedente la concesión de la Carta de Naturaleza. [15]

Los naturales de las Islas Canarias disfrutaban, por diferentes cédulas reales, de autorización para "poder cargar y embiar dellas alas nuestras Indias, Islas y Tierra firme del mar oceano los mantenimientos y provisiones y granjerias y otras cosas que enellas hay", siendo frecuente que aprovechando estos permisos se cargaran mercaderias de extranjeros. Estas irregularidades motivaron una cédula de Felipe II, publicada en Madrid el 14 de julio de 1561, mandando que a las Islas Canarias "les sean guardadas las dichas licencias y Prorrogaciones que dellas les tenemos dadas con tanto que guarden en todo las ordenanzas de la Casa de la Contratación de la Ciudad de Sevilla excepto enloque toca a ser los Navios del porte que las dichas ordenanzas dela Casa de la Contratación mandan que encuanto aesto dispensamos y tenemos por bien que puedan ser de menos porte yendo artillados del artilleria que puedan llevar conforme al porte que fueren los dichos Navios y conque quando buelvan aestos Reynos no buelban sino fuere en conserva de otros navios y armadas y por la orden que por nos esta dada y conque *no cargue estrangero alguno destos Reynos como por nos esta mandado sino fuere los que huvieren vivido en estos Reynos o en las dichas Islas diez años con casa y bienes de asiento y fueren casados en ellos o en las dichas Islas con mugeres naturales dellos o delas dichas Islas que estos tales son habidos y tenidos por naturales y por tales los declaramos y lo mismo hacemos a los estrangeros que estuvieren en las nuestras indias por tiempo de diez años siendo casados y teniendo sus mugeres enellas y durante el termino de las dichas licencias y prorrogaciones*". [16]

Frecuentes reclamaciones del Prior y Cónsules de la Universidad de los Mercaderes de la ciudad de Sevilla, señalando el perjuicio que a los comerciantes españoles ocasionaba el ejercicio del comercio con Indias por extranjeros, hicieron que se dictaran varias disposiciones restrictivas, siendo la más importante la cédula de Felipe III dada en Madrid en 2 de octubre de 1608. Según esta cédula, para que los extranjeros pudieran ser tenidos como naturales habian de llevar residiendo en los reinos de España o en las Indias veinte años continuos, de ellos diez con casa y bienes raíces, y estar casados con natural o hija de extranjero nacida en los reinos de España, debiendo hacer inventario jurado de sus bienes, "para que en todo tiempo conste de la Hazienda que tenian quando empezaron a contratar en las Indias" y no siéndoles permitido "cargar las Haziendas de otros estrangeros que no gozaren de semejantes privilegios". [17]

---

(15) Recopilación de 1680, ley 34. Tit. 27. Lib. 9.

(16) A. H. N. 717 B., Cedulario Indico. Vol. 34. folio 197 V° a 198 V°, N° 186.

(17) La cédula de 2 de octubre de 1608 está repetida en numerosos expedientes de naturaleza, entre ellos en el de Fernando V de Fonseca, portugués. A. G. de I. 12-2-1 7 y en el de Alonso García del Castillo, nacido en Francia de padres españoles. También hay una copia en el A. G. de I., 139-1-14. Lib. 32, folios 187 a 190 V° y otra en el A. H. N., 690 B., Cedulario Indico, Vol. 7, folios 187 a 190, N° 257.

La vigencia de la cédula del 2 de octubre de 1608 fué recordada en otras posteriores, entre ellas las de 25 de diciembre de 1616 [18] y 11 de octubre de 1618, mandando esta última que "entendido y conocido por algunas informaciones que sean presentado en el dicho mi consejo que muchos de los dichos estrangeros sean balido y balen de testigos falsos principalmente para las probanças de los vienes rayces queandeter.... pretendiendo sean avidos por tales los que en casas y rayces de por vida usando para esto de cautelas y malos medios... lo que toca al requisito de tener vienes rayces los dichos estrangeros para adquirir las dichas naturalezas sea y se entienda queadeser *en cantidad de quatro mil ducados y estos por via de herencia o donacion compra o titulo honrroso* de queadeconstar por escrituras autenticas ventas o permutaciones perpetuas y no por informaciones de testigos". [19]

Algunas licencias a extranjeros fueron concedidas sin los requisitos señalados, en atención a méritos y cualidades personales, pero simplemente para residir o ejercer algunas profesiones en Indias, no el comercio. Figuran como licencias especiales las dictadas en favor de extranjeros que servian en Indias oficios mecánicos útiles, [20] marineros, [21] encomenderos de Indias [22] y religiosos. [23]

III.—ENTRADA Y COMERCIO ILEGAL DE EXTRANJEROS

Sin estar provistos de las oportunas licencias fueron muchos los extranjeros que entraron en Indias y se dedicaron al comercio contraviniendo las leyes. En una carta que la Audiencia de los Reyes escribió a Felipe III el 16 de mayo de 1607, se consigna: "Es tanto el número que hay de extrangeros y se van aumentando con las venidas de las flotas y galeones, de manera que no ay rincon en todo el Reyno en que no los aya y seria cossa dificultossa hazer la relacion dellos en la forma que V. M. manda. Y la mayor parte dellos son portugueses y corsos y muchos griegos de las Yslas de Candia, el Zante y Corfu y de la Costa de Esclabonia, sugetos de la republica de Venecia y Ragusa y algunos tanvien de la ysla de Gio y de otras sugetas al Turco, que como gente maritima, navegando por marineros en las flotas y armadas se quedan en tierra firme y de alli se pasan a los estos Reynos, donde se avezindan y casan y se acomodan a los oficios mecánicos de la republica y a la labranza y cultura del campo y a otros menesteres y muchos de ellos vienen a tener grandes caudales y Hazienda y aunque ay algunos ytalianos, pero franceses, flamencos y yngleses muy pocos o casi ninguno... y el echarlos de la tierra parece impossible por lo mucho que an de costar y no ser possible recogerlos, fuera de que tampoco sentimos inconveniente en la vezindad,

(18) A. G. de I. 139-1-14, Lib. 32, folio 280 Vº a 281 Vº.
(19) A. G. de I. 139-1-14, Lib. 32, folios 337 Vº, 338 y 338 Vº.
(20) Cédula de Felipe IV publicada en Madrid el 18 de mayo de 1621, incluída en la Recopilación de 1680 como ley 10, Tít. 27, Lib. 9.
(21) A. H. N., 722 B., Cedulario Indico, Vol. 39, folio 157 Vº, Nº 138.
(22) Recopilación de 1680, ley 22, Tít. 27, Lib. 9.
(23) A. H. N., 689 B., Cedulario Indico, Vol. 6, folio 346 Vº, Nº 581.

mayormente en la de los corsos y levantinos, por ser gente humilde y domestica y que hasta agora no se ha sentido en ellos falta en la fee ni buenas costumbres..." (24)

Los navíos de negros facilitaron la entrada clandestina de extranjeros en las colonias de Indias. A ello hacen referencia varias cédulas, como la de Felipe II fechada en Valladolid el 19 de junio de 1558, disponiendo que los navíos que fueran a Indias sin licencia "sean tomados por perdidos y presa la gente que en ellos fuese y enviados a estos reinos a la Casa de la Contratación de Sevilla con todo lo que tuvieren y se les tomare" (25) y la de Felipe III, de 5 de octubre de 1606, en la que con objeto de evitar que los navíos de negros llevaran extranjeros y mercaderías de éstos a Indias "conque se hinchan las indias de gente hociosa y perniciosa y particularmente de estrangeros y Portugueses de que no se les puede pedir cuenta por no tener los registros que hicieron quando salieron destos Reinos diciendo que los dexan en los puertos de las Indias a donde llegaron y porque para que se pueda ver y entender en lo que ovieren excedido y si an dexado alla alguna gente de la que llevaron conviene que buelvan a traer los dichos registros.., deis insertos los registros con que fueron y con testimonio dela visita que les hubiereis hecho y no de otra manera para que ala buelta con ese y se pueda ver como cumplieron con ambos registros...", y ordena que cuando los navios se van a Indias fueran vendidos en ellas los nuevos dueños estaban obligados a regresar a España con los registros que salieron, "para que por ellos seles pueda tomar cuenta dela gente y lo demas que la deven dar conforme alas ordenanzas de la mesma manera que la debia dar el dueño del navio que salio de España". (26)

Con el pretexto de arribada forzosa algunos buques extranjeros llegaban a los puertos y lugares de las costas de las Indias, siendo el verdadero motivo comerciar sn sujetarse a las disposiciones de España. Repetidas cédulas procuraron evitar estas infracciones, muy especialmente una cédula de Felipe IV, publicada en Valladolid el 19 de julio de 1660, recordando las anteriores de 22 de diciembre de 1551, 18 de marzo de 1552, 4 de marzo de 1554 y 2 de marzo de 1655, por la que se ordena a los gobernadores de los puertos no admitir los navíos extranjeros con ningún pretexto y decomisar a los que llegaran contraviniendo las órdenes dadas, y manda "guardar, cumplir y ejecutar las cédulas citadas y las demás antiguas y modernas que están despachadas prohiviendo a los extranjeros la navegación, trato y comercio de las Indias y dando la forma que se ha de observar para evitar las arribadas maliciosas." (27)

Los extranjeros no autorizados para comerciar burlaban las disposiciones legales utilizando a extranjeros que gozaran de "naturaleza", efectuando el comercio denominado "por interpósitas personas". Tendiendo a corregir estos abusos, dispuso Felipe II, en cédula dada en el Escorial el 4 de octubre

---

(24) Conflicto de límites entre Chile y Perú. Prueba peruana, Vol. 2, Págs. 284 y 287.
(25) A. H. N., 719 B., Cedulario Indico, Vol. 36, folio 1, Nº 1.
(26) A. G. de I., 139-1-4, Lib. 32, folio 137 Vº y 138.
(27) A. H. N., 720 B., Cedulario Indico, Vol. 37, folios 341 a 342 Vº, Nº 276.

de 1569, que los oficiales de Tierra Firme y Nueva España y sus lugartenientes residentes en los puertos "de aquí adelante cada y quando que las dichas nuestras flotas llegaren a esos puertos agais gran diligencia en ynquirir y saver que mercaderias van enellas registradas o por registrar que sean de personas estrangeros destos Nuestros Reynos y los enbian por terceras personas sin tener licencia ny permysion nuestra para ello y las que anssi Allarades las tomareis por perdidas y aplicareis para nuestra camara y fisco y procedereis contra las personas en cuya caveça se hovieren enviado por todo rigor de justicia". [28] En cédula de 27 de julio de 1592 se establece "que de aquí adelante solo puedan tratar en las Indias aquellos extranjeros que conforme a las Cedulas y Ordenanzas lo puedan hacer y que estos solamente traten con sus caudales propios y no con los de otras personas de sus naciones ni haziendo compañía con ellos". [29]

El incumplimiento de las anteriores disposiciones se aprecia por el gran número de otras posteriores en igual sentido, tales como las cédulas de Felipe III, de 25 de abril de 1605, mandando "guardar y cumplir precisa e inviolablemente las leyes, cedulas y ordenanças que estan dadas sobre que no traten ni contraten los dichos extranjeros porque no seaver tenido el cuidado quehera justo con su cumplimiento he entendido que a havido y ay enesto mucho exceso aquenosedeve dar lugar", [30] y la de 2 de octubre de 1608, ordenando que "los dichos extranjeros despues de estar havilitados de la forma susodicha han de tratar con solamente sus caudales propios y no han de poder cargar las haciendas de otros extranjeros, que no goxasen de semejantes privilegios". [31]

Las continuas infracciones referentes al paso de extranjeros a Indias sin las debidas licencias y el ejercicio fraudulento del comercio que en ellas se hacía determinó constantes disposiciones de carácter penal. Felipe II, en cédula publicada en Toledo el 22 de septiembre de 1573, refiriéndose a los extranjeros que ilegalmente iban a las Indias, expresa que "escondidamente yendo unos por marineros y otros por soldados y otros fingiendo ser mercaderes y factores dellos y otros se ban por canarias y pasan hombres facinerosos y de mala vida y exemplos y personas prohibidas y que no pueden pasar a aquellas partes... de los que se siguen grandes ynconvenientes y los que ansi pasan estando en las dichas nuestras Indias adquieren bienes y hazienda... sino fueren aquellos que puedan pasar conforme aloque por nos esta mandado y ordenado que por el mismo caso ayan perdido todos sus vienes que aya adquirieren y sean para nuestra camara e fisco los cuales desde agora aplicamos para ella y la quinta parte de ellos sean para el denunciador e de mas de ellos sean luego echados de las nuestras yndias y ynviados presos a su costa a estos Reynos..."

La falta de cumplimiento de las disposiciones prohibiendo el trato mercantil con los extranjeros hizo preciso extremar las sanciones contra los infractores, y así Felipe III, en cédula publicada en San Lorenzo el 3 de oc-

(28) A. G. de I., 139-1-13, Lib. 30, folio 203 V° y 204.
(29) A. G. de I., 139-1-14, Lib. 32, folios 187 a 190 V°
(30) A. G. de I., 139-1-14, Lib. 32, folio 95 V°.
(31) A. H. N., 690 B., Cedulario Indico, Vol. 7, folios 187 a 190, N° 257.

tubre de 1614, teniendo en cuenta las informaciones que le hicieron conocer los extranjeros "que de ordinario sean admitido y admiten en muchos puertos y partes delas dichas Yndias y costas dellas rescatando y contratando con ellos las mercadurias que se llevan en los dichos navios y dandoles en trueco oro plata perlas xenxibre añir cueros tavaco y otras mercadurias de que han resultado y resultan gravisimos daños e ynconvenientes...", ordenó que no se admitiera ningún género de comercio con extranjeros, "aunque sea por bia de rescates con qualquier otro comercio so pena dela vida y perdimiento de todos sus vienes ala persona o personas de qualquier estado y condicion que san que contravinieren a esto aplicados los dichos bienes por tercias partes mi camara juez y denunciador..." (32)

Doña Mariana de Austria, regente durante la minoridad de su hijo Carlos II, El Hechizado, en cédula publicada en Madrid el 16 de mayo de 1672, declaró vigentes cédulas anteriores por las que a los extranjeros que fueran a Indias indebidamente y a los maestres de los navías que les llevaren se les imponía la pena de cuatro años de galeras, "y siendo persona de calidad en diez años de servir en oran", penalidad que posteriormente fué elevada a ocho años de galeras para los pasajeros extranjeros sin licencia y pena de muerte para los capitanes, maestres, contramaestres y demás oficiales de naos que les llevaren. (33)

A los extranjeros que ilegalmente residían en Indias se les enviaba presos en partida de registro a la Casa de la Contratación de Sevilla estando dispuesto este procedimiento por varias cédulas, especialmente la de 28 de abril de 1667, por ser "de mucha conveniencia que no pasen sin licencia extranjeros de otras naciones como en sus principios se observava porque havia gran numero de gente destas Naciones y muchos Vagabundos de que resultaban robos muertes y poca seguridad en los caminos no siendo el menor inconveniente el ser gente extranjera". (34) Por una ordenanza de Carlos III, fechada en Madrid el 2 de julio de 1773, "siempre que en el acto de visita a los navios que regresen de America se verifique venir en ellos algunos extranjeros en partida de registro... por si mismos escriban sus nombres, y apellidos, y para el caso de no saber escribir deberá practicarlo el interprete u otro sujeto inteligente en sus Idiomas respectivos..." (35)

IV.—LA "COMPOSICION"

La estancia en las colonias españolas de extranjeros residentes en ellas sin cartas de naturaleza se legalizó en distintas ocasiones mediante la llamada *composición*, que les era concedida abonando una cantidad al Tesoro.

Sin reunir las condiciones legales para residir en Indias algunos extranjeros fueron excluidos de la necesidad de acogerse a composición, conforme a la cédula de Felipe II publicada en Maddrid el 13 de enero de

(32) A. G. de I., 139-1-4, Lib. 32, folios 272 y 273.
(33) A. G. de I., 139-1-14, Lib. 41, folios 245, 245 Vº y 246.
(34) A. G. de I., 139-1-16, Lib. 41, folios 141 Vº, 142 y 142 Vº.
(35) A. H. N., 705 B., Cedulario Indico, Vol. 22, folio 239, Nº 240.

1596, "si habiendo mucho tiempo que pasaron a las Indias nos hubieren servido en los descubrimientos o alteraciones y estan casados y con hijos y nietos", [36] o si carecían de recursos económicos.

Por una cédula de 2 de diciembre de 1598 se dispuso que sólo pudieran ser admitidos a composición los "estranxeros que estuvieren arraygados y avezindados en la tierra", con objeto de evitar el hecho de que "cada dia pasan de nuevo a essas provincias extranjeros como son portugueses y de otras naciones y que tienen traça de componerse ay o enlos puertos a donde llegan en virtud de cedula que se despacharon para la axecución de los nuevos arbitrios y con testimonio desto pasan adelante y se quedan en la tierra". [37]

Aun cuando por cédula de Felipe III, publicada en Ventosilla el 28 de octubre de 1606, se ordenó que no fueran admitidos mas extranjeros a composición y que los que carecieran de las debidas licencias fueran echados, "sin excepción de personas ni dispensar con ninguno y ansi lo complireis precissa e inbiolablemente haciendolos embarcar en los primeros navios de manera que no quede ninguno enesas provincias", [38] pronto volvieron a autorizarse las composiciones.

Años después, el mismo Felipe III, en cédula fechada en Madrid el 10 de diciembre de 1618, expresa que han pasado a las Indias muchos extranjeros sin licencia y que en ellas la mayor parte se han casado y avecindado, tratando y contratando públicamente, habiéndolo consentido las autoridades, "y como quiera que por ser este un caso de tan dañosa consecuencia pudiera mandar proceder contra ellos y que se executaran en sus personas y bienes las penas enquean yncurrido todavia por hacerles bien y merced y por otras justas caussas y consideraciones que aello mean movido usando la benignidad y clemencia que por estavez con acuerdo y parecer de los de mi consejo delas yndias etenido por bien que sirviendome cada uno de los dichos extranjeros con la cantidad que fuere justo yos pareciere seles permita que puedan estar vivir y rresidir en las dichas mis yndias y tratar y contratar en ellas... los admitireys a conpusición y habiendo pagado enpoder de los mios oficiales rreales la cantidad con que cadauno me hubiere de servir o asegurandolas alos plaços que se conçertare les dareys licencia..." [39]

El criterio ampliamente discrecional en que se dejó la cantidad que los extranjeros residentes ilegalmente en las Indias habian de abonar para su composición hizo que algunos se *compusieran* por cantidades muy pequeñas, en bastantes casos con la aquiescencia interesada de las autoridades españolas, por lo que en cédula de 28 de junio de 1621 se consigna "que contribuya cada uno segun y conforme a la hacienda que tuviere entendiendo que esto no ha de ser acto voluntario sino preciso, dandoles a entender el beneficio que seles hace, y quan grande es para ellos el dexarlos ensu sosiego y quietud... advirtiendo aque en virtud de otras Cedulas y Despachos que en esta razon se han enviado... se ha hecho y admitido a composiciones en

(36) Recopilación de 1680, ley 13, Tít. 27, Lib. 9.
(37) A. G. de I., 139-1-13, Lib. 30, folio 473 V°
(38) A. G. de I., 139-1-4, Lib. 32, folio 138 V° y 139.
(39) A. G. de I., 139-1-14, Lib. 32, folios 318 V°, 319, 319 V° y 320.

precios tan bajos que no se debiera haber permitido, pues dellos mismos resulta entenderse haberse hecho con falta de inteligencia o por medio o por intercesiones, aque no se debiera haber dado lugar..." (40)

Por cédula de 18 de enero de 1716 se ordenó la expulsión de los franceses que había en la Isla Española; pero el Presidente y los oidores de la Real Audiencia de la ciudad de Santo Domingo, en carta de 20 de febrero de 1718, expusieron al Rey que la ejecución de tal orden no era conveniente, por el "gran desconsuelo que ocasionaría a los que hazia muchos años que se hallavan Casados con Hijas de la Tierra y a sus Parientes, era mui considerable la perdida de gente que se seguia a aquella Republica, asi por estar tan falta de ella como por componerse las mencionadas familias de mas de 530 Personas, y las fuerzas que se aumentarian a las poblaciones francesas para el caso de Guerra, quedando sin ellas la expresada Ciudad, que es la primera que experimenta la invasion del Enemigo". En vista de esta exposición, Felipe V, en cédula publicada en San Lorenzo el 11 de noviembre de 1719, dispuso que tanto a los franceses que tuvieren las calidades de la ley 31, título 27, libro 9, de la Recopilación de Indias, como a los que, sin tenerlas, se hallaren con casa poblada de mujer e hijos, se les dejara vivir libremente. (41)

Los extranjeros admitidos a composición dejaban de ser tenidos como tales extranjeros, según cédula de Felipe III dada en Madrid el 12 de diciembre de 1619, (42) pero no se les permitía más que comerciar en las provincias de su residencia, a tenor de la ley 22, título 27, libro 9 de la Recopilación de 1680.

Según la cédula de 10 de diciembre de 1618, los extranjeros admitidos a composición podían tratar y contratar en las Indias, mas no les era permitido "su asistencia y rresidencia en lugares y puertos maritimos porque esto se lo habeis de prohibir con graves penas procurando siempre rretirarlos la tierra adentro y que no biban en los dichos puertos por evitar las comunicaciones y correspondencias que pueden tener con otros extrangeros cosa tan peligrosa y dañosa como se dexa entender". (43)

Algunas cédulas autorizaron la *composición* para residir en las Indias a los extranjeros que estaban en ellas ilegalmente, pero no quedando facultados para el ejercicio del comercio. En la cédula de 26 de enero de 1674 se determina referente a los extranjeros "que hubieren verificado o verificaren queha diez años o mas que havitan y tienen domicilio en esos Reynos, estando casados con mugeres naturales dellos o solteros en la forma y con las calidades que se disponen en las zedulas de catorce de julio del año passado de mil y quinientos y sesenta y uno y veinte y uno de febrero de mil y quinientos y sesenta y dos... no se haga novedad con dichas personas adbirtiendo que esto se entiende para enquanto apoder continuar su asistenzia y havitacion en esos Reynos y que lo mismo se entienda con los que hubie-

---

(40) A. H. N., 714 B., Cedulario Indico, Vol. 31, folios 328 V° y 329, N° 327.
(41) A. H. N., 794 B., Cedulario Indico, Vol. 21, folio 103 V°, N° 82.
(42) Recopilación de 1680, ley 19, Tit. 27, Lib. 9.
(43) A. G. de I., 139-1-14, Lib. 32, folios 318 V°, 319, 319 V° y 320,

sen sido Bautizados enellos pero *en loque toca a poder tratar y contratar conlos de España no lohan de poder hazer, sino solo los que tubieren los requisitos quese disponen enla zedula de dos de octubre del año pasado de mil y seiscientos y ocho y en conformidad de ella hubieren declaracion del Consejo".* (44)

En determinados momentos, incluso sin *composición,* se autorizó a extranjeros que habían pasado a las Indias clandestinamente para continuar residiendo en ellas, en consideración a servicios que hubieran prestado o que prometieran realizar. Las guerras exteriores de España, las dificultades que la Hacienda Pública y la conveniencia de atender algunos negocios de la Administración colonial justificaron estas autorizaciones para la residencia de extranjeros de buena conducta. En este sentido se inspiró la referida cédula de 26 de enero de 1674, disponiendo que "si por darles lizencia y paraque residan en esos Reynos con calidad de que no traten ni contraten conestos se allanaren ahazer algun serviçio para socorro delas necesidades presentes seles podra admitir con calidad de llevar confirmazion mia *adbirtiendo que esto nosehá de entender con aquellas personas cuya asistençia en las Indias se tubiere por per Judicial ala causa publica".*

Con ocasión de una petición de carta de naturaleza del cirujano francés don Nicolás Tachón, residente en Caracas, a quien el Concejo de la ciudad admitió por vecino, en atención a vivir en ella "mas ha de 10 años con motivo de ir sirviendo en el Assiento de Negros, habiendose empleado en referido tiempo en asistir a la curacion de los enfermos assi en el Hospital y Conventos como alos vecinos de todas clases pagando muchas veces los medicamentos necesarios para los pobres y exerciendo su profesión con gran puntualidad y acierto", el rey Felipe V, por cédula dada en San Lorenzo el 4 de septiembre de 1718, autorizó a dicho cirujano francés para seguir residiendo en Caracas, teniendo en cuenta que "esta assistiendo en esa Ciudad mas ha de 10 años a la curacion de los enfermos, con la utilidad que justifica, teniendo Hazienda raiz y Casa propia, y que por la ley 10 tít. 27 lib. 9 de la Recopilacion de Indias se previene que la expulsion de extrangeros no se entienda con los que sirvieren oficios mecanicos utiles a la Republica", pero "sin confirmarle la vecindad que solicita, *pues esta le pudiera prestar otros efectos de que no debe gozar,* respecto de no estar, ni casado, ni tener 4 mil Ducados de Bienes raices, ni habitacion de 20 años, que es lo que disponen las Leyes 31 y 32 del citado titulo 27 para poderse dar naturaleza a extrangeros". (45)

El deseo de que en las Indias no residiera gente indeseable justificó la prohibición que siempre tuvieron los que habían llegado a las colonias como piratas para *componerse* en ellas. Estos piratas eran enviados en partida de

(44) A. G. de I., 139-1-16, Lib. 41, folios 309 Vº a 313 Vº.
(45) A. H. N., 705 B., Cedulario Indico, Vol. 22, folios 225 y 226, Nº 219.

registro a la Casa de la Contratación de Sevilla con objeto de imponerles las penas señaladas para el delito de piratería. Apreciándose que muchos piratas, una vez cumplida la pena, marchaban a otros Estados europeos, principalmente a Francia e Inglaterra, desde donde volvían nuevamente a las Indias, según denunció el maestre de campo y capitán general de la provincia de Tierra Firme don Juan Pérez de Guzmán [46] se ordenó que fueran castigados en las mismas Indias sin ir a España. [47]

NOTA BIBLIOGRAFICA

Antunez y Acevedo: *Memorias Históricas sobre la Legislación y Gobierno de los Españoles con sus Colonias en las Islas Occidentales.* Madrid, 1797.

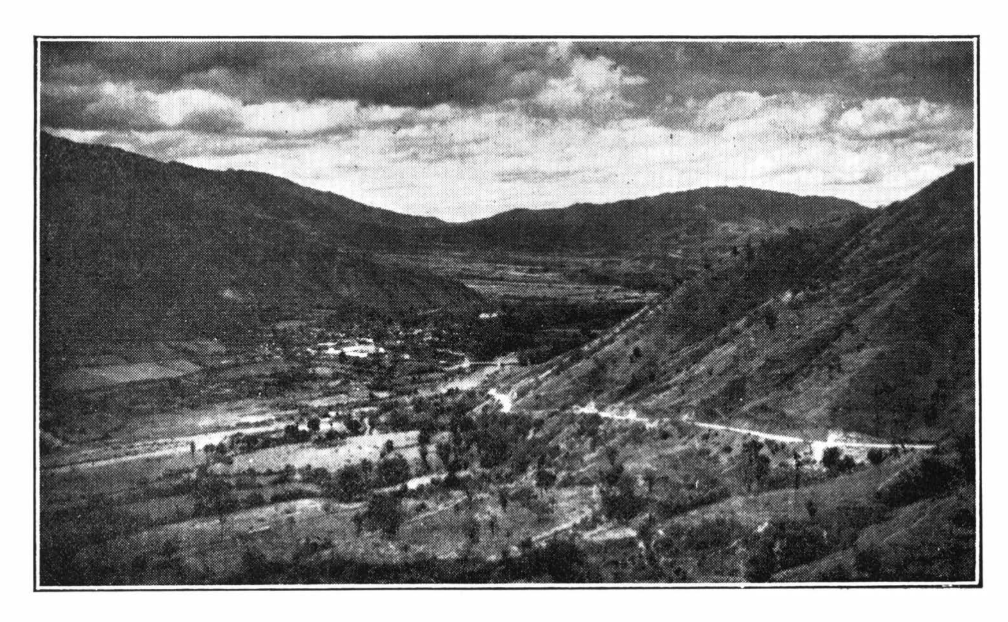
Herrera y Tordesilla (Antonio de): *Historia General de los Hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano.* Madrid, 1601.

Larruga (Eugenio): *Memorias Políticas y Económicas sobre los Frutos, Comercio, Fábricas y Minas de España.* Madrid, 1785.

Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias. Madrid, 1681.

Solórzano Pereyra (Juan de): *Política Indiana.* Madrid, 1736.

Veitia Linage (José de): *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales.* Sevilla, 1672.



Valle de Sacapulas, departamento del Quiché, Guatemala

(46) A. H. N., 702 B., Cedulario Indico, Vol. 19, folio 157, Nº 191.

(47) A. H. N., 716 B., Cedulario Indico, Vol. 33, folio 147 Vº, Nº 75; A. G. de I., 139-1-16, Lib. 41, folios 280 y 280 Vº; A. G. de I., 139-1-16, Lib. 41, folio 393 Vº y folios 309 Vº a 313 Vº, y A. H. N. 700 B., Cedulario Indico, Vol. 17, folio 5, Nº 12.

Rudimentos Gramaticales de la Lengua Poconchí o Pocomán

Por Tomás Gage.1648
(Traducción del inglés por J. A. V. C.)

Breves reglas para el aprendizaje de la lengua llamada poconchi o pocomán, usada cerca de Guatemala y en algunas partes de Honduras.

Aunque por la frecuente conversación que en muchos lugares tienen los indios con los españoles, en su mayoría entienden aquéllos las palabras más corrientes del idioma de éstos, de tal manera que un español puede viajar entre ellos y ser comprendido en lo que se le pregunta por los encargados de atenderlo en su viaje y atravesar así sus poblados; como aun no es perfecto el conocimiento de la lengua española, ni es común en hombres y mujeres, pues no lo hablan entre ellos mismos; los sacerdotes y frailes aprendieron las lenguas nativas de varios lugares y comarcas, y estudiaron la manera de reducirlos a métodos y reglas, cuyo uso sirve igualmente a los que les han sucedido.

Ninguna lengua está generalizada aquí en todos los lugares, siendo por el contrario varias y diferentes unas de otras, tanto que desde Chiapa y los Zoquez a Guatemala y San Salvador, y en gran parte de Honduras, se cuentan por lo menos diez y ocho lenguas, y en estos lugares algunos frailes han aprendido perfectamente seis o siete de ellas. En muchos distritos no se les predica a los indígenas en sus lenguas nativas o maternas, y cuando los sacerdotes pueden hablarles en ellas son mucho más amados y respetados por los nativos. Durante el tiempo que yo viví allí, aprendí y hablé dos diferentes lenguas, la una llamada cacchiquel y la otra poconchí o pocomán, que tienen alguna conexión entre sí; aunque la poconchí es más fácil y más elegante y en ella practiqué y enseñé constantemente y me resolví a fijar algunas de sus reglas (como el Padre Nuestro con una breve explicación de cada una de sus palabras), certificando con ello a la posteridad la fe de mi estadía en estas partes y la manera de cómo pueden ser aprendidas estas lenguas.

Ni la lengua poconchí ni las otras, presentan variaciones en sus declinaciones como el idioma latino; y la doble manera de declinar los nombres y de conjurar los verbos se hace con diversas partículas según que las palabras comiencen con una vocal o con una consonante; y dichas partículas pueden asemejarse a las preposiciones.

Las partículas para las palabras o nombres que comienzan con una consonante son las siguientes:

Para el singular: *nu, a ru.*

Para el plural: *ca, ata, quitacque.*

Como por ejemplo: *pat, significa* casa, y *tat,* padre, y se declinan así

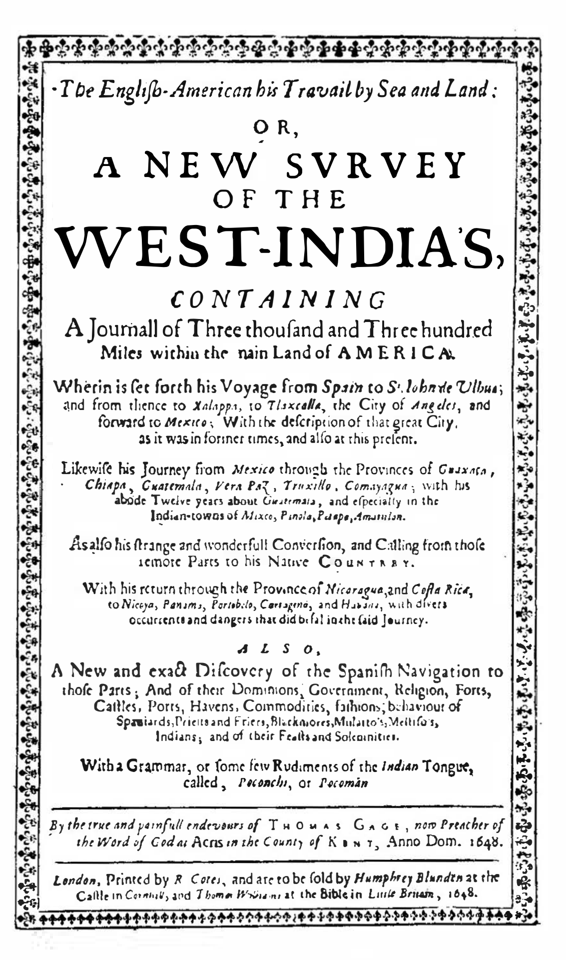
Singular: *nu pat,* mi casa; *apat,* tu casa; *ru pat,* su casa.

Plural: *ca pat,* nuestra casa; *apatta,* vuestra casa; *quipat tacque,* la casa de ellos.

Singular: *nu tat,* mi padre; *atat,* tu padre; *ru tat,* su padre.

Plural: *catat,* nuestro padre; *atata,* vuestro padre; *quitatacque,* el padre de ellos.

Así se declinan los nombres cuando comienzan por consonante, como:



The Engliſh-American his Travail by Sea and Land:

OR,

A NEW SVRVEY

OF THE

WEST-INDIA'S,

CONTAINING

A Journall of Three thouſand and Three hundred Miles within the main Land of AMERICA.

Wherein is ſet forth his Voyage from *Spain* to *St. Iohn de Ulhua*; and from thence to *Xalappa*, to *Tlaxcalla*, the City of *Angeles*, and forward to *Mexico*; With the deſcription of that great City, as it was in former times, and alſo at this preſent.

Likewiſe his Journey from *Mexico* through the Provinces of *Guaxaca*, *Chiapa*, *Guatemala*, *Vera Paz*, *Truxillo*, *Comayagua*; with his abode Twelve years about *Guatemala*, and eſpecially in the Indian-towns of *Mixco*, *Pinola*, *Petapa*, *Amatitlan*.

As alſo his ſtrange and wonderfull Converſion, and Calling from thoſe remote Parts to his Native COUNTREY.

With his return through the Province of *Nicaragua*, and *Coſta Rica*, to *Niceya*, *Panama*, *Portobelo*, *Cartagena*, and *Havana*, with divers occurrents and dangers that did befal in the ſaid Journey.

ALSO,

A New and exact Diſcovery of the Spaniſh Navigation to thoſe Parts; And of their Dominions, Government, Religion, Forts, Caſtles, Ports, Havens, Commodities, faſhions, behaviour of Spaniards, Prieſts and Friers, Blackmores, Mulatto's, Meſtiſo's, Indians; and of their Feaſts and Solemnities.

With a Grammar, or ſome few Rudiments of the *Indian* Tongue, called, *Poconchi*, or *Pocomán*.

By the true and painfull endevours of THOMAS GAGE, *now Preacher of the Word of God at* Acris *in the County of* KENT, Anno Dom. 1648.

London, Printed by *R. Cotes*, and are to be ſold by *Humphrey Blunden* at the Caſtle in *Cornhill*, and *Thomas Williams* at the Bible in *Little Britain*, 1648.

Carátula de la primera edición de los viajes de Tomás Gage, en 1648, que contiene una gramática, con algunos rudimentos en lengua Poconchí o Pocomán.

Queh, caballo: *nu queh, a queh, ruqueh,* etcétera.

Buh, libro o papel: *nu buh, a buh, ru buh,* etcétera.

Moloh, huevo: *numoloh, amoloh, rumoloh,* etcétera.

Holom, cabeza: *nuholom, ruholom,* etcétera.

Chi, boca: *nuchi, achi, ruchi,* etcétera.

Cam, mano: *nucam, acam, rucam,* etcétera.

Chac, carne: *nuchac, acahc, ruchac,* etcétera

Car, pescado: *nucar, acar, rucar, cacar, acarta, quicartaque; chaquil,* cuerpo o carne de hombre: *nuchaquil, achaquil, ruchaquil, cachaquil, achaquilta, quichaquiltacque.*

Algunas palabras tienen un signo peculiar que se escribe *tz,* y se pronuncia como *ts,* así: *tsi,* perro; *tsiquin,* pájaro.

Nutsi, mi perro; *atsi,* tu perro; *rutsi,* su perro; *catsi,* nuestro perro; *atsita,* vuestro perro; *quitsitacque,* el perro de ellos.

Como se ve no hay variación terminal para los casos como en latín, pero pueden determinarse éstas por medio de partículas o preposiciones como por ejemplo: la casa de Pedro: *rupat Pedro,* poniendo el nombre del poseedor, y la partícula *ru,* que es un posesivo.

Para el dativo se usa la partícula *ru,* como por ejemplo: Da a Pedro su perro: *chaye re Pedro rutsi.*

Para el acusativo, cuando da idea de lugar, añade *chi,* como por ejemplo: voy a casa de Pedro: *quino chi rupat Pedro.*

El vocativo admite esta partícula: *ah, cha,* significando deseo o invocación:

O mi hijo: *ah vacun.*

¡Oh hijo mío!: *¡ho vacun!*

El ablativo conserva la misma terminación tácita del nominativo, y se expresa con alguna preposición, así: con mi boca, *pan nuchi;* con mi mano, *chi nucam.*

In significando yo, es indeclinable, como también *at,* significando usted o tú.

El posesivo mío es también indeclinable, como: *vichin,* mío, o para mí, *ave,* para usted o para tí.

Nótese que en esta lengua la *v* o la *u* se pronuncian como *w,* pues aunque pronunciamos *wacun,* mi hijo; *wichin,* mío o para mí; *awe,* para tí escribimos *vacun, vichin, ave.*

Las partículas o letras que sirven para nombres que comienzan con vocal, son las siguientes: singular: *v, av, r;* plural: c o *q, av, ta,* c o *qu,* como por ejemplo: *acun,* significa hijo; *ixim,* maíz; *ochoch,* igualmente casa; y sus declinaciones son: singular: *vacun,* mi hijo; *avacun,* tu hijo; *racun,* su hijo. Plural: *cacun,* nuestro hijo; *avacunta,* vuestro hijo; *cacuntacque,* el hijo de ellos.

Singular: *vixim,* mi maíz; *avixim,* tu maíz; *rixim,* su maíz.

Plural: *quixim,* nuestro maíz; *aviximta,* vuestro maíz; *quixintacque,* el maíz de ellos.

Singular: *vochoch,* mi casa; *avochoch,* tu casa; *rochoch,* su casa.

Plural: *cochoch,* nuestra casa; *avochochta,* vuestra casa; *cochochtacque,* la casa de ellos.

Son igualmente así variables y declinables:

Abix, significando plantación o campo de siembra. *Acal,* tierra o campo simplemente *Vleu,* también tierra o campo.

Cuando las palabras comienzan con *i* admiten *qu* en la primera y tercera persona del plural; el resto admite para la misma persona del plural, c solamente.

Así como la declinación de los nombres se hace por medio de partículas, así también los verbos admiten ciertos artículos para sus respectivas conjugaciones, según que comiencen por vocal o por consonante.

Cuando comienzan por consonante, tienen estas partículas alguna semejanza con las que sirven para declinar nombres.

Son para el singular: *nu, na, inru,* y para el plural: *inca, nata, inquitacque,* como por ejemplo: *locoh,* amar.

Singular: *nu locoh,* yo amo; *nalocoh,* tu amas; *inrulocoh,* él ama.

Plural: *incalocoh,* nosotros amamos; *nalocohta,* vosotros amais; *inquilocohtacque,* ellos aman.

Singular: *nuroca* o *nurapa,* yo latigueo o golpeo; *nuroca* o *nurapa,* tú latigueas o golpeas; *inruroca* o *inrurapa,* él latiguea o golpea.

Plural: *incaroca* o *incarapa,* nosotros latigueamos o golpeamos; *narocata* o *narapata,* vosotros latigueais o golpeaís; *inqui rochatcque* o *inquiripatacque,* ellos latiguean o golpean.

Singular: *nutsiba,* yo escribo; *natsiba,* tú escribes; *inrutsiba,* él escribe.

Plural: *incatsiba,* nosotros escribimos; *natsibata,* vosotros escribís; *inquitsibatacque,* ellos escriben.

No tienen estos verbos pretérito perfecto ni pluscuamperfecto, ni futuro, siendo el presente el que sirve para ellos, según el sentido del discurso, como: *nulocoh Pedro,* amo o amaré a Pedro. *Tinulocoh,* te amo, o te amaré.

Aunque a veces, para dar la expresión del futuro, se añade el verbo *inva:* yo tengo voluntad o quiero; *nava:* tu tienes voluntad o quieres; *inra:* él tiene voluntad o quiere, como: *inva nulocoh Pedro,* tengo voluntad de amar o amaré a Pedro.

Las particulas para el pretérito perfecto, son las siguientes: para el singular: *ixnu, xa, ixru;* para el plural: *ixca, xata, ixquitacque.*

Se advierte que en estas lenguas la letra *x* de dichas partículas se pronuncia como *sh,* así: *ixnu, ishnu; xa* como *sha; ixru,* como *isru; ixca,* como *isha,* y así sucesivamente.

Pretérito perfecto. Singular: *ixnulocoh,* yo he amado; *xalocoh,* tú has amado; *ixrulocoh,* él ha amado. Plural: *ixcalocoh,* nosotros hemos amado; *xalocoh,* vosotros habéis amado; *ixquilocohtacque,* ellos han amado.

Las partículas para el modo imperativo, son: *cha,* para la segunda persona del singular; *chiru,* para la tercera persona del singular; *chica,* para la primera persona del plural; *chata,* para la segunda persona del plural, y *chiquitacque,* para la tercera, por ejemplo, singular: *chalocoh,* ama tú; *chirulocoh,* ame él. Plural: *chicalocoh,* amemos nosotros; *chalocohta,* amad vosotros; *chiquilocohtacque,* amen ellos.

Y así para los demás verbos.

El modo optativo, es el mismo indicativo añadiéndole la partícula *ta,* que significa deseo, como *utinam,* amar a Dios. *Na locoh ta Dios,* tú amarás a Dios; *ixnulocoh ta Dios,* yo amara a Dios.

A Survey of the
Spaniſh-Weſt-Indies.
BEING
A Journal of Three thouſand and Three hundred Miles on the Continent of
AMERICA:
By *THO. GAGE,* Gent.
GIVING
An Account of the *Spaniſh* Navigation thither; their Government, Caſtles, Ports, Commodities, Religion, Prieſts and Friers, *Negro's, Mulatto's, Meſtiſo's, Indians;* and of their Feaſts and Solemnities.
ALSO
His own Voyage from *Spain* to S. *John de Ulbua;* and thence to *Xalapa, Tlaxcalla, Ciudad de los Angelos,* and MEXICO: With a Deſcription of that great City, as in former times, and at preſent.
LIKEWISE
His Journey thence through *Guaxaca, Chiapa, Guatemala, Vera Paz, &c.* with his abode XII. years about *Guatemala,* and an Account of his Return into his Native Country *England:* Deſcribing *Nicaragua* and *Coſta Rica,* to *Nicoya, Panama, Porto bello, Cartagena* and *Havana.*
With a GRAMMAR, or ſome few Rudiments of the *Indian* Tongue, called *Poconchi* or *Pocoman.*
With an Exact Map of the Country.
LONDON: Printed for *Thomas Horne,* at the *South Entrance* of the *Royal Exchange.* 1702.

Carátula de otra edición de Gage, en 1702, en que todavía contiene la gramática y los rudimentos en lengua Poconchí o Pocomán.

El modo conjuntivo se forma con el indicativo, añadiendo las partículas o preposiciones *vei* y *ta*, por ejemplo: *vei nalocoh ta Dios*, si tú amases a Dios; *vei ixnulocoh ta Dios*, si yo hubiese amado a Dios.

Tampoco se halla el modo infinitivo, pero sirve para ello el indicativo, como *quinchol nutsiba*, yo puedo escribir.

Quinquimi, significa morir. *Nurach*, yo deseo. *Nurach quinquimi*, yo deseo morir.

Nótese, por último, que en todos los verbos activos, cuando me y tí se hallan expresados. como acusativo, siguiendo el verbo, corresponden a la persona que va delante del verbo, asi: para el presente: *quin*, me, ti, te; para el pretérito perfecto: *xin*, me, *ixti*, te; por ejemplo: *quinalocoh*, tú me amas; *quin ralocoh*, tú me habrás amado; *quin alocohta*, ámame, o ruego a Dios que tú me ames; *vei quinalocoh*, si tú me amases; *vei exinalocoh*, si tú me hubieras amado; *qui narach nalocoh*, tú desearias amarme.

Asi para la segunda persona de acusativo: *tinulocoh*, yo te amo; *tinulocohta*, yo te ame; *vei tinulocoh*, si yo te amase; *vei ixtinulocoh*, si yo te hubiese amado; *tinurach nulocoh*, yo deseo amarte.

Nótese, que estos dos verbos, *quinchol*, que significa yo puedo o soy capaz, e *inva*, quiero, cuando van con otro verbo en cualquiera persona se ponen en tercera persona singular, lo cual es elegante, por ejemplo: *incholnulocoh*, yo puedo amar; *inra nulocoh*, yo quiero amar; *ixra ixnulocoh*, yo tengo voluntad de amar; *ixchol ixnulocoh*, yo soy capaz de amar; *ti chol nulocoh*, yo puedo amarte; *tira nulocoh*, yo quiero amarte.

Las letras o particulas para los verbos que comienzan con vocal son las siguientes: singular: *inv, nav, inr.* Plural: *inqui* o *inc, nauta, inqu tacque* o *inc tacque*, por ejemplo: *eça*, significa librar y se conjuga asi: singular: *inveça*, yo libro; *naveça*, tu libras; *inreça*, él libra. Plural: *inqueça*, nosotros libramos; *naveçata*, vosotros librais; *inqeçatacque*, ellos libran.

Si solamente se quiere expresar el desear o apetecer alguna cosa, sólo se hace uso de las particulas, como: singular: *inva*, yo quiero; *nava*, tú quieres; *inra*, él quiere. Plural: *inca*, nosotros queremos; *navata*, vosotros quereis; *incatacque*, ellos quieren.

Invereh, oir. Singular: *invirereh*, yo oigo; *navivireh*, tú oyes; *invivereh*, él oye. Plural: *inquivereh*, nosotros oímos; *navivirehta*, vosotros oís; *inquivireh tacque*, ellos oyen.

Así dejo explicado la declinación de toda clase dé nombres, y la conjugación de los verbos en esta lengua. Ahora me referiré a los verbos posivos y a la formación de sus tiempos con iguales particulas.

Si son diversas las terminaciones de los verbos pasivos, se forman también de diversa manera. Comunmente los verbos que terminan en *a*, pierden la a en el pasivo, y se les añade la partícula *hi*, después de la última consonante, por ejemplo:

Nuroca, yo lastimo o golpeo, el pasivo es *quinrochi nurapa*, yo lastimo o golpeo, el pasivo es *quinraphi*.

Excepto *nutsiva*, yo escribo, que cambia la *b* en *m; quinsimhi*, yo soy escribido. Los que terminan en *ch* lo cambian en *onhi*, como *nulocoh*, yo amo; *quinloconhi*, yo soy amado. Los que terminan en *eh*, la cambian en *hi*, como *invivirech*, yo oigo; *quiniverhi*, yo soy oído; *nucata*, yo enseño, hace *quincuthi*, yo soy enseñado, por la primera regla.

Los que terminan en *ça* (cuando se encuentra esa letra ç o c con tilde, se pronuncian como s), cambia la *a* en *ihi*, como *inveça*, yo libro; *quinnoçihi*, yo soy librado. *Nucamça*, yo mato; *quincamçihi*, yo soy matado. Los que terminan en *ach*, añaden *hi* en el pasivo, como *nucach*, yo perdono; en el pasivo hace *quinçacchi*, yo soy perdonado.

Otras partículas para conjugar verbos pasivos, son las siguientes: singular: *quin, ti, in*. Plural: *coh* o *co, tita, quitacque*, por ejemplo: singular: *quiloconhi*, yo soy amado; *tiloconhi*, tú eres amado; *iroconhi*, él es amado. Plural: *coloconhi*, nosotros somos amados; *tiloconhita*, vosotros sois amados; *quiloconhitacque*, ellos son amados. Singular: *quinro chi*, yo soy golpeado o lastimado; *tirochi*, tú eres golpeado o lastimado; *inrochi*, él es golpeado o lastimado. Plural: *corochi*, nosotros somos golpeados o lastimados; *tirochita*, vosotros sois golpeados o lastimados; *quirochi tacque*, ellos son golpeados o lastimados.

Las partículas para el pretérito perfecto, son las siguientes:

Singular: *xin, ixti, ix*. Plural: *xoh* o *xo, ixtita, xitacque;* por ejemplo: singular: *xinloconhi*, yo he sido amado; *ixtiloconhi*, tú has sido amado; *ixloconhi*, él ha sido amado. Plural: *xoloconhi*, nosotros hemos sido amados; *ixtiloconhita*, vosotros habeis sido amados; *xiloconhitacque*, ellos han sido amados. Singular: *xinrochi*, yo he sido lastimado o golpeado; *ixtirochi*, tú has sido lastimado o golpeado; *ixrochi*, él ha sido lastimado o golpeado. Plural: *xorochi* o *rohrochi*, nosotros hemos sido lastimados o golpeados; *ixtirochita*, vosotros habeis sido lastimados o golpeados; *xirochitacque*, ellos han sido lastimados o golpeados.

El modo imperativo es este:

Singular: *tiloconhi*, sé tú amado; *chiloconhi*, sea él amado.

Plural: *chicaloconhó*, seamos nosotros amados; *tiloconhota*, sed vosotros amados; *chiquiloconhotacque*, sean ellos amados.

Aquí se nota que la partícula *hi*, se ha cambiado en *ho*.

Los modos optativo y conjuntivo, son los mismos que los de verbos activos, poniendo *ta* en el optativo y *vei* en el conjuntivo, por ejemplo: *quinloconhita*, yo ruego a Dios sea yo amado; *tiloconhita*, yo ruego a Dios seas tú amado; *inloconhita*, yo ruego a Dios sea él amado; *cohloconhita*, yo ruego a Dios seamos nosotros amados; *tilconhitata*, yo ruego a Dios que vosotros seais amados; *quiloconhitatacque*, yo ruego a Dios que ellos sean amados.

Para el pretérito perfecto solamente se añade *ta*, por ejemplo:

Singular: *xinloconhita*, ruego a Dios sea o haya sido amado; *ixtiloconhita*, ruego a Dios que tú seas o hayas sido amado; *ixloconhita*, ruego a Dios que él sea o haya sido amado. Plural: *xoloconhita*, ruego a Dios que

nosotros seamos o hayamos sido amados; *conhitata,* ruego a Dios que vosotros seais o hayais sido amados; *xiloconhita tacque,* ruego a Dios que ellos sean o hayan sido amados.

Si alguna palabra de deseo se pone antes del verbo, se coloca la partícula *ta* después de ella y antes del mismo verbo, como: *nimta quinloconhi,* ruego grandemente haya sido amado por Dios. Si el verbo aparece solo, la partícula *ta* se coloca después de él.

El modo conjuntivo es este: *vei quinloconhi,* si yo fuera amado; *vei tiloconhi,* si tú fueras amado, y así sucesivamente.

Esto es todo lo que someramente se enseña concerniente a esta lengua. Si se perfeccionan estos conocimientos y se tiene un diccionario de ella, se puede pronto aprender a hablarla. Mis amigos de aquí hanme manifestada su deseo de que se imprima un diccionario, y satisfaciéndoles, me he dedicado a componerlo. Estos pequeños apuntes también los publicaré como una curiosidad, para que su aparecimiento facilite el aprendizaje de estas lenguas indígenas. Concluiré este trabajo con una breve explicación de la Oración del Padre Nuestro en esta lengua.

Catat taxah vilcat; nimta incaharçihi avi, inchalita avihauripan cana. Invanivita nava yahvir vacacal, he invantaxah. Chaye runa cahuhunta quih viic; Naçachtamac, he inçacachve quimac ximacquivi chiquhi, macoacana chipan catacchychi, caoveçata china unchetsiri, maniquiro, he inqui, Amén.

Catat: Padre Nuestro.

De acuerdo con la regla de declinación de nombres es la primera persona del plural, conocida por la presencia de la partícula *ca,* añadida a *tat,* que significa padre; y por consiguiente *catat,* es padre nuestro.

Taxah: significa cielo, y se halla puesta esta palabra antes del verbo *vilcat,* para más elegancia, y se coloca mejor así, lo contrario de lo que pasa en latín y en inglés, en que se pone antes *in cœllis,* en el cielo. Asimismo va sin preposición, lo que no sucede en griego, latín o inglés, pues en esta lengua muy a menudo las preposiciones se omiten y se sobreentienden.

Vilcat, es la segunda persona del verbo *sum, es fui,* es decir *está;* es un verbo anómalo, que se conjuga, de conformidad con la respectiva regla así:

Singular: *vilquin,* yo estoy; *vilcat,* tú estás; *villi,* él está. Plural: *vilcoh,* nosotros estamos; *vilcatta,* vosotros estais; *vilque tacque,* ellos están.

En pretérito perfecto. Singular: *xinvi,* yo he estado; *ixtivi,* tú has estado; *ixvi,* él ha estado. Plural: *pohvi,* nosotros hemos estado; *ixtivita,* vosotros habéis estado; *xivitacque,* ellos han estado.

En el imperativo. Singular: *tivi* o *tovo,* está tú; *chivi* o *chivo,* esté él. Plural: *cohvita* o *cohvota,* estemos nosotros; *tivita* o *tivota,* estad vosotros; *quivita* o *cohvotacque,* estén ellos.

En el optativo o conjuntivo, que de conformidad con una regla anterior se forma añadiendo al presente *ta,* y al pretérito perfecto *vei,* ambos del modo indicativo.

Nimta incaharçihi: significa santificado; de *nim,* muy grande o grandemente; *ta,* es el signo de optativo o de deseo, e *incararçihi,* es la tercera persona del verbo *quincaharçihi,* que significa ser magnificente o exaltado en

grado máximo, y está formado de acuerdo con la regla anterior del verbo activo *nucaharça,* magnificentar o exaltar, por el cambio de la última *a* en *ihi,* aplicando la regla para formar el pasivo.

Avi, tu nombre; *vi,* significa nombre, y aplicando la regla anterior por la cual se le antepone la partícula de segunda persona *a.*

Inchalita avihauri, venga nos tu reino, que es la propia expresión en ingles. *Inchali, es la* tercera persona del verbo *quinchali,* que significa venir. *Ta,* es el signo del optativo o de deseo; *ihauri* o *ihauric,* significa reino. *Av,* añadido manifiesta la segunda persona.

Pan cana: encima o sobre nuestras cabezas. Esta es una expresión peculiar en esta lengua, que como otras, tiene frases de extraña y propias y elegantes circunlocuciones, siendo ésta una de ellas, que indica que el reinado venga sobre nuestras cabezas. *Pam* o *pan,* es una preposición que significa en, dentro, sobre. *Na,* significa cabeza: *nuna,* mi cabeza. *Cana,* nuestra cabeza, y así se forma la palabra *pan nuna,* que es el sombrero, que va sobre la cabeza.

Invanivita nava: deja que se haga tu voluntad. Es la manera propia de expresar un deseo humano, pero expresado por un verbo: *invanini,* que es la tercera persona de *quinvanivi,* significa ser hecho o siéndolo. El activo es *nuvan,* yo soy o hago, de donde se forman varios pasivos, como: *quinvan, quinvanhi, quinvani, quinvanini* o *quivanvari* o *quinvantihi,* significando estas últimas, hacer alguna cosa aprisa o con rapidez. *Nava,* es la segunda persona del verbo *inva,* yo quiero, y que de acuerdo con la regla de los verbos que comienzan con vocal, forma *nava,* tú quieres, *inrá,* él quiere.

Yahvir vach acal: aquí en la faz de la tierra; *yahvir,* es un adverbio que significa aquí; *vach,* quiere decir faz; *nuvach,* mi faz; *avach,* tu faz; *ruvach,* su faz. *Acal,* significa tierra o campo.

He invan taxan: como lo es en el cielo. *He,* es un adverbio que significa como, igual a; *invan,* es la tercera persona del verbo pasivo *quinvan,* siendo. *Taxah,* en el cielo, sin preposición alguna.

Chaye runa: danos hoy; *nuye,* es la primera persona del presente de indicativo: yo doy; *cha,* de acuerdo con una regla anterior, es la partícula que determina la segunda persona del imperativo; *chaye,* da tú; *chyrne,* dé él. *Runa,* hoy.

Cahuhun ta quih viic: el pan nuestro de cada día. Aquí se nota *ca* puesto antes de *hu hun,* muy elegantemente colocada, aunque rige a la palabra *viic,* que significa pan. *Nuviic,* mi pan; *ca viic,* nuestro pan. *Huhun,* es una palabra indeclinable, que significa cada uno, o cada cosa; *quih,* significa sol o día.

Naçach ta camac: perdona nuestros pecados. No se usan en esta lengua el imperativo como en latín: *dimitie* y en inglés, *forgive;* pero con la partícula *ta,* se forma el modo optativo. *Na çach,* es la segunda persona del verbo *muçach,* yo perdono. *Mac,* significa pecado; *numac,* mis pecados; *camac,* nuestros pecados. También se dice pecado en esta lengua, *laval.*

He incaçahve quimac, como nosotros perdonamos las pecados de ellos. *Incaçach,* es la primera persona del plural, de acuerdo con una regla anterior, pero los verbos que comienzan por consonante, agregan la partícu-

la *ve* al final para mayor elegancia. *Quimac,* es la tercera persona del plural. Nótese que a veces la partícula *tacque* que caracteriza a este tiempo verbal se ha suprimido aquí, pues dice *quimac* simplemente, los pecados de ellos, en vez de *quimac tacque.*

Xi macquivi chiquih: los pecados de ellos, contra nosotros, de donde se forma el verbo *quinmacquivi,* pecar; de *mac,* que significa pecados. Hay otro nombre con igual significación: *laval,* pecado, de donde se deriva el verbo *quintavini,* pecar. Este verbo *quinmacquivi,* es irregular y de ellos hay varios en esta lengua, como *quincutani,* predicar, que lleva la misma partícula determinante del pasivo. *Chiquih,* es una palabra compuesta de la preposición *chi* e *ih,* que significa contra o a la espalda y es variable como nombre que termina en vocal y al juntarse con *chi,* significa contra; *chivich,* contra mí; *chavih,* contra tí; *chirih,* contra él. Plural: *chiquih,* contra nosotros; *chavihta,* contra ustedes; *chiquih acqu,* contra ellos.

Y si es nombrada una tercera persona que esté en contra, como *chirih Pedro,* contra Pedro, esto es contra la espalda de Pedro. Si se nombra algunas personas en plural se usa *chiqui,* como *chiqui unche* o *chiquih cunch elal,* significa contra todos.

Macoacana, no nos permitas. Este verbo está formado así: *ma,* es abreviatura de *mani,* que significa no, como tambien *manchucu co* o *coh,* nosotros o nos, que según la regla antes expuesta va antes del verbo, como *nacana* o *nucana,* yo permito; *nacana,* tú permites; *inrucana,* él permite y así sucesivamente.

Chipam catacchihi: que vengamos en tentación. Esta es otra elegancia propia de esta lengua: usan un verbo pasivo por un nombre, posponiéndole la preposición *chipam,* que significa en, y las partículas de la declinación de nombres. *Nutachih,* significa yo tiento; el pasivo es *quintacchihi,* yo soy tentado o mi tentación; *attachihi,* tu tentación; *ratacchihi,* su tentación.

Coaveçaca china unche tsiri, libranos de toda perversidad. *Inveça,* como he dicho antes, significa librar; *co,* es la primera persona del plural, que se pone antes del verbo según la regla anterior, como en esta compuesta. *Ma coacana china,* es una preposición que significa encima o contra. *Unche,* significa todo y es indeclinable; *tsiri,* es un adjetivo propiamente indeclinable también y no varía en género, caso y número, como son todos los adjetivos en esta lengua. Significa perverso o malo, como *tsiri vinac,* hombre perverso; *tsri ixoc,* mujer mala; *tsiri chicop,* bestia perversa o mala, y así igualmente en el plural. A menos que sea un sustantivo de género neutro, como *malum* para *mala res,* significando seres perversos o malas criaturas. El sustantivo que se forma de él *tsiriquil,* que significa perverso o malvado. *Vorouquil,* significa lo mismo.

Maniquiro: no bueno; que es otra expresión de perverso, significando ser librado de cualquiera que no sea bueno. *Mani,* como dijimos antes, significa no. *Quiro,* es como *tsiri,* un adjetivo que significa bueno, o cosa buena y es invariable en número y casos; *quiro vinac,* buen hombre; *quiro ixoc,* buena mujer; *quiro chicop,* buena bestia y así igualmente en el plural; *quiro vinac,* buenos hombres. El sustantivo que se deriva de este adjetivo

es *quirohal,* bondad; *chiohal,* significa lo mismo; *quirohla,* es muy bueno; *tsirilah,* muy malo, pues *lah,* cuando se añade al final de un adjetivo equivale al latín *valde,* como partícula de agravación.

Hi inqui, como él dice. La idea o intención es como ellos dicen al enseñar sus oraciones. *Quinqui,* significa yo digo; *tiqui,* tú dices; *inqui,* él dice; *cohani,* nosotros decimos; *tiquita,* vosotros decis; *quinquitacque,* ellos dicen.

Amén. Toda palabra que no tiene equivalente en las lenguas indias, se pone en español, o en el propio idioma, como aquí *amén.* En ocasiones forman expresiones de palabras que no poseen, como vino en español lo llaman, *castillana ha,* es decir agua de castilla. Ellos dicen comúnmente Dios, pero en algunas ocasiones le llaman *nim ahval,* que es Gran Señor.

Sirva esto como una curiosidad para entretenimiento de algunos de mis especiales amigos, al dar a la prensa esta noticia de una lengua de la cual nada se ha impreso ni es conocida en Inglaterra. Algún comerciante, marinero o capitán, que desafortunadamente fuera arrojado a la costa donde pudieran encontrar un indio poconchí, puede serles de gran utilidad el conocer algo de esta lengua pocoman, lo cual justificaría mi deseo de añadir este servicio al bien de mi patria; falicitándole ahora el aprendizaje y el poder librarse por este medio.

Londres, 1648.

Ultimo Capítulo de la edición de

"A Survey of the/ Spanish-West-Indies/ Being/ A Journal of Three thausand and three hundred miles/ on the continent of/ America:/ By Tho. Gage. Gent/. Giving/ An account of the Spanish navigation thitcher; their/ Government, castles. Ports, commodities, Religion,/ Priests and Friers, Negro's, Mulatto's. Mestiso's./ Indians; and of their Feats and solennities/. Also/ His own voyage from Spain to S. John de Ulhua; and/ thence to Xalapa. Tlaxcalla. Ciudad de los An/geles, and Mexico: with a Description of that/ great City, as in former times, and at present./ Likewise/ His Journey thence through Guaxaca, Chiapa, Guate/mala, VeraPaz etc. with his abode XII. years about/ Guatemala, and an account of his return into/ his native country England; describing Nicaragua/ and Costa Rica, to Nicoya, Panama, Porto-Bello, Cartagena and Havana.

With a GRAMMAR of some few rudiments of the/ indian tongue, colled Poconchi or Pocoman./. With an Exact map of the country/ *London:* Printer for Thomas Horne, at the South/ Entrance of the Royal Exchange. 1702."

Bello, Irisarri y Egaña en Londres

Por el socio correspondiente Guillermo Feliú Cruz.=Santiago de Chile

(Concluye)

CAPITULO III

SUMARIO.—Nuevas angustias pecuniarias de Bello.—Irisarri lo designa Secretario de la Legación de Chile.—Carta inédita que sobre el particular le dirige.—El Secretario recibe anticipados sueldos como un medio que le facilita Irisarri para ayudarlo.—Trabajos de Bello en la Legación.—Sugestiones para contratar, en compañía del Ministro, un empréstito con la casa de Hullet Brothers.—Bello firma el contrato del empréstito.—Diligencias personales de Irisarri en Paris.—Bello queda con este motivo como Encargado de Negocios de la Legación.— La Biblioteca Americana: *carácter de esta publicación fundada por don Juan Garcia del Rio y Bello.—Invitan a Irisarri a colaborar en ella.—Carta que le dirigen.—Permanencia de Bello en la Legación.— Sucesos politicos que se suceden en Chile: caida de O'Higgins.—Irisarri comprende que ha perdido su mejor amigo y falsa situación en que se ve colocado.—Su misma conducta la empeora.—Es reemplazado en su cargo diplomático por don Mariano Egaña.—Primeros asomos de enemistad y rencillas personales que los dividen.—Don Antonio Gutiérrez Moreno tiende una celada a Egaña.—¿Se impuso Irisarri de los papeles privados y confidenciales de éste?—Se niega Irisarri a hacer entrega de la Legación.—Escribe a Bello para que lo subrogue en esta comisión y le expresa que ni reconoce el carácter de las funciones de Egaña ni el nuevo Gobierno de Chile.—Texto de este curioso documento inédito.—Incómoda situación en que se ve colocado Bello con esta decisión.—Prevenciones de Egaña contra los amigos de Irisarri y cómo explica en carta inédita a su padre estos maliciosos conceptos.—Bello se presenta a Egaña y opinión desfavorable que forma este último del primero.—Texto del documento inédito que abona lo expresado.*

En los mismos momentos en que las angustias pecuniarias de Bello parecían no tener solución satisfactoria, y cuando la entrada que le proporcionaba la educación de los hijos de Lord Hamilton, llegaba a su fin, Irisarri, haciendo fe a su promesa, vino en su amparo. El Secretario de la Legación de Chile don Francisco Rivas, en uso de licencia, habíase retirado a Venezuela donde contrajo matrimonio, por cuya causa no le fué dado

reasumir sus funciones. El Ministro de Chile, al saber la resolución de Rivas de no volver a su puesto, escribió desde París a Bello la carta inédita que a continuación copiamos:

"París, mayo 29 de 1822.—Señor don Andrés Bello: Prometí a usted hace un año, ocuparlo en los trabajos de la Legación de mi cargo en cuanto las circunstancias lo permitieran, como siempre fueron mis intenciones, y me complazco ahora en ver presentada una oportunidad que yo ansiaba sinceramente: sepa usted que el cargo de Secretario de la Legación ha quedado vacante por la renuncia que de él ha hecho nuestro amigo Rivas y esta oportunidad me proporciona la ocasión de nombrarlo a usted en estas funciones. Entrará usted a desempeñarlas en el carácter de interino, pues no teniendo yo facúltades para extender los nombramientos en propiedad, confío en que más tarde el Gobierno de Chile lo confirmará en su empleo. La renta de que gozaba el señor Rivas era menor a la que actualmente tiene usted; pero he buscado la manera de no perjudicar a usted en lo más mínimo, para lo cual le será concedido el fuero y honores de Comisario de Guerra, de que fué investido anteriormente.

Debo encontrarme en esa ciudad a los últimos días del mes que corre, tal vez el 30, a donde me llevan negocios de interés con lo cual quiero decirle que me sería grata su presencia en mi hotel para extenderle el nombramiento del empleo, a fin de que usted ejerza desde luego su ministerio, del que espero los más apreciables frutos.—Queda de Ud., amigo muy atento Q. B. S. M.—*A. J. de Irisarri.*" [12]

Junto con extender el Ministro de Chile su nombramiento de Secretario de la Legación, Bello recibió como anticipo la mitad de dos meses de sueldo de su empleo [13], e inmediatamente como lo quería Irisarri, desempeñó las funciones de su cargo. Estas, en efecto, se encontraban recargadas de trabajo: el gobierno británico, después de muchas instancias del guatemalteco, había convenido en reconocer la más estricta neutralidad en el desarrollo de las contingencias de la guerra separatista de la nueva nación, y, al mismo tiempo, otras gestiones de mayor interés sin duda para Irisarri, le ocupaban de continuo. Nos referimos a la contratación del empréstito. Largas, engorrosas y difíciles fueron las negociaciones a que dió lugar la celebración del convenio que había de producir a Chile dicho empréstito, levantado por Irisarri contra el terminante parecer del Senado, pero indirectamente consentido por la benevolencia del General O'Higgins. Bello intervino en casi todas las etapas de tales arreglos; redactó las cartas al gobierno, compuso las bases de la operación y ayudó al Ministro en todos esos detalles que requieren una operación delicada y compleja.

(12) El título de Secretario de la Legación de Chile en favor de Bello expedido por Irisarri, tiene fecha 1º de junio de 1822 y fué publicado por primera vez por don Miguel Luis Amunátegui en su espléndida y completísima Vida de don Andrés Bello. En esta misma obra Amunátegui reproduce el oficio del Ministro de Chile a su gobierno, en el que le informa de la designación que ha hecho de su amigo y en el que expresa: "Yo he creído hacer una adquisición muy ventajosa para Chile en la persona del señor Bello, cuyos talentos, erudición y moralidad le hacen apreciable de cuantos le conocen...".

(13) El documento del cual consta haber recibido Bello el dinero a que aludimos, se conserva original en nuestra biblioteca.

El 31 de mayo de 1822 la gestión con Hullet Brothers y Cía., estaba ya resuelta y pocos meses después era ya un hecho. En su calidad de Secretario de la Legación, correspondió al caraqueño firmar las bases del contrato. [14] Irisarri, entonces, con los haberes que le produjo la operación, comenzó a invertir los dineros con no poca ligereza; y al mismo tiempo, creyéndose dueño de una comisión considerable por el capítulo de haber conducido a feliz término la contratación, dió a sus negocios una gran actividad. De París a Londres y de Londres a París, en viajes que reclamaban su presencia, ya para atender a su gobierno en la adquisición de algunos menesteres, ya, en fin, para dar forma a sus personales proyectos financieros, la Legación quedó abandonada, resolviendo Bello todos aquellos asuntos de fácil ejecución. En otros términos, hizo el papel de Encargado de Negocios.

Pero, por encima de todas estas actividades, Bello seguía preocupado de las especulaciones intelectuales. Dentro de las preocupaciones que absorbían los quehaceres de sus nuevas funciones, harto complicadas, sus aspiraciones literarias le encaminaban a tareas ajenas a las finanzas y a la diplomacia. En 1823, unido a García del Río, fundaba una sociedad para publicar una revista eventual intitulada *Biblioteca Americana o Miscelánea de Literatura, Artes y Ciencias,* cuyo prospecto vió la luz en Londres el 16 de abril de 1823. Componían esa sociedad, además de Bello y García del Río, autores del proyecto, don Luis López Méndez, don Pedro Cortés y don Antonio Gutiérrez Moreno. Tanto el caraqueño como el granadino García del Río asociaron a Irisarri en la empresa, como lo prueba el siguiente fragmento de carta inédita, único que conocemos:

"Y no son únicamente estos beneficios los que nos proponemos alcanzar con la publicación del periódico eventual de que hablamos a usted, con el acuerdo muy especial de nuestros consocios. La general necesidad que tienen los nuevos países americanos de papeles útiles que contribuyan a la ilustración de los ciudadanos en ramos tan interesantes como las ciencias, las artes y las letras, nos permite esperar un eficaz apoyo para cumplir con un propósito a todas luces elevado y noble en el cual no hay, como bien puede usted apreciarlo, intenciones de lucro. Estamos ciertos que los gobiernos de los Estados americanos corresponderán a esta iniciativa por medio de suscripciones que aseguren la vida de nuestro intento y podemos decir a usted que han sido bastante afortunados los pasos que en este sentido se han dado; también nos lisonjeamos con la pronta ayuda pecuniaria que nos ofrecen aquellos individuos que por su ilustración y antecedentes desean cooperar en esta empresa, sobre cuya necesidad están contestes. Justos apreciadores de los méritos de usted, de su desinterés y elevada ciencia, nos hemos tomado la libertad de reclamarle su concurso, seguros como estamos de encontrar en su valioso apoyo, no tanto una base de dinero que siempre necesitan las tareas de esta naturaleza, como la colaboración

(14) Bello, firmó como decimos en el texto, el contrato del empréstito. En nuestra biblioteca conservamos una reproducción fotográfica legalmente autorizada por el Tesorero de Chile en Londres, de dicho contrato, inédito hasta ahora, y que aprovecharemos en nuestro estudio sobre Irisarri.

personalmente de usted en aquellos ramos del saber de predilección de que ha dado tan elocuentes muestras; y no pueden sernos indiferentes en manera alguna a este respecto, las indicaciones que le dicta a su favor el elevado criterio de Ud.

Somos de Ud. atentos seguros servidores Q. B. S. M.—*J. Garcia del Rio.—A. Bello.*

Post scriptum.—Tenemos el agrado de acompañar a Ud el prospecto de la *Biblioteca Americana* para su mejor conocimiento."

Cerca de dos años permaneció Bello desempeñando la Secretaría de la Legación de Chile. Al término de ellos, la situación politica del país se habia modificado sustancialmente: derrocado O'Higgins, lo habia sucedido una Junta de Gobierno que luego entregaba el mando al principal autor de la revuelta, el General Freire, que, apenas toma las riendas del Ejecutivo, resuelve en 1824 iniciar la reconquista de Chiloé, aun sometida a las armas del Rey de España. Un Director Delegado, don Fernando Errázuriz, es encargado del Ejecutivo, y estas mudanzas que se suceden con singular rapidez, inquietan al guatemalteco Irisarri. Luego comprende que, caido O'Higgins, ha perdido en los circulos de gobierno su mejor apoyo, y fiel a su amigo, pretende desconocer la nueva autoridad. Pero mientras tanto, en Santiago las actividades comerciales del Ministro de Londres y en Paris se resuelven en sospechas y murmuraciones: las cuentas del empréstito no satisfacen y su rendición aparecía demasiado compleja. Tampoco Irisarri se empeña en probar la inversión de los caudales recibidos, y, desdeñoso, aparenta no tomar en serio las instrucciones que se le envian para aclarar ciertos manejos. Esto obliga al Gobierno a relevarlo del cargo y nombra en su lugar a don Mariano de Egaña, quien lleva plenas instrucciones para residenciar a Irisarri, por decirlo así, y someter su conducta a la más estrecha investigación. Dicha medida, que se justificaba por la actitud descortés del Ministro chileno, acabó por colmar el orgullo de Irisarri, que no podia soportar, en su amor propio, que sus actos y manejos pudieran someterse a revisión. El rompimiento con su sucesor debia ser, pues, tan áspero como podia esperarse de su carácter altanero, y cualquiera que hubiera sido el designado para tan ingrata misión, habria salido en malas condiciones. Con Egaña el choque iba a ser más violento, porque no era hombre de sus afecciones, ni tenía con Irisarri punto alguno que lo congraciase; al contrario: dividianlos antiguas rencillas ocasionadas de pequeñeces.

En agosto de 1824 llegó Egaña a la ciudad de Londres acompañado del nuevo Secretario de la Legación, don Miguel de la Barra. Habia hecho el trayecto en compañia de un amigo intimo de Irisarri, don Antonio Gutiérrez Moreno, que le tiende una celada para aprovecharse de su equipaje y ponerlo con todos sus papeles reservados, en manos de aquél. Desde ese momento Egaña comprende la laya del enemigo con que ha de habérselas y desconfía de cuantos con el guatemalteco se relacionan. Sin embargo, Irisarri habia trazado sus planes de conducta, e impuesto de los documentos confidenciales del flamante Ministro, abandona la Legación, se niega a entregarla y resuelve marchar a París. Antes le dirije a Bello la siguiente carta inédita:

"Londres, agosto 27 de 1824.—Señor don Andrés Bello.—Mi amado amigo: Se encuentra en esta ciudad de Londres, con el carácter de Agente en esta Corte y sucesor mío, el señor Mariano de Egaña. Ha sido nombrado para dicha comisión por el Gobierno revolucionario de Chile, que se dice legalmente constituido para reconocer y destituir a los funcionarios nombrados por el General O'Higgins, cuya autoridad, única y verdadera, provenía del consenso de los pueblos. Yo no me siento obligado a prestar obediencia al orden de cosas que se ha verificado en Chile ni compelido a reconocer el destino y prerrogativas de que se dice investido el señor Egaña. Mi deber me obliga a respetar la autoridad del señor O'Higgins por estimarla legítima, por ser este virtuoso mandatario quien me confió esta Legación y por ser él también mi personal amigo de muchos años. Mi calidad de extranjero al servicio del gobierno caído me imposibilita para reconocer otro que no sea ése, porque a él debí mi nombramiento, de él recibí mis sueldos y a él sólo estoy obligado a responder. No sería yo consecuente ni leal con la amistad y aprecio que debo al General O'Higgins, si consintiera en reconocer lo que ningún hombre de honor con sus principios, estaría dispuesto a hacer.

"En esta virtud, he resuelto que Ud continúe al frente de la Legación hasta que el señor de Egaña pueda posesionarse de ella: yo no quiero intervenir en su entrega, cosa que hará Ud reemplazándome en todas aquellas funciones en las cuales sería del caso mi presencia. Queda en mi poder el sello de la Legación, pues no deseo que el señor de Egaña lo aproveche y pueda ocasionarme algunos perjuicios.

"En pocos días más salgo para París a poner término a unos negocios relacionados con mi comisión, y desde allí informaré a Ud. de todo cuanto pueda ocurrírsele con motivo del papel que deberá Ud. desempeñar. Mi ausencia será larga y puede escribirme a la misma dirección de antes.

"Le auguro la mejor suerte para este cometido. Queda de Ud., como siempre atento amigo y servidor Q. B. S. M.—*A. J. de Irisarri.*"

La carta que acaba de leerse colocó a Bello en una incómoda situación. Muy bien sabía el caraqueño que las razones invocadas por Irisarri, valederas en otro hombre que no fuera él, eran un simple pretexto para dificultar responsabilidades, y que aun dado el caso de que se considerase eximido de reconocer al nuevo gobierno, no era esta causal suficiente para no hacer entrega de la Legación, en la que no eran precisamente los asuntos diplomáticos los de más interés, sino los que decían relación con la rendición de cuentas del empréstito. Bello, así y todo, vióse obligado a aceptar esta comisión y se dirigió al encuentro de Egaña. El nuevo Ministro, como dijimos, prevenido contra los amigos de Irisarri después del suceso de su equipaje, recibió a éste con recelo y terquedad.

"El 27 salimos de Gravesend —escribe a su padre don Juan en 24 de septiembre—, y fuimos en derechura a la posada a donde nos condujo el mismo Gutiérrez, quien luego que nos dejó se despidió. Sorprendido yo, le dije ¿que si no venía él también a parar aquí? y me contestó que no, que se iba a otra posada, sin decirme cual. Al momento se me presentó D. Andrés Bello (el Secretario que tenía Irisarri, quien me mostró una carta de éste dándole poder para hacerme entrega de la Legación, pues dice no

reconocer el gobierno ni mi carácter y marcharse a París, por no tener nada que decirme) a felicitarme. En la conversación le pregunté cuándo vendría Irisarri, de Francia, y me contestó que estaba en Londres, lo que no dejó de sorprenderme. Gutiérrez y Bello no son personas de confiar por la amistad que guardan a Irisarri, y este último, sobre todo, me ha parecido muy cauteloso y reservado, dándome cierta espina su trato." (15)

No era Bello, sin embargo, quien faltaba a la verdad en este trance al afirmar que Irisarri estaba en Londres; era Gutiérrez Moreno, quien, en el curso del viaje, de acuerdo con el guatemalteco, así se lo había expresado.

CAPITULO IV

SUMARIO.—Confirma Egaña la impresión desfavorable que le causa Bello.—Naturalidad de su conducta.—Importancia que tenían para Egaña los servicios de Bello en la Legación.—Carta inédita en que lo explica a su padre.—Primeras indiscreciones de Egaña y cómo sus recelos le forman una atmósfera terrible.—El asunto de los sueldos anticipados de Bello.—Explicaciones que da Bello que no satisfacen a Egaña.—Procedimientos incorrectos que la pasión del Ministro de Chile atribuye a Bello.—Carácter de este personaje: pequeñez de sus juicios y cómo su espíritu eminentemente conservador y criollo, lo induce a suponer innobles las más sanas intenciones.—No era malo, sin embargo: le faltaba mundo.—Desconfianzas de Egaña.—Frialdad de las relaciones de Bello con el Ministro de Chile.—Bello concibe secretamente abandonar la Legación y razones de orden económico que lo inducen a permanecer algún tiempo más en ella.—Expresa al Ministro de Chile que en sus persecuciones a Irisarri lo mueve un interés mezquino.—Impresión que produce a Egaña esta íntima declaración.—Le da cuenta a su padre en una carta inédita de este suceso. —Lealtad de la amistad de Bello con Irisarri.—Carta inédita que le escribe quejándose de Egaña y solicitando que Irisarri lo ocupe en su escritorio comercial.—Irisarri al borde de una bancarrota.—No puede complacerlo.—Desenfado y buen humor con que responde a Bello: ridiculiza a Egaña y extraordinaria naturalidad que tiene para comentar su ruina.—Odio feroz que Irisarri y Egaña se profesaran hasta el final de sus dias.

La impresión de recelo que produjera a Egaña el trato reservado y cauteloso de Bello, no hizo más que confirmarse con el tiempo. Pero ni esta reserva ni esta cautela eran en el venezolano consecuencias de un plan urdido para obstaculizar las labores del Ministro chileno, quien ya prevenido contra los amigos de Irisarri, en todos ellos sólo veía enemigos. Por esta causa, en su correspondencia con don Juan Egaña, su confidente, le llamaba en tono que denotaba la sospecha, "amigo íntimo y apasionado"

(15) Carta inédita, fecha en Londres. Correspondencia de don Mariano de Egaña, original en mi biblioteca.

del guatemalteco, o bien "miembro de la comparsa" de aquél. No comprendía el célebre jurisconsulto que tales sentimientos de Bello no eran otra cosa que la expresión cabal de un hondo afecto para quien había sido su protector y el mejor amigo en horas de incertidumbre, ni el caraqueño tampoco imaginaba que semejante lealtad daría pábulo al recelo. La situación se mantuvo así en un terreno deferente y frío y sólo vino a esclarecer cuando Egaña abordó el asunto de los servicios de Bello frente a la Legación, lo que motivó la permanencia de éste durante algún tiempo más.

"Cuando llegué a Londres —escribía a su padre en carta de 21 de mayo de 1825— encontré a don Andrés Bello de Secretario de la Legación chilena. Me dijo que tenía recibidos los sueldos correspondientes a su empleo hasta fin de noviembre inmediato. Para no perder unos servicios que ya estaban pagados, y porque en la realidad Bello era absolutamente necesario en aquellos días, le hice que continuara. En efecto: nosotros no sabíamos hablar inglés, ni conocíamos a Londres, ni estábamos instruídos en cosa alguna perteneciente a la Legación, ni teníamos de quien valernos, necesitábamos indispensablemente de un hombre como éste, que es un literato y tenía catorce años de conocimientos y residencia en Londres. Cuando me pasó Irisarri la cuenta de la inversión de 62 mil esterlinas que había tomado del empréstito, se datan los sueldos de Bello que dice estar pagados hasta junio del presente año. Notando yo esta contradicción, luego concebí, que después de mi llegada había querido agraciar a Bello con esta suma para asegurarlo por si yo lo despedía y porque el empréstito daba paño para favorecer a los amigos a costa de Chile. Sin embargo, pedí a Bello me explicase esta contradicción y él me confesó que Irisarri le había prestado una suma de dinero, y que ahora se pagaba de ella dándolo por cubierto de sus sueldos. Continué, pues, con Bello por la misma razón que antes." [16]

La explicación de Bello, tan natural como desembosada, no pareció, ni con mucho, satisfactoria a Egaña, y le predispuso al pronto en su contra. Ya no pensó que se trataba de un secuaz de Irisarri ni de su íntimo amigo, sino que llegó a concebir de parte del caraqueño un procedimiento incorrecto al aceptar dinero en calidad de préstamo de los fondos que el gobierno de Chile, con no pocos sacrificios y gravámenes, había obtenido de una casa judaica londinense. Pero la composición de lugar que se hacía el diplomático chileno, no puede parecer extraña, cuando se conoce su carácter. Dentro de su criterio, no muy amplio, no podían caber contemporizaciones, y un hecho del de la naturaleza que apunta, debía imaginársele como la comprobación de la complicidad de Bello en el escándalo de la rendición de cuentas del empréstito. Espíritu el más fiscalista, el más ordenado y disciplinado, habíase acostumbrado a juzgar las acciones humanas por los más bajos prejuicios y conforme a su aspecto jurídico. Tan cerrado como poco abierto a comprender las intenciones, atisbaba siempre el delito y deducía al punto la pena. Personalmente tímido, habituado a la vida regalona de su casa patriarcal, temeroso de la justicia de Dios y sobre todo del qué dirán de

(16) Carta inédita de Egaña a su padre.—21 de mayo de 1825.

las gentes, había en su espíritu demasiada pequeñez de miras y extraordinaria incapacidad para comprender, dentro de su tendencia conservadora, las grandes obras y los móviles humanos. Sin otra norma ni aspiración que el cumplimiento del deber no puede decirse tampoco que en el alma de don Mariano se alimentaran malas pasiones, aunque su vida fuese toda desprovista de ilusiones, porque su natural dulzura más bien se avenía a salvar los escollos que a provocarlos. Era en el ejercicio de las funciones públicas donde su carácter se tornaba adusto, duro e implacable; donde espiaba y perseguía las opiniones; donde legislaba, suponiendo perverso el corazón de los hombres; donde castigaba, en fin, sin saber el cortejo de dolores.

Con estos antecedentes ni el mismo Bello, de tan apacible y ponderado carácter, pudo considerarse seguro. Las relaciones de entrambos, ya frías, pero deferentes, carecieron, desde el momento en que Egaña dejó entender su desconfianza de aquella sinceridad que supone el trato de un jefe con su subalterno. Y, desde ese momento, la situación de Bello cambió radicalmente: si al principio pudo sentirse incómodo, desde ahora le aguijoneaba el recelo, y sólo atinó a dejar su empleo. Con lo ocurrido, no necesitaba tampoco ahondar demasiado para comprender cuáles eran los sentimientos de Egaña y cuánta la plebeyez, que al decir de Irisarri, se anidaba en su alma. Impresionado por el juicio desfavorable del guatemalteco, convencido de la verdad que él entrañaba, no necesitaba más para producir, a corto plazo, un rompimiento. Ninguno de los dos llegó a entenderse, y la disputa se produjo cuando el caraqueño, en un arranque de dignidad, le significó a Egaña que sus procedimientos contra Irisarri sólo eran inspirados por una mezquina y bastarda pasión, de la cual él no podía ni quería participar. La impresión que esta declaración produjo al Ministro de Chile, la herida que abrió en su vanidad, la manera irrespetuosa como la consideró para su papel de funcionario, puede muy bien colegirse de la siguiente carta inédita escrita a su padre, desde Londres, el 20 de septiembre de 1825:

"En cuanto a la carta que escribió Bello a (Francisco Antonio) Pinto, debe tener presente —le dice— que es de la comparsa de Irisarri: su compañero y edecán. compañero de Gutiérrez Moreno (don Juan Francisco), Zeggers y otros y puesto por él (Irisarri) en la Secretaría de la Legación: su constante y celosísimo defensor, y que tuvo la insolencia de decirme en mi misma cara que si yo vituperaba la conducta de Irisarri era por pasión..." (17)

Dura y amarga fué para Bello esta contrariedad, que aun debió soportar mientras buscaba un nuevo destino. Este era para el caraqueño el más grave de los problemas que debía afrontar al dejar la Legación de Chile, y atento a esta consideración, de vida o muerte para él, ajando el orgullo, hubo de permanecer algunos días más al lado de don Mariano. Entre tanto, no podía pensar en volver a ejercer las funciones de maestro, porque clientela no tenía; su permanencia misma en la Legación había sido parte en

(17) Carta de Egaña a su padre, 20 de septiembre de 1825. Inédita.

el alejamiento. El único recurso que le quedaba en este trance, era volver donde su antiguo protector, el guatemalteco Irisarri, y así, en efecto lo hizo. He aquí la carta que le escribió:

"Londres, 3 de febrero de 1825.—Señor don Antonio José de Irisarri.—Mi estimado y más apreciado amigo: No estaba Ud. equivocado al augurarme un próximo rompimiento con nuestro buen señor don Mariano de Egaña. Para que éste pueda haberse producido, conocida por Ud. la tranquilidad de mi ánimo, es preciso convenir que no es el señor Egaña un hombre de natural tranquilo ni de carácter sincero. Cuanto puede decirse acerca de sus prevenciones es demasiado para ponerlo en su conocimiento; pero no debo dejar de manifestarle que en sus juicios y opiniones desfavorables en mi contra, ha tomado parte principalísima mi amistad hacia Ud.

"El señor Egaña ha considerado que nuestras relaciones son de tal punto desfavorables para el logro de su comisión, que se ha permitido indiscreciones que no he podido soportar; le ha parecido también que el haber recibido de Ud. parte de mis sueldos en anticipo, es la prueba más evidente de que los fondos que él viene a cautelar, se encontraban mal asegurados y peor invertidos.

"Ninguna de mis observaciones a este respecto han sido consideradas por el señor Egaña; y ha interpretado la conducta de Ud. con los más oprobiosos dicterios, de los cuales, naturalmente algunos de ellos, los he rebatido tan fuertemente que han venido a ocasionar un cuasi rompimiento.

"Obligado estoy, sin embargo, a permanecer algún tiempo más al servicio del señor Egaña, mientras busco cualquier otro destino, cosa que para mí se presenta ahora más difícil y penosa que nunca. Si la lealtad con que he sabido defender al amigo tuviera en Ud., como lo creo, algún influjo, si pudiera Ud. llevarme consigo a su escritorio y ofrecerme en él, transitoriamente, alguna ocupación, me quitaría Ud. la pesadilla del señor Egaña, que francamente me ha resultado más incómoda de todo lo que yo era capaz de imaginar. *¿Y quid faciendum ni a quien ocurrir?*

"Soy de Ud. su apasionado Q. B. S. M.—*A. Bello*." (18)

Cuando el caraqueño escribía en medio de intensa agitación esta epístola, la estrella afortunada del altivo y airoso Irisarri comenzaba a declinar. El animoso guatemalteco, al abandonar sus funciones diplomáticas, trocó el espadín y la casaca por la vara del comerciante, pero de comerciante de alto vuelo, con vinculaciones cuantiosas en la apretujada Bolsa del Támesis y con no menos raigambres con los banqueros de la City. Especulaciones afortunadas le dieron pronto una fortuna que invirtió en la formación de una compañía minera de su patria, que dispuso de fuertes capitales, y que lanzó a correr la ventura del juego de las alzas y de las bajas. Dueño entonces de una situación tan brillante como sólida, relacionado con ese mundo ávido y voraz de la banca y de la bolsa, el antiguo Ministro no tuvo jamás un esplendor más alto. Pero fué breve esta etapa de su vida; embriagado en la loca carrera que con tanta fortuna como atrevimiento iniciara, vió luego desvanecerse como el humo, estos días de gloria. En efec-

---

(18) Carta inédita de Bello.

to, la carta de Bello llegó a su oficina comercial en los peores momentos, cuando éste barajaba los últimos centavos y buscaba la ayuda de ciertos banqueros, que como Arcos, podían salvarlo de la ruina. Los cálculos, los números del Debe y del Haber, presentábanse ya con la inminencia pavorosa de una quiebra. Sin alterarse por ello y sin perder aquel buen humor de que dió tantas muestras en su vida, Irisarri respondió a Bello en la siguiente forma:

"Londres, y febrero 5 de 1825.—Señor don Andrés Bello.—Mi buen amigo Bello: nada de lo que Ud. me dice en la apreciable de Ud., que recibí el mismo día 3 del que corre, puede extrañarme ni darme una nueva idea de su amadísimo don Mariano, y lo único que me complace es que Ud. pueda haber confirmado personalmente la impresión que de este sujeto tengo formado largo, larguísimo tiempo ha. En 1814, cuando fuí Director Supremo de Chile, cuando nadie quería aceptar la dirección del gobierno por el temor que les inspiraba a los chilenos el éxito de las armas españolas en todo el continente, el tal don Mariano, que no era entonces otra cosa que un Marianito muy entrometido, fué llamado por mí a servir el cargo de Escribiente de la Secretaría de la Dirección, y como siempre este individuo ha preferido la figuración y la bolina, tenía la osadía de firmar con su nombre, que ya de por sí es bastante impropio, por aquello de *lagaña,* y agregaba el de *Secretario General de Gobierno.* Le llamé un día la atención, y Don Lagaña, llamésmosle así por lo insignificante y sucio, me dió mil excusas, y, entre otras, la siguiente, que sólo a un zote puede ocurrírsele: que él no sabía porqué no había de llamarse así, cuando esas funciones y ministerios le parecían le quedaban tan apropiadas para él, pues siempre había querido ser ministerial.

"Con esto podrá Ud. saber que don Lagaña, negro y repugnante como es, ha querido ser toda su vida Ministro y cuando no lo es, ser ministerial. El General O'Higgins, que tenía muy buen tacto para conocer a sus paisanos, no aceptó jamás la intervención de este granuja en el gobierno, no obstante tener por su padre espléndida opinión y querer el señor don Juan metérselo por las narices. Diré a Ud. todavía que, cuando fui designado Ministro de esta Corte, Marianejo, que me estimaba entonces más de lo que me estima ahora, me suplicó muchas veces le trajese de Secretario. Yo por cierto me excusé; de ningún modo era propio que en una comisión de esta importancia arriara con un muerto, tan descortés y follón. Esto le ha dolido al zafio más que las cuentas del empréstito, porque él no sabe tal cosa, como no sea de cuentos, y esto le seguirá doliendo mucho más que los sueldos que anticipé a Ud., porque, de anticipos, lo único que entiende, como buen jugador, son las partidas adelantadas en el monte.

"Dejemos, pues, a don Lagaña con sus cuentos y anticipos en el monte y vamos a lo que conviene a Ud. y a mí. Esto es ya más grave, porque en mi tienda las cosas andan mal, a tal punto que creo verme precisado a cerrar en el menor tiempo, pues yo he jugado al ganar y no al perder, y como he perdido y no tengo esperanzas de satisfacer a los corredores que

han venido a cobrarme, les he dicho que si me vuelven a anticipar fondos para ganar y no perder, les pagaré. Esto, en otros términos, como yo quería, lo han traducido en falencia.

"¿Dónde, pues, amigo Bello, le puedo colocar? Lo más curioso es que ahora ni yo mismo tengo colocación ni empeño, y sólo espero que el Destino me arbitre lo que mejor parezca. No desconfíe Ud. tanto de su propia suerte, porque hombres como Ud. no pueden perderse ni aquí ni en ninguna parte, siempre que no les toque un don Mariano.

Me excusará Ud. el tono de esta carta, porque muy lejos de amargarme con estos sinsabores, lo mejor me ha parecido reír.

Quedo como siempre amigo devotísimo de Ud. Q. B. S. M.—*Antonio J. de Irisarri.*" (19)

CAPITULO V

SUMARIO.—Egaña ignora las gestiones de Bello con Irisarri para procurarse una colocación.—Encono del Ministro de Chile.—Supone a Bello secuaz de Irisarri.—El Ministro de Colombia nombra a Bello Secretario de la Legación.—Irritación que en Egaña produce el retiro de Bello de su servicio.—Texto de los documentos inéditos que confirman lo anteriormente dicho.—Censura Egaña a Bello haber intervenido en la formación de una compañía minera.—Inquietudes y molestias de Bello en la Legación de Colombia.—Cómo las explica en una carta a Irisarri y amargas decepciones que expresa de sus compatriotas.—Bello en los Tribunales de Londres.—Sirve de testigo a Irisarri en el jurado de Imprenta que provoca su quiebra.—Relación que sobre este hecho hace Egaña a su padre en una carta inédita.—Irisarri, después que gana el juicio, abandona Inglaterra sin despedirse de Bello.—Nuevo aspecto de las relaciones de Bello con Egaña.—Influjo que tuvieron las opiniones de Irisarri sobre Egaña en las ideas de Bello.—Explicación que sobre este punto da a su padre en una carta inédita.—De cuanto interés iban a ser las relaciones de Bello y Egaña para el porvenir de Chile.—El Ministro de Chile contrata a Bello para que preste sus servicios en la República.—Notable carta inédita que escribe Egaña a su padre recomendándole a Bello y su familia.—Sinceridad de Egaña.—Constancia de la amistad de Bello e Irisarri.—En 1833 le enterega la corrección de pruebas de su célebre folleto El Empréstito de Chile *y solicita su opinión.—En 1847 reimprime en Caracas los* Principios de Derecho Internacional *de Bello y juicio que merece a Irisarri la dirección de las relaciones internacionales de Chile por su amigo.*

---

(19) Apenas si cabe comentario a esta carta. Obra de la pasión, no es un documento en el cual sea preciso entrar a rebatirlo ni a probar que Egaña estaba muy por encima en estos juicios. Pero, en honor de la verdad, don Mariano fué también terrible para interpretar la conducta de Irisarri, a quien, en la correspondencia con su padre, calificó con más dureza, si cabe. Ambos se odiaron hasta que la muerte selló sus labios.

Egaña ignoró las gestiones de Bello para obtener la protección de Irisarri. Al haberlas conocido, al haberlas sospechado siquiera, la indignación del Ministro de Chile habría estallado en una explosión violenta y le habría confirmado, ya en definitiva, la naturaleza de las relaciones del guatemalteco con el caraqueño. Pero, desgraciadamente, la pasión y el encono no cesaban ni un momento de agitar el alma impresionable de don Mariano, y de suposición en suposición, vió en otra actitud de Bello para dejar el servicio de la Legación de Chile, un móvil también pequeño. Ya hemos dicho que la dignidad del cantor de la *América,* le obligaba a retirarse del lado de Egaña y que las angustias pecuniarias del momento lo inducían a buscar otro destino. Don Mariano, sin embargo, afiebrado de temores, imaginaba estas actitudes como inspiradas en un personal propósito de hostilidad e incorrección. Para Bello, la liquidación de esta situación fué favorable, y se presentó sin que la miseria golpease en su puerta. Sabedor el Ministro colombiano Manuel José Hurtado que Bello buscaba una colocación, lo llamó a desempeñar interinamente la Secretaría de la Legación, el 7 de febrero de 1825, esto es, dos días después de haber recibido la respuesta de Irisarri a su súplica de ayuda.

Antes de dar por terminadas sus funciones en el servicio de Chile, comunicó a Egaña su decisión de abandonarlas y hay que presumir que en ese acto fué Bello tan cortés como delicado para borrar de don Mariano la impresión de lo pasado. Sea como fuere, la despedida sólo sirvió para avivar en el Ministro de Chile sus constantes desconfianzas. Así, el 21 de mayo de 1825 escribe a su padre:

"Bello en principios de febrero me dijo que ya no era más Secretario de la Legación chilena, porque acababa de recibir despachos de Colombia, que lo nombraban para esta Legación, y de hecho se me retiró." [20]

Y en otra carta de 20 de septiembre del mismo año y dirigida a su mismo confidente:

"Este hombre, que desde que yo llegué hizo diligencias para obtener acomodo en la Legación de Colombia, y a quien yo mantuve como ya he dicho a Ud. porque usaron la intriga entre él e Irisarri de suponerlo pagado hasta junio del siguiente año, yo no le permití que entrara en la primera compañía (chilena de minas, de Londres) (única que he autorizado con mi aprobación); pues no quería que nadie de los que me rodeaban tuviesen manejos ni negocios; y entonces el dichoso (venezolano) don Luis López Méndez, paisano, compañero y amigo íntimo de Bello, con quien éste vino a Londres en calidad de Secretario, promovió de su orden una segunda compañía comiéndoles por supuesto a los empresarios algunas buenas sumas de que Bello también sacó su rifa. Por este mismo motivo y porque no sabía como en Chile se recibirían estos establecimientos, yo me resistí a que se hiciese en ella uso de mi nombre, pero en ninguna manera la repugné, antes por el contrario les dije a los empresarios que yo en general había recomendado al gobierno estos establecimientos, y que bajo este supuesto procediesen. Ellos sin duda aconsejados por López Méndez, tuvieron la

---

(20) Carta inédita citada.

insolencia de poner mi nombre en su prospecto, y yo no los contradije por los motivos que Ud. sabe. Es tal la bribonada de Bello que el oficio que remitió a Ud. en copia sobre la primera compañia ha de ser de letra de él y es de la misma el que fué al gobierno sobre la segunda. Las reservas que a él le dolian eran las relativas a los negocios de Irisarri, que siempre procuré ocultarle." (21)

No fueron dias de quietud ni de sosiego aquellos que pasó Bello en la Legación de Colombia. Las dificultades comenzaron por la inexactitud con que el gobierno cubria su sueldo. Los escasos ahorros de Bello, no sólo le permitieron atender a sus más premiosas necesidades, sino que con rara largueza los proporcionó también a sus compañeros de labor, cuando Hurtado negóse a anticipar de su personal peculio dichos emolumentos. Por lo demás, la actitud del Ministro colombiano tornóse en breve descomedida y sin confianza para el Secretario que él mismo habia buscado afanosamente. En una carta a Irisarri, de la cual sólo tenemos un pedazo, Bello explica esta desconcertante variación de Hurtado, en la siguiente forma:

"...de todo esto he venido a quedar como siempre perjudicado. Ya no hay manera de que pueda vivir tranquilo. Asi, mis relaciones con el señor Hurtado, que se iniciaron con los mejores auspicios, están hoy en tal enfriamiento, que hace más de dos meses, sin causa ni pretexto, ha cesado de hablarme e informarme de los asuntos de la Legación. Y esto posiblemente, porque cuando pude cerciorarme de que el señor Hurtado no era el individuo para un cargo de tanta confianza, comencé por tener mayor empeño en atender los despachos y correspondencia con el muy preciso objeto de deshacer lo que él en tantas ocasiones habia hecho mal. Si esto es un motivo para determinar una situación tan falsa como la que me ha producido, yo me pregunto si cualquiera no hubiera hecho lo mismo. Pero el señor Hurtado ha entendido las cosas de una manera bien diversa, pareciéndole que no estaba dentro de mis funciones el tratar de enmendarlas.

"No hay para qué pensar en que yo pueda tener un día de paz con nadie ni menos con mis propios compatriotas, que después de abandonarme, todavia parecen dispuestos a humillarme." (22)

Por estos dias también Bello se vió precisado a concurrir a un jurado de imprenta provocado por su amigo el guatemalteco Irisarri para establecer el recto giro de sus negocios comerciales. La quiebra violenta a que lo llevara una fatal especulación y el número de acreedores que hubieron de sufrir las consecuencias de este desastre financiero, produjeron en el capital londinense un movimiento de opiniones contra Irisarri, del cual se hizo eco la prensa, que explotó el suceso en un sentido francamente contrario para los paises americanos, especialmente contra aquellos que habían levantado empréstitos, como México, Chile y Colombia, y cuyos dividendos no pagados manifestaban ante la banca y el gobierno la escasa solidez de

(21) Carta de Egaña a su padre, inédita. Los paréntesis han sido puestos por nosotros para aclarar las frases, salvo aquel que dice: (única que he autorizado con mi aprobación).

(22) Carta de Bello a Irisarri, sin fecha. Véase: Amunátegui (Miguel Luis). Vida de don Andrés Bello y Pedro Zubieta: Apuntaciones sobre las primeras misiones diplomáticas de Colombia, Bogotá, 1924.

sus instituciones. Irisarri vió su nombre entonces comprendido con los peores calificativos que un enemigo de Chile y suyo personalmente lo lanzara desde un diario, y resuelto a vindicarse no trepidó en provocar un jurado.

"Aquí ha habido un juicio célebre —escribe Egaña a su padre— en que me he acordado mucho de la fabulita de Phedro *Vulpes et Lupus, Simio judice.* Ya dije a Ud. en mi carta de julio de las otras publicaciones que había hecho el *Morning Chronicle* contra Irisarri. Este que vió que la publicación había de llegar a mi noticia, y que presumió la comunicase yo al Gobierno se vió forzado a presentarse ante un Tribunal quejándose del libelo. No fué necesario más para que el *Morning Chronicle* lo tomase a su cargo insultándolo cruelmente así a él como a Hullets cuasi en cada semana tratándolo de ladrón, bribón, de engañador y falso. Llegó el día del juicio, que fué el 12 del corriente y compareció Irisarri llevando por testigo a toda su comparsa, esto es a don Andrés Bello, su antiguo Secretario y compañero, los Hullets, García del Río, un sobrino de Paroissien (el mismo Paroissien no esta aquí), (23) un amanuense o cartero de los Hullets, etc. Tales y no otros fueron los testigos." "Irisarri —continúa— es un malvado afortunado a quien salen bien sus casualidades. El *Morning Chronicle* (que no me conoce), me citó por testigo y pidió mi comparecencia al Tribunal y en efecto se expidió una orden en nombre del Rey citándome. Si ésta se me hubiera llegado a notificar yo me habría visto en mil apuros para reclamar la inmunidad y privilegios de mi carácter de Ministro Plenipotenciario aunque no reconocido formalmente, al menos tolerado de hecho, para comparecer a los Tribunales, aunque siempre me habrían obligado a ello. Pero los Hullets que conocieron que mi testimonio no podía ser favorable a la causa común de ellos e Irisarri tuvieron la astucia de prevenirme con tiempo que iba a ser citado y que como sería perniciosa la camparecencia, podía eludir la notificación dando orden en mi casa para que se dijese a los que me buscasen que no estaba en ella. Yo conociendo la astucia, les dí las gracias y lo hice así por no comprometer con mi comparecencia la dignidad de mi gobierno. Irisarri ganó y fué condenado el *Morning* en 200 libras esterlinas a favor de aquél. Bien lo merecía este papel, porque en realidad es muy insolente y ahora creo que tiene gran parte en su redacción aquel Mr. Miers que estuvo con Lord Cochrane en Chile y que como he avisado a mi gobierno, es el más furioso detractor de Chile, de cuyas resultas y aun más en odio de Irisarri, ridiculiza e insulta este periódico cuanto existe en Chile con un odio encarnizado", (24)

Casi un año después de este juicio, en que Bello desempeñó un papel importante en su carácter de ex Secretario de la Legación de Chile, el guatemalteco liaba precipitadamente sus bártulos en 1826 y abandonaba, sin despedirse de su amigo, la tierra británica que le proporcionara días de grandeza y de miseria. En ese mismo año, también, entre el Ministro de Chile y el caraqueño se inicia ahora una mayor compenetración de sentimientos y de afectos, preludios de una amistad que ya, sin reticencias, iba

(23) Diego Paroissien, Edecán de San Martin.
(24) Carta de Egaña a su padre, inédita, Londres, 21 de diciembre de 1825.

a ser fecunda en el hogar común a donde luego volverían. El caraqueño no tuvo pertinacia en sus reconres ni Egaña fué tan terco que no comprendiera la sinceridad de su enemigo.

"Posteriormente me ha confesado —escribe a su padre— que había oído hablar tan mal de mi carácter falso y malvado que creyó conveniente separarse de mí, o este fué uno de los motivos que concurrieron a resolverle; pero que ya estaba desengañado. El informante, según comprendí, fué Irisarri y a mí ver no podía ser otro, porque aqui no hay tampoco quien mal me quiera sino él que tampoco me ha tratado jamás privadamente. Bello era furiosamente apasionado de Irisarri : su protegido y amigo; así en que también se me quejó de que observaba que yo en los negocios con Irisarri no tenía mayor confianza en él, y que éste había sido el principal motivo de su separación." [25]

Cercana ya la fecha de la partida de Bello para Chile y contratado por el mismo Egaña para prestar sus servicios en el país, fué don Mariano generoso con el pobre viajero, que, un tanto envejecido y con las ilusiones marchitas a fuerza de sufrimientos, iba a levantar su peregrina tienda en un país extraño donde no tenía un solo amigo. Le escribió entonces a su padre, presentándole al caraqueño, la siguiente carta:

"Londres, 10 de febrero de 1829.—Mi amadísimo padre: la presente le será a Ud. entregada por mi amigo don Andrés Bello a quien ya Ud. conoce tanto por mis cartas anteriores. Parte al fin para esa con su familia, y no teniendo conocimiento del país ni de personas que allí residan, necesita de un amigo de confianza que le instruya y auxilie primeramente en todos los afanes que ocurren en un extranjero para establecerse en un país nuevo, y luego que le sirva en las demás cosas que se le ofrecieren. Lo recomiendo, pues. a Ud. por todo esto con todo empeño: en inteligencia que él cuenta con la recomendación presente como con un gran recurso, porque le he asegurado que Ud. le dispensará con la más sincera amistad cuantos servicios pendan de mano de Ud. Juan y Ríos entran en parte del desempeño de esta recomendación para ayudar al señor Bello en cuanto pudieren.

"La muy apreciable señora Bello es mi comadre, y el niño Juan mi ahijado, y los recomiendo especialmente a mi madre y Dolores para que sean sus verdaderos y afectuosos amigos, sin etiquetas ni ceremonias, sino con la antigua cordialidad y llaneza chilenas.

"Mucho, mucho, habria deseado embarcarme cón mi amigo Bello; pero el buque no ha podido demorarse el poco tiempo más que yo necesitaba. Muy luego me tendrá Ud. por allá, porque me considero ya cuasi eternamente repuesto, y aun creo que el mar me hará provecho, como me lo dicen los médicos. Estoy aguardando respuesta de Cienfuegos para que nos vayamos juntos, si no partiré por el paquete.

"Soy, mi muy amado Padre: su *Mariano.*" [26]

(25) Carta de Egaña a su padre, de 21 de mayo de 1826. Inédita.

(26) Carta inédita.

Antes de mucho, Irisarri reanudó sus relaciones con Bello: había en estos dos hombres, a más del recuerdo de una época azarosa, cierta comunidad espiritual de gusto y aficiones por determinados estudios. Los dos marcaron en su siglo la más correcta y atinada prosa castellana, los dos también sentían cálido fervor por las disciplinas de la filosofía y los principios del derecho. Pero la vida andariega y agitada del guatemalteco, si logró distanciarlo de su antiguo compañero, no le impidió consagrarle su recuerdo y homenaje en las múltiples etapas de su carrera de periodista y de hombre de partido. En 1833, cuando regresa a Chile en busca de su hogar, no olvida visitarle. y entrega al caraqueño la corrección de pruebas de su célebre folleto *El Empréstito de Chile* y acude a su dictamen. En seguida reimprime en Caracas, en 1847, los *Principios de Derecho Internacional* de su amigo y allí estampa este concepto.

"El profundo saber del señor Bello, ha sido en Chile de un gran beneficio a aquel país, porque encomendado de las relaciones exteriores de aquel gobierno durante todas las administraciones que se han sucedido unas a otras en el espacio de diez y ocho años, se han dirigido los negocios internacionales con las potencias europeas con el conocimiento, el tino y la prudencia del señor Bello, y le ha ahorrado a Chile los desagradables resultados que se han tenido en otras Repúblicas, por haber creido malos políticos que cada uno puede hacer en su país lo que le da la gana, como si las naciones no se debiesen unas a otras los respetos y consideraciones que se deben en todo el mundo civilizado los individuos entre sí." (27)

ESCRITOS DE DON GUILLERMO FELIU CRUZ SOBRE DON ANTONIO JOSE DE IRISARRI

1.—*Bello, Irisarri y Egaña en Londres.*

"Revista Chilena de Historia y Geografía". Tomo LIV, julio-septiembre de 1927, Nº 58 pág. 196. Santiago de Chile. Se reprodujo también en el "Boletín de la Academia Nacional de la Historia", Tomo X. Octubre-diciembre de 1927, Nº 40 y Tomo XI, enero-marzo de 1928, Nº 41, pág. 334 y 92, Caracas, Venezuela.

2.—*Bello e Irisarri en Londres.* (Según nuevos documentos inéditos.)

"La Información", Revista mensual editada por el Departamento de Previsión de la Caja de Crédito Hipotecario y las Cajas de Ahorro Año XII, Santiago de Chile. Octubre 1927, Nº 113, pág. 663.

---

(27) Principios de Derecho Internacional. Segunda edición. por Andrés Bello.

3.—*Un libro raro americano. El Cristiano Errante. Novela que tiene mucho de historia, por Romualdo de Villapedrosa. Santiago de Chile. Dirección General de Talleres Fiscales de Prisiones. Taller de Imprenta, 1928.*

170 x 100, 16 páginas. Edición de 15 ejemplares numerados y con la firma del autor, destinada a circular en Ecuador, Colombia, Venezuela, Guatemala y Estados Unidos. Se repartieron en Chile 6 ejemplares.

Este mismo estudio se encuentra publicado en la "Revista Chilena", fundada por Enrique Matta Vial. Año XII, mayo de 1928, Nº 98, pág. 425.

4.—*Apostillas bibliográficas. Las obras de Irisarri y su biblioteca, por Guillermo Feliú Cruz, Conservador de la "Biblioteca Americana José Toribio Medina", de la Nacional de Santiago de Chile y Profesor de Historia de América de la Universidad de Chile. Dirección General de Talleres Fiscales de Prisiones. Taller Imprenta, 1928.*

130 x 100, 20 páginas. Edición de 30 ejemplares numerados, con la firma del autor. Casi toda la edición circuló fuera de Chile. Se publicó también en la "Revista Chilena", fundador Enrique Matta Vial. Año XII, junio y julio de 1928. Números 98-99, pág. 635; se reprodujo en el "Boletín de la Biblioteca Nacional". Director, José E. Machado. Octubre 1º de 1928, Nº 21, pág. 645. Caracas, Venezuela, habiéndose vertido al inglés en el *"Bulletin of The New York Public Library Astor Lenox and Tilden Foundations"*. February, 1929. Volume 33, number 2; pág. 76. New York, 1929. También se reprodujo en *"Anales de la Sociedad de Geografía e Historia"*, Revista trimestral, Guatemala, C. A. Marzo de 1929. Año V, Tomo V, con el título "Don Antonio José de Irisarri y sus libros", pp. 297.

5.—*Guillermo Feliú Cruz. (De la Societé de Americanistes de Paris.) Los últimos años de un polemista (don Antonio José de Irisarri) (1864-1868). Santiago de Chile. Imprenta Universitaria. Estado 63, 1929.*

100 x 70, 76 páginas, edición de 100 ejemplares. Se publicó también en "La Información", Revista mensual editada por el Departamento de Previsión de la Caja de Crédito Hipotecario y las Cajas de Ahorro. Año XIV. Santiago de Chile, marzo de 1929. Nº 126, pp. 191-205.

6.—*Antonio José de Irisarri, "El Cristiano Errante". Novela que tiene mucho de historia. Reimprímela con un proemio bibliográfico y algunas notas de Guillermo Feliú Cruz. Conservador de la Biblioteca Americana José Toribio Medina, de la Nacional de Santiago de Chile. Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Historia y Geografía del Ins-*

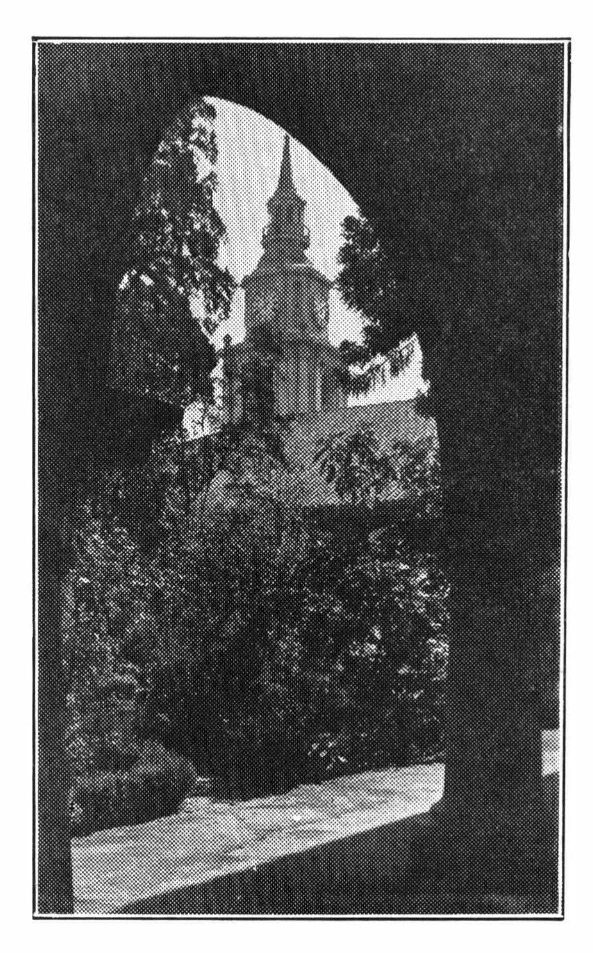
tituto Pedagógico de la Universidad de Chile, Miembro de la Societé de Americanistes de París. Miembro de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Santiago de Chile. Imprenta Universitaria. Estado 63, 1929.

140 x 70—. .—pp. Edición de 300 ejemplares. Se publicó primeramente en la Revista "La Información", Nº 127 y siguientes.

De próxima publicación:

1.—*Estudio crítico bio-bibliográfico sobre don Antonio José de Irisarri, seguido de unas notas bibliográficas sobre el asesinato del Gran Mariscal de Ayacucho.*

2.—*"Andanzas y desventuras de El Cristiano Errante".* (Vida y obras de don Antonio José de Irisarri.)



Iglesia de San Francisco, vista desde el claustro de su convento, Santiago de Chile

✠

Oración fúnebre dedicada a la memoria del Excmo. señor D. Mathías de Gálvez, gobernante que fué de Guatemala

Por Fr. José Antonio Goicoechea.—Guatemala

(Se conserva la ortografía del original.)

Dedicada a la memoria/ del/ Exmo. Señor/ D. Mathias de Galvez/ Theniente General de los Reales Exerci/tos, Virrey, Governador, y Capitan Gene/ral de Nueva España, y Presidente de/ su Real Audiencia/ Que predico el M. R. P. Fr. Joseph/ Antonio Goycoechea del Orden del S. P. S./ Francisco, Doctor Theologo, Lector Jubilado/do, y Cathedratico de Visperas de Sagrada/ Theología en la Real Universidad/ de San Carlos./ En las Honras que se hicieron a dicho Ex/celentisimo Señor en la Iglesia de las Monjas de nuestra Señora de la Concepcion de/ la Ciudad de Guathemala el dia 5./ de Febrero de 1785./

FAC LUCTUM SECUNDUM MERITUM EJUS

Haced las demostraciones del llanto segun el merito del difunto. Palabras del Eclesiastico al capitulo 38.

Que no pueda yo, Señores, concederle á mis labios toda aquella libertad, que parece necesaria para expresar el triste caso, que me hace subir a este lugar! ¡Que me sea preciso ahogar en los senos del alma una coleccion apreciable de noticias, y reflejos, que la obligación de hablaros este dia, me habia hecho recoger con la mas exacta, y prolija diligencia! Sabeis que el Exmo. Señor Don Matias de Galvez nos dejo, y se ha ausentado á las no conocidas regiones de la eternidad. Sabeis que un fiel Amigo suyo ofrece á su memoria estas publicas señales de agradecimiento, queriendo satisfacer en algo las muchas obligaciones, que le debió á su buen Amigo, y Señor. Sabeis finalmente, que su liberalidad ha erijido este Pantéon, para exitar á los fieles á que lo acompañen con sus oraciones fervorosas, dirigiendolas al Cielo para el descanso de su alma; para mover á los Sacerdotes á ofrecer por él el Sacrificio del Cordero Santo, que quita los pecados del mundo; y para empeñarme á mi á exortaros á un justo sentimiento, y á tributar alabanzas dignas de su memoria.

La piedad, la gratitud, y la obligacion os abren facilidad para cumplir vuestro deber: pero yo para desempeñar el mio no tengo semejante libertad. La Religión me ciñe, y no puedo concederle á la inclinacion ni al genio las

anchuras, en que podia espaciarlo en otro lugar, que no fuese la Cathedra del Evangelio. Vereis brevemente lo justo de mis temores, si reflejais sobre las regulares expresiones de sentimiento, y elogios que se dirigen á los difuntos: y con esto quedareis dispuestos, y prevenidos para lo que tengo que hablaros.

La Sabiduria de Dios, que ha querido prescribir reglas á nuestras mas pequeñas operaciones, no ha olvidado señalar linderos, en que la recta razon nos debe contener en la practica de las funerales lagrimas, que derramamos en la muerte de nuestros hermanos, en la de nuestros amigos, y aun en la de nuestros padres amantisimos. Uno, ú otro dia nos permite, para desahogar el corazon en las necesarias, y muchas veces indeliberadas opresiones de un dolor: *Luctum fac uno die.* San Pablo desde Athenas escribe á los fieles de Thesalonia, que se angustiaban por la muerte de sus hermanos; y les reprehende como ignorancia los estremos, que hacian sobre sus finados; añadiendo que solo se podian disimular á los Gentiles, y Paganos, que no tenian esperanza de bolver á verlos en la futura general Resurreccion: *nolumus vos ignorare de dormientibus, ut non contristemini, sicut & cæteri qui spem non habent.*

Y hablando en principios netos de la virtud Moral, y aun Civil ¿tendreis por gran fineza haceros inconsolables por la falta, que os hace un hombre, cuya vida nos era agradable, util, y honrosa? ¿No es este un puro interes? ¿No es aquel interes mismo, que aflige al labrador, quando ha desolado sus campos la langosta, ó el que oprime á un Ciudadano, quando ha quemado el fuego la mas bella de sus casas? Todo esto efectivamente es llorar, no la perdida de otro, sino la de sus placeres, y ventajas.

No aguardeis por tanto, que yo me enoje, irrite, y enfuresca como un desatinado Poeta con las Parcas: No insultare á la muerte, no hare contra ella ingeniosos Apostrophes, ni la llamare cruel, tirana, embidiosa, y atrevida. ¿Que ha hecho la muerte, Oyentes? ¿Que ha hecho este obediente ministro del Señor, sino poner á nuestro amado Don Matias en posesion de aquella dichosa libertad, que se le aguardaba entre los hijos de Dios? Ah! que ya habia muchos años, que sus enfermedades, y cuidados, entrambos graves, y continuos, no le concedian un solo instante de consuelo. Su alma angustiada luchaba, y hacia increibles esfuersos, para desprenderse de un achacoso, y pesado cuerpo, cuyas duras, y molestas prisiones le hacian intolerable el destierro.

Mas finalmente se le ha llegado el dia de dormir en una tranquila paz: la muerte le ha traido el descanso, y el sociego, que no será perturbado con el sobresalto de bolver á las afanosas tareas de esta vida miserable: yá su suerte feliz está depositada, y escondida con Christo en Dios. Y aunque la muerte en sus despojos nos presente ahora la funesta idea de un arbol, á quien el Invierno marchita, aja, y deslustra, dejando el triste esqueleto sin flores, frutos, ni verdor: mas la esperanza de la resurreccion nos alienta, fortifica, y eleva á la contemplacion de un Verano hermoso, en que lo han de ver nuestros ojos infinitamente mejorado. Oyentes, la ciencia, que tenemos

los Christianos de la inmortalidad del Alma, de la Resurreccion de los cuerpos, y de que los que mueren descanzan en Jesu-Christo, hace reprehensible, y culpable todo inmoderado sentimiento.

En orden al otro punto de las alabanzas de los que mueren, debemos igualmente caminar, sin perder un punto los regulativos de la moral christiana. Dios por el Eclesiastico estableció los terminos racionales, que no nos es licito exceder. Espresad, nos dice, vuestros sentimientos arreglados al merito del difunto: *fac luctum secundum meritum ejus.* Conforme al merito de él, y no conforme al merito de las cosas, que lo cercaban, y adornaban. Quando os hablo del Exmo. Señor Don Mathias de Gálvez hablo como de un hombre, que acabó ya de hacer su papel en la comedia de esta vida: y en este momento desaparecen de mi vista la opulencia, nobleza, honores, titulos y grandeza, que lo hicieron tan ilustre, y respetable. La muerte lo ha despojado de todo lo que le era estraño, dejandolo aislado, y reducido á si proprio: y yo vengo á hablaros de él, y no á elogiar sus espolios.

De manera, que si nuestro amado el Señor Don Mathias solo se huviera atenido á lo que el mundo le dió; si no huviera por otra parte adelantado su caudal sobre aquel principal fondo, que le confió el Señor para las negociaciones de la eternidad, yo no tendria cosa alguna que hablaros de él en este lugar, desde donde solo debeis aguardar de mi lecciones de edificacion, y desengaño. Pero le doy gracias a Dios: porque su muerte me ofrece para lo uno, y para lo otro bastante material.

Tratamos de hacer su elogio funebre, buscando la naturaleza de su merito verdadero. Luego son indispensablemente necesarias dos cosas: que van á ser el argumento total de mi Oracion. Primera, excluir todo lo que no pertenece al merito del Señor Galvez: veis ay la primera parte, y en ella una leccion de desengaño. Queda para la segunda de edificacion, deciros las acciones meritorias, y notables circunstancias, en que fundo las piadosas conjeturas, que me asisten, para contemplar á S. Exa. participante de la felicidad eterna de los Justos.

Vos, mi Dios, en quien unicamente espero, dignaos infundirme discursos christianos: desterrad de mi imaginacion todo pensamiento profano, y dadme palabras proprias de un Predicador de vuestro Evangelio Os lo suplico, y ruego por la intercesion de vuestra Madre, cuyo patrocinio imploro.

AVE MARIA

Murió en Jerusalen un Varon noble, rico, Señor de lugares, y de quien probablemente los Grandes del Sinedrio, ó Gran Consejo de Sion, hacian parte de su parentela. Tal era Lazaro, segun se colige de las historias Evangelica, y Eclesiastica. Luego que falleció, sus parientes dieron parte á Jesu-Christo, de quien era intimo Amigo. Ocurrió prontamente el Divino Salvador, y determinando resucitar á su querido, dijo á sus Discipulos: *Lazaro nuestro Amigo duerme, y voy á dispertarlo.* Hablaba del sueño de la muerte, dicen los Evangelistas. Llego, y despues de derramar algunas lagrimas, que sirvieron

para formar el mas cumplido elogio del difunto; la primera solemne diligencia, que hizo fue mandar quitar la loza que cubria el sepulcro: dexando á vista de todos patente, el espectaculo mas horrible, que podreis imaginar. Un cadaver de quatro dias: las carnes ya corrompidas se desasian de los huesos, despidiendo molestisimo, é intolerable hedor, á mas de estar cubiertas de gusanos. Este fue el modo compendioso con que el Divino Maestro advirtió á los circunstantes el miserable paradero de las grandezas de esta vida. Desuerte, Oyentes, que el mas fino de los Amigos, y el mas zeloso Predicador, antes de resucitar á su amado, adelanta en su funebre oracion vivos documentos de desengaño: haciendoles ver, que de tantos titulos, que tenia Lazaro antes de morir, no le quedó otro en la muerte, y despues en el ataud, que el de Amigo de Jesu-Christo: *Lazarus amicus noster.*

Estais al cabo de mis intenciones, y que antes de resucitar algunas memorias de nuestro amado Amigo en Dios el Señor Don Mathias de Galvez, no debo perder el precioso tiempo, de cuyo empleo nos ha de tomar cuenta el Juez de los vivos, y de los muertos. Y con especialidad obligandonos las circunstancias del dia, á que paremos la atencion sobre este punto importantísimo.

Porque, ¿que os parece, decia San Agustin en su libro *de Cura pro mortuis,* que estas pompas funebres, que se hacen á los Principes, á los Grandes, y Ricos de la tierra; estos ornatos, epigraphes, emblemas, simbolos, figuras, dejan de servir oportunamente á los rectos designios de la Divina Providencia? Ya veis que tambien mueren los pobres, y sus cadaveres entran en los sepulcros sin ruido, sin aparato, sin concurso, sin admiracion. ¿Y qual os parece el fin que se propone Dios en estas permisiones? Oid al agudisimo Padre. Los Grandes, y Ricos mueren porque son mortales; mueren porque no han encontrado arte de quedarse en este mundo: pero viven como si nunca hubieran de morir: el termino de sus dias siempre lo ven distante: y jamas dejan de encontrar razones para opinar que su estacion aun sera duradera en este mundo. Los pobres no necesitan excitativos para acordarse de la muerte: todos los dias luchan con ella, y acada paso los acomete, los muerde, y los devora. Pero los poderosos necesitan que los Panteones, los Monumentos, y los clamores hagan bastante ruido, para hacerles entender que son mortales: para que les digan altamente con David: vosotros, que sois tenidos por Dioses de la tierra sabed que morireis como mueren todos los hombres: *Dii estis: vos autem sicut homines moriemini.* Morireis, porque no ha de ser vuestra condicion mejor que la de los Principes, y los Principes mueren: *moriemini, & sicut unus de Principibus cadetis.* Morireis, y quedaran confundidas vuestras cenizas, sin señal alguna, que las distinga de las del mas vil de la plebe. Morireis, y como si fueseis un rebelde, á quien confiscan los bienes, os sacaran de vuestra casa, entraran otros á poseerla, y vosotros quedareis solos en el Sepulcro figurando la imagen de aquella triste nada de donde salisteis. Morireis, y al bolber los ojos sobre las reliquias de vuestra ruina no encontrareis otra cosa, que vuestras operaciones; y de todos vues-

tros titulos, solo el haber sido amigos del Señor, si es que lo habeis sabido grangear, hara entonces toda vuestra felicidad, y lo unico que puede enjugar las lagrimas á vuestra desconsolada familia.

No sé si bien lo habreis reflejado. Muere el Padre de una familia, y en el toda la esperanza, y consuelo de la casa. Se juntan los hijos, amigos, y parentela. La obscuridad del lugar, el silencio de los familiares. los lutos, y compostura de todos; todo habla, y figura al vivo la calamidad, que los oprime. Mas vamos á lo que importa. Oídlos renovar las memorias del difunto, y vereis como parece, que la naturaleza misma nos enseña lo que debemos apreciar, ó no apreciar; lo que pertenece, ó no al verdadero merito de los finados. ¡Que consierto! Que juicio! que rectitud! con que noble desengaño hablan todos! Solo se trata de la nada del mundo, y de lo perecedero de sus glorias, y si dicen tener alguna cosa que los consuela, son solamente las buenas obras del difunto, y de considerarlo por ellas eterno amigo de Dios. Parece haverse anticipado sobre esta familia aquella luz clara, y penetrante, con que á la hora de la muerte, nos hará ver Dios haver sido un engañoso sueño todo lo que se llama felicidad. En aquel lance desaparecen los pensamientos de nobleza, titulos. y blasones, que tanto ocupan las debiles cabezas de los mortales.

Me parece que estamos puntualmente en el caso. El Señor Don Mathias de Galvez fue nuestro verdadero Padre: no lo podeis dudar; por que Dios tiene revelado que toda potestad viene de él, que en su nombre mandan los que mandan y que es obedecer al mismo Dios, obedecer á nuestros Jueces, y Prelados. Murió su Exa. y nos encontramos al rededor de su honoraria tumba todos los que fuimos de su familia. Y que es lo que pensamos, y decimos? Las Bayetas, la Pira, los cantos tristes del Coro, y quanto vemos todo dice muerte, y fin de la grandeza humana.

Si bien lo pensais no hay Maestro mas habil, oportuno, y eloquente, que la muerte, para desengañarnos de la vanidad de quanto apreciamos, y buscamos con tanto ardor en este Mundo. ¡Que bueno es tu juicio, muerto! decía el Eclesiastico, y con justisima razon: porque, no solo son buenos los juicios de la muerte, sino tambien los que nos hace formar. Su presencia siempre nos obliga á hablar con rectitud, á separar la paja del grano, lo precioso de lo vil, lo aparente de lo salido, la verdad de la mentira, y el merito de su sombra falsa, y engañosa. La muerte nos hace conocer el hombre como es en si mismo, porque lo desnuda de todo lo que no le pertenece, dejando en limpio sus operaciones, dice el Espritu Santo: *in fine hominis denudatio operum ellius*. La muerte nos hace ajustar con toda cabalidad nuestras cuentas, porque quitando ella todo lo que pertenece al mundo, nos deja á favor el reciduo de la virtud.

Registrad con cuidado ese Panteon erigido á la memoria del Exmo. Señor Galvez. ¿Hai en el otra cosa, que unos despojos con desprecio ajados de la muerte? Unos despojos, que alguna vez llamó suyos, y los hizo parecer algo en el mundo el Señor Don Mathias; pero una vez separados del que tantos años se intituló su dueño, yá no parecen otra cosa, que unos zeros, ó nadas, sin mas destino, que humillar las glorias del siglo. Si por un instante

le concediera Dios vida al Señor Galvez para verse en el Sepulcro, yo creo que repetiria aquella tierna exclamacion del Paciente Rey de Idumea: veis aqui mi casa, mi grandeza, mis titulos, y genealogia, comprendidas en un sepulcro: el apellido de mi Padre es la podredumbre: y no me ha quedado mas Madre, hermanos, y descendencia, que los gusanos: *putredini dixi pater meus es; mater mea, & soror mea vermibus.* ¡Quien lo havia de imaginar! Que teatro tan diferente al del año de diez y siete de este siglo, Oyentes!

Entonces salió á luz el Exmo. Señor D. Mathias de Galvez; entonces le salia á recibir en sus regazos, riendosele la fortuna: aun en la cuna misma lo adulaban las mortales gracias de la tierra: los ahumados lienzos, que expresaban las armas, escudos, y Blasones de sus mayores, le significaban que nacia en una casa dé las mas ilustres de Malaga, y en donde habia mas de trecientos años, que moraba de asiento la gloria secular: entonces se desarrollaba á su presencia la larga tela de los pasados tiempos, y en una no interrumpida serie de diez generaciones, veia las imagenes de los Conquistadores, que su familia havia dado á las Ciudades, Inquisidores á los Reynos, Presidentes á las Audiencias, Consejeros á las Salas, Caballeros á las Ordenes de Milicia, Visitadores á las Provincias, Oficiales á las Tropas, y Jueces arbitros á la Corona de Aragon. Entonces miraba venir acia él Varonías de Galvez, Madrid, Garcia, Ramires, Márquez, y Cabrera: que parecia haver sudado noblemente todos ellos en servicio de la Religion, del Rey, y de la Patria, solo por llevar hasta las venas del Señor Don Mathias, aquella sangre, que habian derramado en las Conquistas de Teruel, Madrid, Veles-Malaga, Cordova, Granada, y Santaella. Entonces: pero perdonadme, que no quiero renovar la memoria de unos Blazones, que su familia conserva con el mayor aprecio, y vemos autorizados con los documentos más solemnes, y constantes: pues ahora nos han de servir solamente de añadir á la guadaña, y triunfante carro de la muerte un botin inmenso de despojos.

Refiere San Gregorio Taumaturgo, que haviendo cierto Monarca mandado fabricar un suntuoso Sepulcro, le preguntó el artifice el orden, y lugares donde debia colocar sus Armas, y Tropheos. Respondió el Piadoso Emperador: pondrás al frente, y en primer lugar las Armas de la muerte, y muy inferiores las mias; porque la muerte es la Señora poderosa, y vencedora de los Monarcas Invictos. ¿No veis, Señores, el lugar, que corresponde á las insignias, divisas, y escudos de la mas alta nobleza?

¿Que importa que el Señor Don Mathias al entrar en el mundo encontrase una casa, que casi lo oprimia con el peso de la grandeza humana? ¿Que importa, si entró desnudo, y desnudo habia de salir? Bien conoceis, que él, y todos, somos inquilinos en las casas de este mundo, y pasageros en los mesones de la vida; y ni al inquilino pertenecen los adornos de la casa, que alquiló, ni el caminante puede alegar derecho a los preciosos muebles de la posada donde estuvo pasagero.

¿Que vienes á hacer pues ó gloria humana? ¿En que estriva la grandeza de tus grandes hombres sobre la tierra? ¿En una comedia, en que por algunas horas se sostiene el Papel de Rey, de Grande, y de Rico sobre el teatro para desnudarse al fin, y quedar, que apenas los conocemos? ¡O muer-

te inoxerable! tu eres el termino de la humana felicidad, y el escollo terrible, donde los vasos fragiles de los mortales se despedazan para ir á salir desnudos á las playas de la eternidad. Mientras dura la vida, es la grandeza de los que se llaman dichosos semejante á aquel arbol, que soñó un grande Monarca: un arbol, que estiende sus frondosas ramas por todos lados, ofreciendo abrigo á quantos se quieren acoger á su apacible sombra; pero en saliendo la muerte con su guadaña á poner en execucion aquel terrible decreto *cortad el arbol;* ramas, flores, frutos desaparecen, con todas las aves, y bestias, que bajo su amparo se abrigaban.

Sois bien discretos, y advertidos, Nobilisimos Oyentes, para poder sospechar, que me valga de la hoz cortadora de la muerte, para hechar por tierra, y ajar las hermosas, y erguidas espigas de la nobleza ilustre. Está tan lejos de mi modo de pensar este grosero atentado, que jamas dejare de conocer, que los Blasones, Escudos, y distintivos son notas justas, y bien meditadas del publico reconocimiento: y los mas sabios, y piadosos Monarcas han formado con ellas utilisimos sugetos á los Reynos, y á los Estados. Tambien entiendo, que los caractéres de nobleza son un poderoso excitativo á la virtud: cada Blason de los antepasados, un empeño á obrar bien; cada Abuelo ilustre una obligacion; y como dice un fecundo ingenio Español, cada Estatua de los Mayores es un consejo de bronce, que no sirve tanto para acordar las acciones del muerto, como para decirnos lo que debe hacer el vivo. La rama luego que se aparta de su tronco deja de vivir por él, porque goza su vida propia, y no se sazonará con los frutos, ni se coronará con las flores, en cuya produccion el tronco se fatigó. El inconsiderado arroyo que atenido al caudal, y nombre, que heredó de la fuente de donde salió, no tratare de conquistar sus proprias creces; y adquirir nuevo caudal, desengañese, que, ó perecera en las selvas entretenido en regar las flores, ó perdera el nombre antes de llegar á los mares.

Ya veis Señores, que aun jusgando de las cosas segun los principios de la cartilla de los Politicos, todos somos de opinion, que no consiste la virtud, y grandeza de los hombres en poder contar unos siglos, que no existen; ni en acordar unas dignidades, que otros merecieron; ni en historiar las acciones, y virtudes, que á otros glorificaron, ni en mantener puntuales los nombres de unos Abuelos, que trabajaron para si, y de quienes la muerte ha dado cuenta, sin dejarnos de ellos otra cosa, que tierra, ceniza, polvo, nada. Luego siempre correran en los planos de la Religion, y de la Politica como indisputables estas dos maximas de Seneca, que compendian quanto llevo dicho. Primera, que nadie es grande, noble, ni virtuoso por lo que otro hizo: Segunda que la muerte en todo tiene jurisdiccion menos en la virtud. Pasemos al otro punto, y hacedme el honor de renovar las atenciones.

SEGUNDA PARTE

Para entrar á juzgar el merito del Exmo. Señor Don Mathias de Galvez, debo preveniros, que solo es Juez de los vivos, y de los muertos aquel Señor, que juzga adornado de una ciencia Divina, y conocimiento Infinito. Aun Jesu-Christo en quanto Hombre tuvo que recibir comision expresa de su Padre para juzgar al mundo: y por consiguiente, de ello, añade S. Geronimo, es ser una especie de atentado el mas horrendo contra la Persona del Hijo de Dios adelantar con atrevimiento nuestros juicios. Y por lo que mira á los Reyes, á los Jueces del mundo, y Pastores de la Iglesia, Dios tiene dicho, que el se tomara tiempo para juzgar sus justicias. Pero antes que Dios venga iluminando los corazones para dar la calificacion á sus obras, el que les tocare, dice Dios á Zacarias, me toca las niñas de los ojos; y en otra parte, no los toqueis, dice, porque son mis Christos, y mis Ungidos. Dios, Oyentes, es el Autor de estas leyes, el conservador, y de tal manera el vengador, que en los Sagrados Libros vemos descomulgada una muger, y herida de una horrible, y espantosa lepra, solo por haber adelantado una imprudente critica, y censura contra el gran Presidente del Pueblo Hebreo.

Y no entendais, que este es un modo diestro de cubrir con un velo hermoso las acciones de nuestro Exmo. amado, para pasar á hacerlo ver cabal, y perfecto á todas luces. Antes por el contrario, yo no dudaré deciros lo que su Exa. mismo repetia muchas veces, que era hombre sugeto al errror, y que no juzgaba agenas de su persona las debilidades de los hombres. Era hombre, y todos los dias le decia á Dios con verdad, lo que todos le decimos: *perdonanos nuestras deudas.* Mientras mas elevado ponen a un hombre mas hombre se vuelve, decia un Sabio. Ha de usar de las cosas mas que los otros hombres, y así tiene muchas mas de que abusar. Estan en unos puestos, en que todo se les disimula, y aun quitan el mal olor á sus faltas con el incensario, y perfumes de alabanzas, que se les prodigan sin taza ni medida.

Pero decidme, ¿donde habeis encontrado estos minerales tan ricos, que produzgan el oro de todos quilates, y sin mescla alguna de escoria? ¿Que cielo haveis visto tan terso, sereno, y despejado, que alguna vez no lo enturbien las nubes? ¿Que hermosura tan cabal, en que algun defecto no rebaje algo de sus aprecios? Al mismo Sol, que con sus vivos rayos supo deslumbrar á todos, y esconder por diez y seis siglos sus defectos, se le han descubierto manchas en nuestros dias. Ah! ¡que ningunos como los Religiosos, quisieramos poder presentar al Señor D. Mathias de Galvez á vuestra vista como un Angel vestido de hombre, y como modelo el mas cumplido de la perfeccion! Nos amó, nos veneró, nos protejió, nos socorrió, y consoló en nuestros atrazos, penas, y amarguras: y jamas acertaremos á preferir una timidez ingrata al reconocimiento, en que aun le vivimos, de ser como el fundador de nuestras casas.

Pero si no puedo tanto, no dejare por eso de deciros una deliciosa esperanza, que está repuesta en nuestro seno, y que vais a entender. Aunque solo á Dios son conocidos los que tiene destinados para la gloria; sin embargo su Magestad en virtud de una secreta é inefable predileccion, antecedente

á todo merito, va guiando, y conduciendo ciertas criaturas hasta el fin de sus dias, con tales señales, é indicativos de amable proteccion acia ellas, que bastan para formar alguna moral certidumbre de su feliz eterno destino.

Por una de estas amorosas, é incomprehensibles efusiones de su bondad, se dignó imprimir tantas notas en el Señor Don Mathias de quererlo eternamente para si, que no puedo menos, que pronosticar piadosamente su eterna dicha. Y para encerrarlo todo en una sola proposicion, digo, que Dios le concedió una alma naturalmente buena, y dirigió hasta su muerte los sucesos de su vida con cuidados verdaderamente paternales. Yd repasando conmigo las señales.

Le dio una Alma llena de moderacion: le adelantó este poderoso preservativo, para que no se dejase embriagar de las glorias de este mundo. Visteis su humanidad, su genio popular, y tan accesible, que el estar elevado solo lo apreciaba por dejarse ver aun de los mas pequeños. Y como podria sin esta prenda, sentir moderamente de sí, un hombre, que se veia poseedor del favor de un Monarca, que tiene por caracter la invariabilidad? Con mucho menos se piensan otros desobligados de toda ley de buena crianza, y con derecho de poder insultar a los demas, de ofenderlos, y vengarse. Su elevacion fue grande; pero el uso, que hizo de ella hizo aparecer su Alma mas grande que su fortuna.

Una Alma modesta. No tenia aquella vanidad grosera, y visible, que hace á tantos menospreciables, y ridiculos: sus vestidos, sus muebles, su mesa, familiares, y quanto lo rodeaba, ¿no es verdad, que tenían un ayre de sencillez, y simplicidad, cuya hermosura, y aprecio jamas, conoce, quien vive enteramente pagado de si mismo? Quando nuestra Sabia Academia le dedicó por medio de uno de sus habiles Individuos una Oracion latina, y Poema Castellano, entrambos dignos de su merito, nos llenó de edificacion su encogimiento humilde: no dudó decirnos á muchos, que la Universidad de aquel modo explicaba, no lo que era, si no lo que debia ser: pero que si le alababan prendas que no tenia, no por eso le harian perder las que la naturaleza le habia dado.

Una Alma laboriosa. No podia aquel hombre estar quieto. El mismo personalmente tenia el gusto de oir en su Despacho á Ricos, Pobres, Eclesiasticos, y Seculares, hasta enterarse completamente en sus negocios; sin que esto le embarazase para ser el perpetuo Sobreestante de nuestras obras: jamas lo vimos recogerse sin llevar puntualmente la cuenta de lo que abanzaban las cañerias, los empedrados, y los edificios. Otro hombre con iguales proporciones hubiera pensado, que el descanso, y el regalo de una vida ociosa, y poltrona, era un privilegio aligado á la nobleza: y que á los Ricos pertenecia el beber puro el caliz de las delicias, sin la mezcla amarga de los sudores, á que Dios condenó los hijos del pecador Adan. Veis ay una de las causas porque era humilde el Señor Galvez. Los que no trabajan como trabajan los hombres; los que no se sugetan á los castigos, que Dios nos impuso para comer el pan, no tienen como libertarse de la soverbia, dice el Profeta: *in labore hominum non sunt, & cum hominibus non flagellabuntur: ideo tenuit eos superbia.*

Una Alma paciente. ¿Que importa, que los placeres lo convidasen por todas partes, se adelantasen á sus deseos y aun á quererle adivinar los pensamientos; si Dios le habia puesto un contraste de peso incomparablemente mayor, que lo hiciese casi insensible á los alhagos de la vida mole, y delicada? Como veinte años lo afligió la mano del Señor con una molestisima gota, y otras enfermedades habituales, que le amortiguaban el fuego, y la viveza á todas sus sensaciones; obrando en él casi unicamente las que ponian en egercicios su paciencia. *La vida es apreciable,* decia una vez el Pacifico Galvez, *la vida es apreciable, pero á mi yá se me hace molestisima: porque hace muchos tiempos, que si no es la vispera, es el dia de mis penosas dolencias: y ellas son tales, que quando las puedo sufrir; digo que estoy con salud.*

Veis ay el agente secreto, que tenia Dios pronto para humillarlo, abatirlo, y bajarle la altaneria á los pensamientos, que lo pudieran desvanecer. Veis ay como la Divina Providencia le señaló exercicios de una virtud christiana, apartandolo de aquella Epicurea, en que se confunde el amor de lo honesto con el amor de lo deleytable. Veis ay lo que lo impelia muchas veces á tratar con seriedad el negocio eterno con los Ministros del Señor, y á suplicar á las almas Religiosas, para que con sus votos, y oraciones, ablandasen el Cielo, que parecia hacersele de bronce á sus clamores, y le alcanzasen que mientras se le angustiaban los vasos á su corruptible carne, se dilatasen en su alma los espacios de la caridad.

Una Alma de rectisima intencion. Mil veces pronunció el deseo que tenía de hacer felices á los Individuos de este Reyno, y los purisimos fines, que dirigian, y gobernaban sus proyectos. Verdad es, que los pensamientos de los mortales son timidos, é inciertas sus providencias, decia un Propheta y el don de la inerrabilidad es solo de Dios, y de su Iglesia; pero la limpieza de corazon, y deseo de acertar es un beneficio, que comunica Dios á muchos, y que caracterizaba al Señor Galvez: siendo la razon de que acertase siempre adelante de Dios, que no mira los efectos, sino la preparacion del corazon.

Una Alma firme. Quando trato de firmeza, no voy á renovar la memoria del ardor, zelo, constancia, y actividad de sus empresas Militares, ni la nobleza heroyca con que desempeñó la confianza del Soberano en sus expediciones de Omoa, Nicaragua, Roatan, Rio-Tinto, y demas Costas de Honduras. La firmeza en estos lanzes á un hombre de su calidad, puesto y obligaciones, la comunica el mismo dificil empeño de la accion. Un hombre noble en estas ocasiones se llena de su honor, y aun aprecia naturalmente su peligroso destino. Hablo de aquella constante firmeza, que tuvo en sus adversidades: que son las que cumplidamente sirven de prueba á la virtud: por que no se sabe si es hombre quien no ha tenido que sufrir. Sois testigos de la serenidad, quietud y paz inalterable, que conservaba en medio de sus dolencias, y la con que recibió las noticias funestas de la perdida de Omoa, y de la Criba, cuyo recobro le habia costado tantos sudores, trabajos, y desvelos. Si Señores, fue necesario, que algunas veces le bolviese las espaldas la caprichosa fortuna, para que estando ausente pudiesemos, á nuestro salvo, descubrir los quilates de su firmeza Christiana.

Una Alma finalmente protejida con singularidad de Dios. Lo vimos arrojarse sin la mas pequeña precaucion á los mas evidentes peligros, y ofrecer el pecho descubierto á un enemigo, que solo asestaba á este blanco, como decisivo de su suerte. Yo no diré si en lo politico fue mucha prudencia, aventurar la reputacion al inconstante suceso de las armas un Gefe, que podia dirigir las acciones de la Tropa permaneciendo inmovil en su Gavinete. Lo que entiendo es, que Su Exá. creyó ser una parte de su obligacion, mostrar á los suyos personalmente los caminos del honor; reconocer por sus ojos el valor de sus Soldados; premiarlos con fidelidad de testigo incorruptible; repartir entre ellos el valor de su grande alma, y hacerlos tanto mas fuertes, quanto mas de cerca participaban las influencias de su cabeza.

Ello es cierto, que en todas sus acciones no fueron equivocas las señales de la amorosisima proteccion conque lo asistia Dios, conservaba, defendia, y sacaba de los peligros. ¿Porque, decidme, unas Costas, cuya espesura de bosques jamas han permitido al Sol licencia para entrar á purificar sus ayres, y vapores corrompidos, no han sido el horrendo Sepulcro de la mas escogida nobleza? ¿Han valido preservativos á muchos Ilustres Señores Presidentes para libertad la vida en ellas, aun caminando de paso, y como quien huye de un enemigo, á quien no hay arte de resistir? ¿Que inteligencia bienhechora cubria con su escudo, é indemnizaba á un hombre debil, y habitualmente enfermo, para que visitandolas tan de espacio, jamas sintiese los costosos desprecios de tan intima comunicacion, y familiaridad? Os responderé con una noticia digna de coronar el Elogio funebre del Señor Galvez, y que publico por encargo de un piadoso Sacerdote testigo de lo que voy a referir.

Repartio crecidas limosnas por manos de un buen Sacerdote, á quien hizo prometer bajo la fe de su sagrado caracter, que jamas descubriria su nombre. Yo pasaré en silencio aquellas gruesas sumas que sacó del Real Erario, para socorrer las comunes calamidades, que afligieron en su tiempo á nuestro vecindario: y podia traerlas, por haber tenido en ellas el merito de Procurador, Agente, y Mandatario de la caridad inagotable del mas justo, y religioso de los Monarcas, cuyas limosnas siempre seran dignas de referirse en la Iglesia de los Stos. Pero estas eran publicas, y que no manifestaban tanto la cordura con que obraba su tierno, y compasivo corazon aciá los pobres. Las que atezoraba, no eran en plazas, esquinas, ni concurso, en que algun recio viento vano le arrebatase de las manos el merito á su liberalidad. Sabia ocultar sus limosnas aun a su mano siniestra: queria comprar Cielo, donde no entra cosa manchada; y asi santificaba el dinero, haciendolo pasar á los pobres por unas manos consagradas al Altar. Y si encargó, se callase eternamente el nombre del bienhechor, solo pudo durar la obligacion mientras duraba su vida. Pero llegó el tiempo de publicarlo, sin que se queje, ni envanesca. Llegó el tiempo, en que nos descubriese Dios los nobles fondos, en que depositó la paciencia. moderacion, modestia, oficiosidad, rectitud, y firmeza conque adornó su alma: porque estos son, decia S. Pablo, los Dotes de la Caridad: es paciente, es sufrida, es modesta y oficiosa; no es hinchada, no es ambiciosa; todo lo espera, lo sufre, y tolera. La Caridad lo conservaba, y defendia: porque como refleja marabillosamente San Chrisosto-

mo, pertenece á la providencia de Dios cuidar la vida de aquellos ricos, que como fieles Mayordomos saben pasar á los pobres de Jesu-Christo los bienes, que depositó en sus manos. Por lo que á mi toca, decia David, yo cuento entre los Bienaventurados al hombre, que pone su inteligencia á favor del menesteroso, y del pobre: en los dias turbios, tempestuosos, y malos el Señor lo librará: *Beatus qui intelligit super egenum & pauperem: in die mala liberabit eum Dominus.* Dios velara por su conservacion, y aun le dara sobre la tierra una especie de bienaventuranza: *Dominus conservet eum & vivificet eum & beatum faciat eum in terra.* Dios permitira para su egercicio, que tenga enemigos, que lo aborrescan, y lo egercitara algunas ocaciones con la enfermedad, pero jamas permitirá, que sus contrarios tengan facilidad de vengarse, y juntamente lo consolará; y le dará treguas en el hecho á sus dolores: *non tradat eum in animam inimicorum ejus. Dominus opem ferat illi super lectum doloris ejus.*

Voy pintando al Señor D. Mathias de Galvez, que caminando en medio de las sombras de la muerte, como se explica un Escrito Sagrado, no temia porque Dios lo acompañaba, un grado lo dibidia del Sepulcro; pues no tenia licencia la muerte de tocarlo: caminaba sobre animales ponsoñosos, sobre aspides, y basiliscos; pero moraba bajo la proteccion del Dios del cielo. ¿Pero qual hubiera sido su ultima hora entre el ruido, y tumulto de las armas? ¿Que disposicion era esta para presentarle al Señor un corazon pacifico, contrito, y humillado? Bien sabeis, que un General entre las Armas lo que le embaraza, y menos piensa es de las disposiciones christianas para morir. Lleva el animo ocupado del honor, del peligro, de la obligacion, y de ciertas gloriosas chimeras de inmortalidad.

Pero Dios que comenzó su obra la queria perficionar: y sin permitirle hacer mansion duradera en esta Ciudad, donde los gravisimos asuntos de traslacion aun lo podian perturbar, lo llevó á Mexico, donde le preparó una muerte tranquila, pacifica, y dispuesta con los actos mas edificativos, y exemplares. Asi ordenasteis mi Dios, para concluir, y dar perfeccion á las inefables disposiciones, con que te dignaste siempre dirigirlo, y protegerlo, hasta ponerlo en posesion de un descanso sin trabajo, de una delicia sin tedio, de una seguridad sin temor, de una compañia sin confusion, de un día sin noche, y de una eternidad dichosa, é inmutable.

AD QUAM NOS PERDUCAT DEUS

O. S. C. S. M. E. C. A. R.

Folleto que tiene 37 páginas. Copiado literalmente. Tamaño alto siete y medio pulgadas por cinco de ancho.

La Beneficencia Pública en Yucatán durante la época colonial

Historia del Hospicio de San Carlos de Mérida, denominado después Casa de Amparo y Casa de Beneficencia Brunet

Por el licenciado Francisco Cantón Rosado.—Mérida, Yucatán, México

(Concluye.)

II

Es indudable que mientras duró la dominación española, los Gobernadores de la provincia prestaron su eficaz ayuda al Hospicio de San Carlos, único establecimiento de su clase que había entonces en Mérida. En él eran acogidos todos los mendigos que había en la ciudad y los huérfanos que carecían de recursos. Se les proporcionaba alimento y vestido, se les enseñaba a leer y escribir y se les facilitaba el cumplimiento de sus deberes religiosos, pues tenía el establecimiento un Capellán debidamente expensado.

Mientras vivieron los señores Brunet, proveyeron generosamente a las necesidades del Hospicio, cuando no bastaban los réditos del capital donado y los auxilios en efectivo que por medio del Ayuntamiento meridiano y de la Real Hacienda brindaban los Reyes de España. Muertos los señores fundadores, sus albaceas continuaron ayudando eficazmente a la Casa.

En octubre de 1800, como dijimos antes, tomó posesión del cargo de Gobernador de la provincia, el Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos don Benito Pérez Valdelomar, quien, por sus enfermedades y por las muchas atenciones de su delicado mando, no pudo consagrar al establecimiento el cuidado que él hubiera querido. Otro inconveniente que encontró fué la pobreza general, pues aunque logró, al principio, algunos donativos en favor del Hospicio, pronto cesaron estas limosnas. Había conseguido mejorar la alimentación de los pobres, que se pagase un maestro tejedor y que se establecieran máquinas de desmotar el algodón, adelantando algo la Casa con dicho producto; pero salieron del establecimiento varios de los jóvenes por hallarse en edad de tomar estado y quedó el Hospicio reducido a criaturas y a dementes, que no podrían con su trabajo producir utilidad alguna. Esto y el haberse retirado las limosnas, agravó la situación.

En tiempo del señor Gobernador nombrado, fué cuando se recibió del Rey la Cédula de 8 de noviembre de 1803, por la que Su Majestad desaprobó el arbitrio de tres mil patíes propuestos antes por la Junta Directiva y mandó se propusieran otros, pero la Junta no aprobó ninguno, porque todos ofrecían mayores obstáculos que el de los patíes.

Así lo informó el Mariscal a la Real Audiencia del Distrito en oficio de 1º de julio de 1805.

En este oficio se quejaba el Gobernador de la indiferencia con que aun los principales miraban cualquier establecimiento, por ventajoso que fuera, y añadía que los pobres odiaban hasta el nombre del Hospicio y preferían su libertad; "pues el año pasado en que se llenó esta ciudad de pobres (textual), no había de ella ni de fuera quien quisiera acudir a aquel asilo ni aun con la seguridad de que no trabajaría".

El 2 de octubre de 1805, se tuvo una reunión de la Junta Directiva, que presidió el señor don Leandro Poblaciones, Coronel de Artillería y Teniente de Rey de la ciudad de Campeche, quien actuó como Gobernador interino por indisposición de don Benito Pérez Valdelomar.

En ella se acordó pedir a Su Majestad que en vista de la pobreza de la provincia, se dignara conceder de los espolios del Ilustrísimo señor Obispo Piña y Mazo la suma de veinte mil pesos, que sirviera de fondo principal al Hospicio para establecer telares y tornos y tejer las telas ordinarias de algodón con que se vestía la gente pobre de la provincia y que se exportaban para Tabasco y Nueva España, pago de maestros y compra de materias primas, lo que con el tiempo podía dar no sólo para la subsistencia del Hospicio, sino para aumentar su caudal; dándose además, ocupación a muchas personas pobres de la capital.

También se resolvió pedir a Su Majestad la concesión de quinientos pesos anuales del fondo de vacantes mayores y menores de este Obispado, que estaba destinado para limosnas.

Igualmente se acordó pedir a Su Majestad otros quinientos pesos anuales "del fondo de medio real de ministros destinado a la paga de estos, de que sobran anualmente más de seis mil pesos". Esta última petición se hacía teniendo en cuenta que los indios, por su número y su miseria eran los más beneficiados con el Hospicio.

En esta sesión, el Rector del Seminario, don José María Calzadilla, como albacea del señor Deán difunto, Doctor don Pedro Faustino Brunet (quien había fallecido el 15 de enero de 1805, en su casa de altos, situada en el cruzamiento de las Calles 56 y 63 de esta ciudad), hizo la propuesta de ceder en favor del Hospicio, casas de su propiedad que producían anualmente mil doscientos pesos, que representaban un capital de veinte y cuatro mil pesos. El señor Calzadilla entregó un plano de dichas casas.

La Junta acordó aceptar, en principio, la oferta y nombró para examinar y avaluar las casas al señor Alcalde don Anastasio de Lara (a quien se entregó el plano), al Síndico don Francisco Ortiz y a don Antonio Fernández; "y con lo que éstos digan se resolverá".

También se comisionó al Alcalde 2º, don Cayetano Cavero para solicitar el expediente formado sobre la venta del ex Colegio de San Javier y dar cuenta.

Posteriormente en 9 de octubre del mismo año, fueron nombrados avaluadores de las casas ofrecidas por el Rector, los señores José Mariano Suárez y Santiago Servián.

Bueno es consignar que en 17 de noviembre de 1804, los señores Brunet, padre e hijo, otorgaron poder amplísimo para testar a los señores Canónigos don Ignacio y don Manuel de Zepeda; y que estos señores, haciendo uso de dicho poder, extendieron el testamento respectivo ante el Escribano don Juan Andrés de Herrera, en 25 de abril de 1805. El testamento comprende todos los bienes de los Brunet y en su cláusula quinta, dice que como lo habían éstos ofrecido, dejan veinte mil pesos al Hospicio de San Carlos. (Protocolo número 3.) Cumpliendo con esta disposición, los señores Canónigos don José María Calzadilla y don Juan Francisco de Barbosa, como albaceas dativos de don Pedro Faustino Brunet, pusieron a disposición de la Junta del Hospicio los veinte mil pesos ofrecidos, ya en casas, ya en dinero. El señor Pérez Valdelomar, a nombre de la Junta, prefirió se entregasen en efectivo. Entonces se remataron las casas y los albaceas entregaron los veinte mil pesos en efectivo en 1806.

Vivía todavía don Pedro Brunet, padre, quien en octubre de 1806, dió su poder para testar a los hermanos don Ignacio, don Pedro y don Manuel de Zepeda y Cámara. El poder fué amplísimo. El señor Brunet murió el 20 de junio de 1808 y los señores Zepedas otorgaron el testamento el 12 de noviembre del mismo año, nombrándose albaceas, y declararon que el citado Brunet, padre, dejó como única heredera a su alma.

De suerte que cuando desapareció el último de los Brunet ya estaba definitivamente constituida la institución, que entonces se denominaba "Hospicio de San Carlos" y que poseía el capital de veinte mil pesos legado por los Brunet y además, la casa situada en el cruzamiento de las Calles 64 y 59, donde se hallaba el establecimiento y unas accesorias que daba alquiladas. En cuanto al sobrante de los espolios del Ilustrísimo señor Fr. Luis de Piña y Mazo, Su Magestad el Rey de España lo concedió al Hospicio por Real Cédula de 16 de abril de 1807.

Con fecha 28 de junio de 1811, compareció ante los Vocales de la Junta Directiva, con objeto de despedirse, el Excelentísimo señor don Benito Pérez Valdelomar, quien había sido designado por la Corona para ocupar el cargo de Virrey del Nuevo Reino de Granada. Manifestó su pena por no haber podido hacer progresar el establecimiento, ya por las continuas y peligrosas guerras en que se había visto envuelta la nación, ya por falta de caudales suficientes para dar impulso al Hospicio. Expresó su sentimiento porque la escasez de fondos de la Real Hacienda no le permitía entregar la mencionada suma de los espolios del Obispo Piña y Mazo y excitó el celo de los patriotas yucatecos a fin de que aprovechasen los medios y facultades del Hospicio para pedir a Cataluña maestros desmotadores e hiladores de algodón, lo que podía conseguirse con la mayor equidad.

Recomendó que este asunto fuese estudiado por la Junta Directiva, de la que debían ser Vocales los señores Teniente de Gobernador, Vicepresidente, los dos Canónigos Doctor don Santiago Martínez de Peralta y Doctor don José María de Calzadilla, los Curas don Pedro de Zepeda y don Luis Rodríguez Correa, los dos Alcaldes de la ciudad y el Síndico Procurador y doce elegidos que pareció a su Excelencia fueran los señores Coronel de Milicias, Ministros principales de la Real Hacienda, M. R. P. Minis-

tro Provincial, el Contador Real de Diezmos, los Regidores don José de Mendicuti y don Joaquín de Quijano, el Ayudante de Pardos D. Juan Calderón, los hacendados D. José Vicente de Soler y don Juan José Delgado y los comerciantes D. Jaime Tinto y don José Duarte y "que se suplique su asistencia al Illmo. Sr. Obispo (Estévez), cuyo voto, opinión y conocimientos serán de la mayor utilidad para el establecimiento".

Entre otros puntos de menor interés, recomendó Su Excelencia a los Vocales que cada uno meditara con detenimiento sobre los arbitrios que a favor del Hospicio podían subrogarse a los que no merecieron la aprobación de Su Majestad y que los fueran presentando en las juntas sucesivas. Lo cual ofrecieron cumplir los concurrentes.

Y por último, manifestó que "desea saber en su nuevo destino que en mejores circunstancias de las que se han presentado en su tiempo, alcance el Hospicio el auge y engrandecimiento que merece y que Su Excelencia desea".

El señor Pérez Valdelomar partió a tomar posesión del Virreinato de Santa Fe de Bogotá, el 26 de agosto de 1811 y allí pasó a mejor vida el 3 de agosto de 1813. Su única hija doña Dolores, se enlazó en Bogotá con el joven Capitán yucateco don Benito Aznar y Peón. Y los restos del insigne Virrey fueron traídos a esta ciudad, donde reposan en la histórica capilla del Santísimo Cristo de las Ampollas, de nuestra venerable Catedral.

Substituyó al señor Pérez en el gobierno de Yucatán el señor don Manuel Artazo Torre de Mer, quien, sin duda por las reñidas luchas políticas que hubo en su tiempo entre rutineros y liberales, se había preocupado tanto que olvidó hacer que se verificasen en el Hospicio de San Carlos las reuniones de la Junta Directiva.

Le sucedió en el gobierno de esta provincia el señor Capitán General Fray don Miguel de Castro y Araos y éste fué quien promovió la primera sesión de la Junta Directiva del Hospicio, el 24 de noviembre de 1817.

Habían pasado seis años cinco meses, sin ninguna junta, y a ésta concurrieron, bajo la presidencia del Gobernador citado, el Ilustrísimo señor Obispo Doctor don Pedro Agustín Estévez y Ugarte, el Teniente de Gobernador don Juan López Gavilán, el Alcalde de 1er. voto don Bartolo Pérez y Peña, el Alcalde de 2º voto don Juan Francisco Cicero, el Deán de la S. I C. don Santiago Martínez de Peralta, el Canónigo don José María Calzadilla, el R. P. Provincial de San Francisco Fr. José Lanuza, el Cura Rector de la Parroquia don Pedro de Zepeda, el Cura de la Parroquia don Luis Rodríguez Correa, el Contador de la Real Hacienda don Pedro Bolio, el Tesorero don Policarpo Antonio de Echánove y otras personas menos conspícuas.

En esta sesión, únicamente se tomó el acuerdo de nombrar Secretario de la Junta al Juez General de bienes de difuntos *ab intestato* don Juan José Duarte y el de pasar oficio al Administrador de las Rentas del Hospicio, Capitán y Regidor don Miguel Bolio, previniéndole rendir las cuentas de su administración en el término de quince días.

El señor Bolio presentó sus cuentas en el término fijado y en la sesión que hubo el 18 de diciembre de 1817, se acordó pasaran a revisión de don Francisco Benítez y don José Manuel Zapata. Debiéndose nombrar para el mes de diciembre nuevo Tesorero, conforme al Reglamento, fué nombrado para dicho cargo don Joaquín Quijano.

Los señores Benítez y Zapata informaron favorablemente a las cuentas del Tesorero Bolio en junta habida el 21 de enero de 1818 bajo la presidencia del Gobernador Castro y con asistencia del Ilustrísimo señor Estévez. Se aprobaron las cuentas, se dieron las gracias a Bolio por su buena administración y se le ordenó que pusiera a disposición del nuevo Administrador don Joaquín Quijano los 2,481 pesos seis reales que resultaron de existencia a favor del Hospicio. También debía entregar a Quijano una relación de los créditos pendientes de la casa, con los documentos, escrituras y comprobantes respectivos.

Se leyó un oficio del citado señor Bolio en que se manifestaba sentido por su remoción y se acordó decirle que la Junta con toda pena sostenía su recolución y que si había nombrado nuevo Administrador era por cumplir una disposición del Reglamento. Y para su satisfacción, se le daban las gracias por la "excesiva" cantidad que daba por existente y que el Hospicio no había tenido otra vez.

En la última fecha citada, en vista de que andaban por las calles de esta ciudad muchos pobres pidiendo limosna, se acordó fijar carteles en los lugares públicos, previniendo a los mendigos que se presentaran al Hospicio donde serían acogidos con toda caridad, apercibidos de castigo los que, pasados veinte días, fueran encontrados pidiendo limosna por las calles.

Y hallándose en mal estado la casa donde se hallaba el Hospicio (cruzamiento de las actuales Calles 59 y 64), se acordó también fijar carteles solicitando contratistas para la reedificación del edificio, autorizándose para formalizar el contrato al Alcalde don Juan de Dios Cozgaya, a don Julián de Castillo y a don José Manuel Zapata.

Esta fué la última junta que se verificó bajo el gobierno del señor Castro. Anciano y achacoso, se enfermó gravemente y fué destituído por un movimiento popular encabezado por el señor don Mariano Carrillo y Albornoz. Castro murió el 2 de agosto de 1820 y le substituyó, aunque sin título legal, el citado Carrillo, quien gobernó pocos meses, pues la Corte de España nombró Gobernador y Capitán General al Mariscal de Campo don Juan María Echeverri, quien tomó posesión de su importante cargo el 1º de enero de 1821.

El señor Capitán General Echeverri no anduvo perezoso en atender a la buena marcha del Hospicio y presidió la reunión de la Junta Directiva en 24 de enero de 1821. En esta sesión se leyó un interesante discurso preparado por los señores Vocales don José Manuel Zapata y don Antonio Morales, en que manifestaron el deplorable y ruinoso estado en que se hallaba el edificio ocupado por el establecimiento y la urgente necesidad de repararlo. Para reconocer el estado del edificio, se nombró a los señores Coronel de Ingenieros don Mariano Castillo y don Pedro Elizalde, con facultad de dar principio al acopio de materiales, contando al efecto, con mil

setecientos cincuenta y nueve pesos que Su Majestad donó al Hospicio en años anteriores, de que no se había usado por no haber caso y que existían en Contaduría, según razón que dió el Intendente don Pedro Bolio.

El señor Magistral de esta Catedral don Ignacio de Zepeda, manifestó en el acto que donaba para las mismas atenciones la suma de doscientos cuarenta y un pesos, por los cuales se le dieron las debidas gracias, quedando los mismos a disposición de los comisionados.

La Comisión encargada de reconocer el edificio del Hospicio informó que sería excesivo el costo de reparar dicha casa (situada en el cruzamiento de las Calles 64 y 59), y propuso como medida más conveniente que el Hospicio se trasladara a la casa llamada de Recogidas (la que está situada en la Calle 63, actual Asilo de Mendigos), que es muy capaz para el objeto y a poca costa podría convertirse en un edificio muy agradable. Como el patronato de las Recogidas dependía del Ilustrísimo señor Obispo, se comisionó a los señores Doctor don Santiago Martínez de Peralta, Doctor don Ignacio de Zepeda y Coronel don Mariano Carrillo para solicitar el consentimiento del Prelado y dar cuenta en la primera junta que hubiera.

En sesión que celebró la Junta Directiva con fecha primero de febrero de aquel año, bajo la presidencia del Capitán General don Juan María Echeverri, la Comisión designada para proponer al Ilustrísimo señor Obispo Estévez la traslación que se intentaba hacer de la servidumbre, talleres y asilados, etcétera, del Hospicio a la casa de Recogidas, dió cuenta de que después de haber conferenciado con su Señoría Ilustrísima, manifestándole las ventajas que resultaban así como la necesidad del traslado, a causa de la ruina que amenazaba al edificio del Hospicio; y habiendo solicitado el permiso del Ilustrísimo señor Obispo para llevar adelante el proyecto, Su Señoría Ilustrísima vino en acceder, interponiendo su autoridad, por el título de Patrón que tenía, a que se pusiera en ejecución el proyecto, de reconocida utilidad para los pobres. Y para que esta su resolución se afirmara y pudiera la Junta Directiva del Hospicio mejorar, reedificar y ampliar el edificio, en cuanto fuera preciso para el objeto indicado, sin exponerse a reclamo o padecer despojo, se dispuso por la Junta que el Secretario hiciera saber esta determinación a Su Señoría Ilustrísima y le suplicara respetuosamente que se sirviera suscribir dicho acuerdo en señal de conformidad.

Y el Ilustrísimo señor Obispo, deferentemente, firmó el acta respectiva, junto con el señor Gobernador Echeverri y el Secretario don Juan José Duarte, con fecha 1º de febrero de 1821.

Y en este sentido, me permito rectificar el aserto del distinguido Doctor don Luis F. Urcelay, quien en su interesante "Informe sobre la fusión del Asilo Celarain y la Beneficencia "Brunet", publicado en el periódico "El Peninsular", de 16 de noviembre de 1906, aseveró que fué el Ayuntamiento de Mérida el que acordó pasar a los pobres del Hospicio de San Carlos a la casa llamada de Recogidas.

En la misma sesión del 1º de febrero de 1821, acordó la Junta comisionar a los señores Carrillo y Elizalde para que previo avalúo que mandaran hacer los señores Alcaldes Guzmán y Benítez, procedieran a una

información de utilidad de venta de la casa-Hospicio, a fin de que se pudiera proceder a venderla con las debidas formalidades, aumentando con su provecho el capital del Hospicio.

Los mismos señores fueron autorizados para empezar a la brevedad posible los trabajos en la nueva casa; y para poner en movimiento las máquinas de desmotar, hilar, etcétera, que estaban desgobernadas en el Hospicio, de modo que en breve tiempo presentaran un taller bien ordenado y en ejercicio, instalado en el edificio situado en la que hoy es Calle 63. El señor don José Acosta quedó encargado de disponer lo necesario para presentar manufacturas de algodón vendibles; y al efecto, se autorizó al Tesorero para franquearle la suma que pudiera.

Se comisionó a don Juan de Dios Enríquez para solicitar "las escrituras, obligaciones y otros instrumentos que aseguran las fundaciones a favor del Hospicio y dar cuenta de los gravámenes que soporta, para deducir y conocer el importe de sus caudales limpios".

En 26 de marzo de 1821, los señores Calzadilla y Enríquez presentaron su información sobre la utilidad de la venta de la casa-Hospicio; avaluaron la casa, a pesar de su deterioro, en más de nueve mil pesos y calcularon que se requerirían para repararla más de seis mil pesos, de modo que resultarían cerca de diez y seis mil pesos de capital invertido en dicho edificio, cuyo rédito no podría dar. Por consiguiente era visible la utilidad de su venta y la necesidad de verificarla cuanto antes, pues amenazaba desplomarse la casa. No obstante, la Junta, para mayor seguridad, dispuso que el expediente pasara a consulta del señor don Juan López Gavilán, Auditor de Guerra y Juez de Letras para que emitiera su autorizada opinión sobre la venta.

En junta habida en la última fecha citada, se dió lectura a un importante documento procedente de la Corona de España, que vino a tener gran influencia en la existencia y aun en el nombre del Hospicio. Era una Real Orden de Fernando VII, fecha 31 de diciembre de 1820, dirigida a las Provincias de Ultramar y especialmente al Jefe Superior Político de ésta, en que Su Majestad mandaba que se establecieran *Casas de Amparo* en las capitales de gran población, nombrando al efecto una junta de personas instruídas y versadas en los asuntos de que se trataba para formar un reglamento o estatutos destinados a regir el establecimiento. Y como ya existía en esta ciudad una casa de misericordia con el nombre de *Hospicio de San Carlos,* fomentada y sostenida con los fondos que dió su fundador particular y otras piadosas donaciones, gobernada por una Junta que presidía dicho Jefe Superior Político; y siendo su objeto, en substancia, el mismo que proponía la Real Orden, para no multiplicar establecimientos de la misma especie, tuvo a bien Su Señoría el Capitán General Echeverri que continuara dicho Hospicio con el nombre de *Casa de Amparo,* gobernada por sus mismos Vocales y para cumplir lo ordenado por Su Majestad respecto del reglamento que provenía de la Real Orden, se formara una Comisión compuesta de los señores Calzadilla, Enríquez y Zapata para redactar un reglamento sin olvidar el objeto que se propuso su fundador particular; y sí para darle toda la extensión de caridad y beneficio público que indicaba

la orden, se necesitasen más caudales entonces se trataría de nuevos arbitrios, subscripciones y auxilios de las rentas vacantes mayores y menores que proponía Su Majestad. "Y debiendo las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos concurrir a la ejecución de la orden con cuantos recursos le sugiera el amor a sus conciudadanos, se comunicará lo acordado a la Excma. Diputación Provincial y al H. Ayuntamiento de esta ciudad para que respectivamente se pongan en movimiento, dándose cuenta a S. M. de esta resolución y del reglamento que se forme".

En la propia sesión el señor Enríquez dió cuenta de que en uso de las facultades que la Junta le otorgó para demandar, transigir, etcétera, las cantidades que se debían; puesto de acuerdo, con el señor Magistral Doctor don Ignacio de Zepeda, transigió con las señoras doña Ignacia Peón y hermanas, como fiadoras de su hermano don Diego, el pleito que con éste había mediante la entrega de la cantidad de dos mil quinientos pesos que dicho señor Zepeda les tenía dados al interés del cinco por ciento anual; cantidad que el propio señor Zepeda donó al Hospicio. Se acordó dar lar gracias más cumplidas al señor Magistral y hacerle saber que tanto ésta como las anteriores cantidades que destinó al Hospicio, hasta *ocho mil seiscientos pesos* se habían aplicado a la Casa de Amparo recomendada por Su Majestad.

Se acordó también que se consignara en el acta que "la junta tendrá muy presente este servicio que el señor Zepeda hace a su Patria, en su calidad de albacea del señor don Pedro Brunet Mantón, *de quien dimana el caudal".* Se dispuso que dicho capital se impusiera sobre finca valiosa a satisfacción tanto del señor Zepeda como de los señores Calzadilla y Enríquez, quienes en representación de este cuerpo, deberían aceptar la escritura respectiva. En cuanto a los réditos atrasados que debía don Diego Peón, se hizo constar en la transacción que los pagaría cuando pudiese.

Se recordará que el expediente relativo a la utilidad de la venta de la casa-hospicio pasó a informe del Auditor de Guerra; éste opinó en favor de la venta y entonces, volvió el expediente a la Comisión nombrada para proceder a lo conducente.

Para formar el reglamento de la nueva Casa de Amparo, fueron designados el Canónigo Calzadilla, el Síndico don Juan de Dios Enríquez y el Regidor don José Manuel Zapata y al efecto, se les pasó copia de la Real Orden relativa, de fecha 9 de enero de 1821.

El 30 de agosto de 1821, en sesión presidida por el Capitán General Echeverri, manifestó el Vocal don Pedro de Elizalde, encargado de la reedificación del edificio destinado al establecimiento de la Casa de Amparo (el de la Calle 63), que se habían agotado los fondos consignados para la obra y que eran necesarios más caudales para terminarla; y teniendo presente que existía en la Caja Nacional la cantidad de un mil setecientos cincuenta y nueve pesos que Su Majestad en años anteriores mandó invertir en beneficio de la Casa de Amparo, según avisó el Intendente don Pedro Bolio en la junta de 24 de marzo último, se acordó pasar oficio a Su Señoría

pidiéndole se sirviera disponer que los señores Ministros de la Hacienda Pública entregasen dicha cantidad al citado don Pedro de Elizalde para seguir la interesante obra.

En este punto aparece una constancia firmada por el Secretario Interino, con fecha cuatro de julio (?), diciendo: "Hoy cuatro de julio contestó el Sr. Intendente al oficio indicado en acta anterior (fecha 30 de agosto de 1821), que había prevenido a los Ministros de la Hacienda Nacional la entrega a don Pedro de Elizalde de los $1,759 pertenecientes al Hospicio o Casa de Amparo". ¿Cómo pudo el Intendente contestar en cuatro de julio una comunicación puesta en agosto del mismo año? O fué un error de fecha o fué una irregularidad cometida por el Secretario. ¿Sería la verdadera fecha el cuatro de septiembre?

El 12 de septiembre de 1821 debió estar ya terminada la reedificación del edificio tantas veces citado, pues con esa fecha se reunió en éste la Junta Directiva del establecimiento. Por todo lo que se ve, así el Capitán General Echeverri como los Vocales tenían en la mente que el 16 de septiembre de 1821 sería la proclamación de la Independencia de Yucatán y desearon solemnizar el grandioso suceso con la inaguración de la Casa de Amparo en el nuevo edificio que ocupó por muchos años, cambiándose después su nombre por el de Casa de Beneficencia Brunet.

En la sesión del 12 de septiembre del año mencionado, declararon que en cumplimiento de la Real Orden de 31 de diciembre de 1820 quedaba establecida en esta ciudad una Casa de Amparo (fué desde entonces oficialmente desechado el antiguo nombre de Hospicio de San Carlos), con la posible descencia y capacidad para acoger a los desvalidos, a los que se ofrecía tratar con la piedad que merecían, que la humanidad dictaba y que mandaba Su Majestad.

Se acordó entonces que el 16 de septiembre (que era domingo y !qué coincidencia!, aniversario de la proclamación de la Independencia mexicana), a las nueve y media de la mañana fueran trasladados a la Casa de Amparo los pobres que se hallaban en el Hospicio de San Carlos y que para solemnizar la apertura, el señor Jefe Superior Político invitara a todas las corporaciones de esta ciudad para que con su asistencia dieran mayor respetabilidad al acto piadoso que se preparaba. Por último, se dispuso invitar por medio de los papeles públicos a todos los que quisieran asistir, sin duda para dar a la ceremonia un carácter popular.

Se resolvió que los Jueces no podrían depositar en la Casa a delincuentes de ninguna clase; lo que podría ceder en desdoro del establecimiento y hacer que se abstuvieran de acogerse a éste los pobres honrados. También se acordó proporcionar a éstos la educación necesaria, adecuada a su edad y sexo y recibir a todos los que voluntariamente quisieran entrar, impedidos o no.

Igualmente se dispuso que la Casa estuviese bajo la inspección de la Excelentísima Diputación Provincial y del Muy Ilustre Ayuntamiento de Mérida y que la Junta encargada de su gobierno económico diera cuenta a las dos corporaciones citadas de todo lo que creyera necesario para llevar a cabo la humanitaria fundación; no obstante haberse nombrado Vocales a los

señores don Pedro Manuel de Regil y don Juan Echánove por la primera y a don Luis Mendicuti y don José Zapata por el Muy Ilustre Ayuntamiento meridiano.

El 15 de septiembre de 1821 se proclamó al fin, en reunión popular presidida por el mismo Capitán General don Juan M. Echeverri y por el Ilustrísimo señor Obispo don Agustín Estévez y Ugarte, ambos españoles, la Independencia de Yucatán. El primero se negó a jurar la Independencia yucateca por fidelidad a su Rey y el segundo sí la juró, porque decía: "no tengo más ley que la de mi grey".

Y el 16 de septiembre, como estaba previsto, se inauguró la Casa de Amparo en el edificio que por muchos años ocupó hasta que se refundió a principios del siglo XX, con el Asilo Celaraín. Desapareció su antiguo nombre de "Hospicio de San Carlos", que se le dió por haberse fundado en tiempo del monarca hispano Carlos III. Y más tarde, la Casa de Amparo se convirtió a su vez, en la Casa de Beneficencia Brunet.

Los caudales de la Casa de Amparo, al inaugurarse, ascendían a treinta y dos mil cien pesos, según relación que presentó en la junta de diez de octubre (última que presidió el Capitán General Echeverri, quien abandonó Yucatán, dejando grato recuerdo), el Tesorero don Juan de Dios Enríquez. En esta suma no se comprendían los diez y ocho mil pesos que, procedentes de los espolios del Ilustrísimo señor Obispo Fr. Luis de Piña y Mazo, donó al Hospicio Su Majestad y que inútilmente se habían reclamado a la Caja Nacional.

Era Capellán de la Casa de Amparo el señor Presbítero don Manuel Granados.

Puede afirmarse, pues, que al terminar la época colonial, el Hospicio de San Carlos, fundado a fines del siglo XVIII por el señor Canónigo don Pedro Faustino Brunet y por su padre, don Pedro Brunet, se hallaba en buenas condiciones para llenar sus benéficos fines. Su capital que originalmente era de veinte mil pesos había subido a treinta y dos mil cien pesos y su local había mejorado, pues el establecimiento se había trasladado a otro edificio más capaz y en mejores condiciones, el que actualmente ocupa el Asilo de Mendigos.

Como el presente estudio sólo abraza la era colonial, dejaremos para otra ocasión reseñar, Dios mediante, la historia del establecimiento a que nos referimos, desde la Independencia. Sólo nos resta rogar a los lectores que dispensen cualquiera falta que puedan encontrar en este trabajo, fijándose sólo en la buena voluntad con que hemos procurado ejecutar la obra a satisfacción del ilustrado público.

Mérida, septiembre de 1935.

Indice del Tomo XIV

Páginas



Parque Central de la ciudad de Guatemala

Ilustraciones

Páginas

F I N



Puente sobre el Río Ixben

SOCIEDAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

NOMINA DE SUS COMPONENTES

SOCIOS HONORARIOS:

Doctor Karl Sapper	Garmisch, Alemania.
Doctor Sylvanus G. Morley	Santa Fe, New México, Estados Unidos.
Doctor William Gates	Baltimore, Maryland, Estados Unidos.
Doctor Manuel Gamio	México, D. F., México.
Doctor Herbert J. Spinden	Brooklyn, New York, Estados Unidos.
Doctor Walter Lehmann	Berlín, Alemania.
Doctor Alfredo M. Tozzer	Cambridge, Mass., Estados Unidos.
Doctor Thomas Gann	Londres, Inglaterra.
Doctor J. Alden Mason	Philadelphia Pa., Estados Unidos.
Profesor Doctor Paul Rivet	París, Francia.
Doctora Rosa Filatti	México, D. F., México.
Doctor John C. Merriam	Washington, D. C., Estados Unidos.
Doctor Antonio Gómez Restrepo	Bogotá, Colombia.
Doctor Otto Boelitz	Instituto Ibero Americano, Berlín, Alemania.
Doctor Zygmunt M. Merdinger	Polonia.
Doctor Frans Blom	New Orleans, La., Estados Unidos.
Doctor Eduardo Alfonso	Madrid, España.

SOCIOS ACTIVOS RESIDENTES FUERA DE LA CAPITAL:

Licenciado Enrique Martínez Sobral	El Paso, Texas, Estados Unidos.
Licenciado Adrián Recinos	Washington, D. C., Estados Unidos.
Doctor J. A. Macknight	México, D. F., México.
Jorge Acosta	México, D. F., México.
Doctor Francisco Asturias	La Reforma, Dep. de San Marcos.
Carlos Wyld Ospina	Quezaltenango, Guatemala.
Profesor Jesús Castillo	Quezaltenango, Guatemala.
Ingeniero Ventura Nuila	Jalapa, Guatemala.
Erwin P. Dieseldorff	Cobán, Alta Verapaz, Guatemala.
Licenciado Virgilio Rodríguez Beteta	Santiago, Chile.
Doña Elly von Kuhlmann	Wiesbaden, Alemania.
Profesor Flavio Rodas N.	Chichicastenango, Quiché, Guatemala.
Doña María Teresa de F. de Ureña	Madrid, España.
Doctor Fernando Iglesias	San José de Costa Rica.

SOCIOS ACTIVOS EN LA CAPITAL, ADEMAS DE LOS QUE FORMAN LAS RESPECTIVAS COMISIONES:

Ingeniero Lisandro Sandoval.
Ingeniero Carlos F. Novella.
Rafael Yela Günther.
Roberto M. Aylward.
Licenciado José Rodríguez Cerna.
Carlos L. Luna.
Antonio Goubaud C.
Doña Laura Rubio v. de Robles.
Señorita Ana R. Espinosa.
Doña Natalia G. v. de Morales.
Licenciado David Vela.
Herbert D. Sapper.
Robert Elliot Smith.
Licenciado Salomón Carrillo Ramírez.

SOCIOS CORRESPONDIENTES:

Profesor José Lentz	Remscheid, Alemania.
Doctor Franz Termer	Hamburg, Alemania.
Ricardo Fernández Guardia	San José, Costa Rica.
Anastasio Alfaro	San José, Costa Rica.
Máximo Soto Hall	Buenos Aires, República Argentina.
Doctor Arturo Capdevila	Buenos Aires, República Argentina.
Doctor Coriolano Alberini	Buenos Aires, República Argentina.
Profesora Juana Canut v. de Basaldúa	Chubut, República Argentina.
Profesor José Lino Molina	San Salvador, El Salvador.
Doctor Manuel Castro Ramírez	San Salvador, El Salvador.
Doctor Francisco Gavidia	San Salvador, El Salvador.
Doctor Víctor Jerez	San Salvador, El Salvador.
Doctor Victorino Ayala	San Salvador, El Salvador.
Doctor Emilio Merlos	San Salvador, El Salvador.
Doctor Antonio Machón Vilanova	San Salvador, El Salvador.
Doctor Atilio Pecorini	San Miguel, El Salvador.
Doctor Manuel Barba Salinas	Santa Tecla, El Salvador.
Doctor Leo S. Rowe	Washington, D. C., Estados Unidos.
Monsieur H. F. Arrigoni B.	París, Francia.
Carlos Mérida	México, D. F., México.
Profesor Rafael Heliodoro Valle	Tacubaya, D. F., México.
Enrique M. Martín	Montevideo, Uruguay.
Doctor Roque Villardel Arteaga	Caracas, Venezuela.
Profesor Miguel Morazán	Tegucigalpa, Honduras.
Doctor Otto Holstein	México, D. F., México.
John Eoghan Kelly	Jersey City N. J., Estados Unidos.
Arturo Scarone	Montevideo, Uruguay.
Profesor J. Eric S. Thompson	Cambridge, Mass., Estados Unidos.
Godofredo Hurter	Frauenfeld, Suiza.
Doctor Vicente Dávila	Caracas, Venezuela.
Doctor Laudelino Moreno	Madrid, España.
Doctor Alfredo V. Kidder	Cambridge, Mass., Estados Unidos.
Henry Helfant	Madrid, España.
Profesor Georges Raynaud	París, Francia.
Doctor Salvador Diego Fernández	México, D. F., México.
Doctor Atilio Sivirichi	Lima, Perú.
Doctor Antonio E. Sol	Santa Tecla, El Salvador.
Miguel Angel García	San Salvador, El Salvador.
Antonio Wiatrak	Danzig, Alemania.
Luis Cardoza y Aragón	México, D. F., México.
Doctor Henry B. Roberts	Washington, D. C., Estados Unidos.
Francisco Fernández del Castillo	México, D. F., México.
Guillermo Feliú Cruz	Santiago, República de Chile.
Doctor Alberto de Villegas	La Paz, Bolivia.
Licenciado José Valenzuela Rodríguez	Tapachula, Chis., México.
Licenciado Antonio Mediz Bolio	México, D. F., México.
Ricardo Mimenza Castillo	Mérida, Yucatán, México.
Doctor Enrique D. Tovar y R.	Lima, Perú.
Guillermo Quiroga	Cochabamba, Bolivia.
A. Núñezparra y Oliva	La Habana, Cuba.
Doctor José Guillermo Salazar	México, D. F., México.
Joaquín Lanz Trueba	Campeche, Camp. México.
Doctor Jorge Wills Pradilla	Bogotá, Colombia.
Doctor Rafael Altamira y Crevea	Madrid, España.
Rodolfo Reyes	Madrid, España.
Antonio del Solar y Taboada	Madrid, España.

Juan Contreras y López de Ayala	Madrid, España.
Angel de Altolaguirre y Duvale	Madrid, España.
Doctor José de Rujula y de Ochotorena	Madrid, España.
Doctor Antonio Ballesteros y Beretta	Madrid, España.
Doctor Raimundo Rivas	Bogotá, Colombia.
Doctor Gabriel Porras Troconis	Cartagena, Colombia.
Doctor Leonhard Schultze Jena	Marburg, Alemania.
Doctor Manuel Mestre Ghigliazza	México, D. F., México.
Profesor Enrique Juan Palacios	México, D. F., México.
Profesor Federico Gómez de Orozco	México, D. F., México.
Nazario Quintana Bello	Campeche, Camp., México.
Profesor Doctor Hans Ludendorff	Potsdam, Alemania.
Roberto Henseling	Potsdam, Alemania.
Gral. e Ing. José María Peralta Lagos	San Salvador, El Salvador.
Gilberto Valencia Robleto	San Salvador, El Salvador.
Profesor Leonidas Alvarenga	San Salvador, El Salvador.
Ingeniero Luis Perocier	San Juan, Puerto Rico.
Doctor Fernando Ocaranza	México, D. F., México.
Doctor Enrique de Gandía	Buenos Aires, República Argentina.
Profesor Takashi Okada	Tokio, Japón.
Ricardo M. Fernández Mira	Buenos Aires, República Argentina.
J. Ignacio Rubio Mañé	México, D. F., México.
Doctor Fernando Jáuregui	Buenos Aires, República Argentina.
Vicente Castañeda y Alcover	Madrid, España.
Angel González Palencia	Madrid, España.
Señor Duque de Alba	Madrid, España.
F. Javier Sánchez Cantón	Madrid, España.
Rubén Yglesias Hogan	San José de Costa Rica.
Dr. Xavier Dusmet de Arizcún	Madrid, España.
Mayor Emilio de la Barrera	Lima, Perú.
Señorita Dolores Morgadanes	New Orleans, La., Estados Unidos.
Señora Matilda Geddings Gray	New Orleans, La., Estados Unidos.
Manuel José Forero	Bogotá, Colombia.
Doctor Eduard Bunge	París, Francia.
Doctor Vlastimil Kybal	México, D. F., México.
Licenciado José Roberto Páez	Quito, Ecuador.
Antonio Graiño y Martínez	Madrid, España.
Licenciado Francisco de S. Larcegui	New York City, Estados Unidos.
Ramón Iglesia Parga	Madrid, España.
Doctor Manuel García Garófalo Mesa	México, D. F., México.
Doctor Julio Morales Coello	La Habana, Cuba.
Doctor Linton Satterthwaite, Jr.	Philadelphia, Pa., Estados Unidos.
Ingeniero Francisco G. Moctezuma	México, D. F., México.
Capitán Angel Camblor	Montevideo, Uruguay.
Gabriel Karpf Müller	Bogotá, Colombia.
Doctor Giuseppe Capra	Roma, Italia.
Profesor Ernesto J. Castillero R.	Panamá, R. P.
Dr. Héctor Pérez Martínez	México, D. F., México.
Josefina Madrigal	México, D. F., México.
Doctor Edward Lee Hewett	Santa Fe, New México, Estados Unidos.
Ingeniero Alberto Escalona Ramos	México, D. F., México.
Carlos R. Menéndez	Mérida, Yucatán, México.
Licenciado Alfonso Carrillo	San José de Costa Rica.
Jorge A. Lines	San José de Costa Rica.
Doctor Héctor Conte B.	Panamá, R. P.
Doctor Juan A. Susto	Panamá, R. P.
Doctor Samuel Lewis	Panamá, R. P.
Doctor Octavio Méndez P.	Panamá, R. P.

SOCIOS FALLECIDOS

Ingeniero Juan Arzú Batres.
Ingeniero Gustavo A. Novella.
Máximo Obst.
Doctor David Joaquín Guzmán.
Licenciado Antonio Batres Jáuregui.
Doctor Manuel Y. Arriola.
Doctor José Manuel Eizaguirre.
Francisco Sánchez Latour.
Profesor Jorge Lardé.
Roberto Lansing.
Licenciado Rafael Montúfar.
Licenciado José A. Beteta.
Doctor J. Toribio Mediría.
Ingeniero Fernando Cruz.
Doctor Luis Toledo Herrarte.
Profesor Miguel Obregón L.
Juan Zorrilla de San Martin.
Licenciado Cleto González Víquez.
Doctor Roberto Lehmann Nitsche.
Profesor J. Fídel Tristán.
Doctor Sisto Alberto Padilla.
Ingeniero Florencio de Basaldúa.
Alberto Masferrer.
Profesor Flavio Guillén.
Doctor Ernesto Quezada.
Juan Ramón Uriarte.
Doctor Jerónimo López de Ayala y Alvarez.
Ingeniero Claudio Urrutia.
Doctor Martiniano Leguisamón.
Doña Caecilie Seler-Sachs.
Ingeniero Juan I. de Jongh.
Lic. Salvador Falla.
Ingeniero Pedro N. Fonseca.
Arturo Ambrogi.

OBRAS QUE FORMAN LA

COLECCION "VILLACORTA"

DE HISTORIA ANTIGUA DE GUATEMALA

I

Manuscrito de Chichicastenango (Popol-Buj). Estudios sobre las antiguas tradiciones del pueblo quiché. Texto indígena fonetizado y traducido al castellano. Notas etimológicas y grabados de sitios y objetos relacionados con el códice guatemalteco; por J. Antonio Villacorta C. y Flavio Rodas N. de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Tipografía de Sánchez y de Guise Guatemala.—1927.

II

Arqueología Guatemalteca, por J. Antonio Villacorta C. y Carlos A. Villacorta de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Obra ilustrada con 397 grabados en el texto, comprendiendo planos de las ciudades arcaicas de origen maya-quiché, nahoa y pipil existentes en el país, fotografía de estelas altares, templos, vasijas y demás monumentos arqueológicos de Guatemala y descripción de ellos, con presencia de los trabajos de Maudslay, Habel, Bastian, Morley, Tozzer, Perigny, Merwin, Stephens, Maler, Spinden, Brasseur, Bancroft, Ricketson, etc., etc. Tipografía Nacional, Guatemala.—1927-30

III

Códices Mayas, reproducidos y desarrollados por J. Antonio Villacorta C. y Carlos A. Villacorta, de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Con presencia de las magníficas copias hechas en Dresden por Förstemann del Códice Dresdensis; por Rosny, en París, del Códice Peresiano; por Juan de la Rada y Delgado, del Cortesiano, en Madrid; y por el abate Brasseur de Bourbourg, en París, del Troano y, últimamente también en Madrid el mismo códice, por el Ministerio de Fomento. Tipografía Nacional, Guatemala.—1930-33.

IV

Memorial de Tecpán-Atitlán (Anales de los Cakchiqueles), por Francisco Hernández Arana Xajilá y Francisco Díaz Gebutá Quej. Texto y traducción revisados, con notas y estudios sobre Lingüística guatemalteca, por J. Antonio Villacorta C.—Tipografía Nacional, Guatemala.—1934-36.

V

Pre-Historia e Historia Antigua de Guatemala. Escritas por J. Antonio Villacorta C., con presencia de datos auténticos para rehacer la vida política, militar, religiosa y científica, y los usos y costumbres de los antiguos indígenas y su conquista por los españoles en el siglo XVI.

BIBLIOTECA "GOATHEMALA"
DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

DIRIGIDA POR EL LICENCIADO J. ANTONIO VILLACORTA C.

OBRAS ESCRITAS DURANTE LA COLONIA

VOLUMENES PUBLICADOS:

Volumen I—**Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala,** por Fray Francisco Ximenez, de la Orden de Predicadores. —Tomo I—1929.

Volumen II—**Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa,** etc.—Tomo II–1930.

Volumen III—**Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa,** etc.—Tomo III–1931.

Volumen IV—**Historia General de las Indias Occidentales, y particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala,** por Fray Antonio de Remesal, de la Orden de Predicadores.—Tomo I–1932.

Volumen V —**Historia General de las Indias Occidentales, y particular, etc.** —Tomo II.

Volumen VI—**Recordación Florida,** historia de Goathemala, compuesta por el Capitán D. Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, Regidor perpetuo y patricio patrimonial de la misma ciudad de Goathemala.—Tomo I

Volumen VII—**Recordación Florida,** historia de Goathemala, etc. —Tomo II.

Volumen VIII—**Recordación Florida,** historia de Goathemala, etc.—Tomo III–1933

Volumen IX.—**Historia de la conquista de la Provincia del Itzá,** reducción y progresos de la de el Lacandón, etc., por Juan de Villagutiérre Soto-mayor, Secretario del Consejo de Indias 1933

Volumen X—**Verdadera y Notable Relación del Descubrimiento y Conquista de Nueva España y Guatemala,** por Bernal Díaz del Castillo, tomada del original que se encuentra en el archivo de la Municipalidad de Guatemala.—Tomo I—1933

Volumen XI—**Verdadera y Notable Relación del Descubrimiento y Conquista de Nueva España y Guatemala, etc.**—Tomo II.

Volumen XII—**Libro Viejo de la Fundación de Guatemala, y papeles relativos a D. Pedro de Alvarado.**—1934.

Volumen XIII—**Isagoge Histórica Apologética General de todas las Indias, y especial de la Provincia de San Vicente Ferrer de Chiapa y Goathemala,** de la Orden de Predicadores.—Autor anónimo. Colección de Documentos Antiguos del Ayuntamiento de Guatemala 1935.

Volumen XIV—**Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala,** por Fray Francisco Vásquez, de la Orden Seráfica.—Tomo I. 1937.

Volumen XV—**Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala,** por Fray Francisco Vásquez.—Tomo II.

EN PRENSA:

Volumen XVI—**Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, etc.**—Tomo III.

EN PREPARACION:

Volumen XVII—**Historia Natural de la Provincia de Chiapa y Guatemala,** por Fray Francisco de Ximenez.—(Inédita) **Historia del Cielo y de la Tierra,** creación del mundo, relación de los ritos y costumbres de los Culebras; por Ramón Ordónez y Aguilar.

Volumen XVIII—**Historia Betlemítica, vida del P. Pedro de San José de Bethancour,** por el P. Fray José García de la Concepción. — **Vida portentosa del americano septentrional el V. P. Fray Antonio Margil de Jesús,** por Hermenegildo Vilaplana.

Volumen XIX.—**Descripciones geográficas del antiguo reino de Guatemala.**

Volumen XX — **Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala,** por el Br. Domingo Juarros.

Volumen XXI.—**El Libro de la Independencia.**—Extracto de los procesos de Chiquimula, Belén y otros, y documentos de la proclamación de 15 de septiembre de 1821 y 1º de julio de 1823.